



SOT

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO



@SotEcuador 

@sot_ecuador 

sot_ecuador 

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022



SOT

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

RENDICIÓN
DE
CUENTAS 2022

CONTENIDO

1. Competencias constitucionales, legales y reglamentarias	6
2. Sedes administrativas	7
3. Cobertura geográfica	7
4. Jurisdicciones	8
5. Periodo del cual se rinde cuentas	8
6. Planificación Estratégica	8
6.1. Misión	8
6.2. Visión	9
6.3. Principios y Valores	9
6.4. Objetivos Estratégicos	10
7. Gestión Institucional	10
7.1. Desarrollo de Instrumentos Normativos	10
7.2. Formulación de diagnósticos territoriales	12
7.3. Acciones de vigilancia y control	13
7.3.1. Acciones Programadas de Vigilancia	13
7.3.2. Acciones programadas de control	37
7.3.3. Acciones no programadas de control y vigilancia	48
7.4. Procesos Administrativos Sancionatorios	51
7.5. Remediación	53
8. Gestión de tecnologías de la información	54
8.1. Desarrollo de sistemas de software e información internos y externos	55
9. Fortalecimiento de la imagen institucional	57
9.1. Difusión a diferentes actores	57
9.2. Alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales suscritos	60
9.2.1. Convenios interinstitucionales suscritos	60
9.3. Comunicación efectiva y vínculos con la ciudadanía	62
9.3.1. Gestión de comunicación interna	62
9.3.2. Gestión de comunicación externa	63
9.3.3. Movimiento institucional mediante redes sociales	63
10. Gestión de recursos institucionales	63
10.1. Gestión de talento humano	64
10.1.1. Distribución del personal	64
10.1.2. Distributivo del personal	64
10.1.3. Nóminas y remuneraciones	67
10.1.4. Capacitación continua	67
11. Gestión presupuestaria	70
11.1. Gestión del presupuesto asignado	70
12. Procesos administrativos y de contratación pública	70
12.1. Bienes institucionales	70
12.2. Contratación pública	71
12.3. Gestión documental y archivo	72
13. Participación ciudadana	73
14. Conclusiones	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normas emitidas por la SOT, 2022	10
Tabla 2. Parámetros de revisión APV-001 para Fase I y II.....	15
Tabla 3. Resultados reportados por las Intendencias zonales referentes a la Fase I - APV 001.	16
Tabla 4. Resultados Fase I - APV 001.	18
Tabla 5. Resultados finales de la APV-001.....	19
Tabla 6. Registro de información en plataforma SIOTUGS - APV 002	21
Tabla 7. Parámetros de verificación y revisión apv-003	25
Tabla 8. Resultados Fase I – Identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio.	27
Tabla 9. Parámetros de visita técnica.	28
Tabla 10. Resultados Fase I – APV-003	30
Tabla 11. Resultados Fase II – APV-003.....	31
Tabla 12. Resultados generales del proceso de verificación del registro por nivel de gobierno.	38
Tabla 13. Número detallado de procesos de control correspondientes a la APC-002.....	45
Tabla 14. GAD con los que se han suscrito expedientes de remediación en el año 2022..	54
Tabla 15. Eventos realizados por la SOT, 2022.....	57
Tabla 16. Distribución del personal de la SOT por sexo y por unidad, 2022	64
Tabla 17. Modalidad contractual SOT, 2022.....	64
Tabla 18. Resumen del distributivo de remuneraciones 2017-2022.....	65
Tabla 19. Ejecución presupuestaria por Grupo de gasto 51 y 99, 2022	67
Tabla 20. Cursos ofertados por la CGE, 2022.....	68
Tabla 21. Capacitaciones de Salud y Seguridad Ocupacional, 2022.....	69
Tabla 22. Distribución de bienes Institucionales por Intendencia Zonal, 2022.....	71
Tabla 23. Detalle de procesos de contratación pública, 2022.....	71
Tabla 24. Detalle de actividades cumplidas en gestión documental, 2022.....	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Plan Anual de Vigilancia de la SOT, 2022.....	13
Gráfico 2. Metodología aplicada para APV-001.	15
Gráfico 3. Resultados del número de AH por parámetros de la Fase I - APV 001.....	18
Gráfico 4. Metodología aplicada para APV-002.	21
Gráfico 5. Porcentajes de cumplimiento del parámetro del elemento 2 (anexos).....	22
Gráfico 6. Fase I – Acción programada de vigilancia 003.....	25
Gráfico 7. Resultados Fase I – Parámetros – Identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio.	26
Gráfico 8. Fase II – Acción programada de vigilancia 003.....	28
Gráfico 9. Resultados Fase I – Parámetros – Incorporación de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos existentes.....	29
Gráfico 10. Resultados Fase II – APV-003, por parámetro de ejecución	31
Gráfico 11. Elementos y parámetros de verificación y revisión – APV-004.....	34

Gráfico 12. Número de GAD que cuentan con Disponibilidad de información cartográfica	36
Gráfico 13. Número de GAD que cuentan con disponibilidad de catastro	36
Gráfico 14. Número de GAD que cuentan con disponibilidad de catastro	36
Gráfico 15. Plan Anual de Control de la SOT, 2022.....	37
Gráfico 16. Elementos y parámetros para verificación del registro de instrumentos en la plataforma IPSOT.	38
Gráfico 18. Resultados del proceso de validación de registro a nivel cantonal, por intendencia zonal	43
Gráfico 19. Resultados del proceso de validación de registro a nivel parroquial, por intendencia zonal	43
Gráfico 20. Elementos considerados para evaluación.	45
Gráfico 21. Elementos y parámetros para evaluar en los PDOT provinciales y parroquiales rurales	47
Gráfico 22. Resultados por parámetro evaluado – Nivel provincial.....	47
Gráfico 23. Acciones no programadas, 2022	49
Gráfico 24. Temáticas de las acciones no programadas.	51
Gráfico 25. Procedimientos administrativos sancionatorios ejecutados por intendencia zonal, 2022	52
Gráfico 26. procedimientos administrativos sancionatorios por artículo de la LOOTUGS	53
Gráfico 27. Distribución del personal en cargos directivos, por sexo (2017-2022)	66
Gráfico 28. Histórico del presupuesto asignado y ejecutado de la SOT (2012-2022)	70
Gráfico 29. Información histórica de trámites gestionados (2017-2022).....	72

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Cantones muestra APV-003, 2022.	23
Mapa 2. Resultados generales APV-004.....	34
Mapa 3. Resultados de la verificación del registro - Nivel provincial.....	39
Mapa 4. Resultados de la verificación del registro - Nivel cantonal.	40
Mapa 5. Distribución territorial para el nivel parroquial de los resultados de verificación del registro.	41
Mapa 6. Resultados de la ejecución de la APC 003 – Nivel parroquial rural.....	48
Mapa 7. acciones no programadas por cantones a nivel nacional, 2022	50

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Imagen renovación, SISOT.....	56
Ilustración 2. Canales de recepción de trámites ciudadanos.....	73
Ilustración 3. difusión informe preliminar rendición de cuentas.....	74
Ilustración 4. Presentación informe rendición de cuentas sot-2022 (presencial)	74
Ilustración 5. Convocatoria ciudadanía en general	75

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo es una entidad técnica y autónoma que precautela el interés de la ciudadanía sobre el territorio, a través de la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno, velando por el cumplimiento correcto y oportuno de los estándares, regulaciones y procedimientos establecidos por la Constitución y normativa legal vigente.

1. COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213 establece que: "Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.

Las superintendencias serán dirigidas y representadas por las superintendentas o superintendentes. La ley determinará los requisitos que deban cumplir quienes aspiren a dirigir estas entidades.

Las y los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la presidenta o presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana".

A partir del 05 de julio de 2016 se expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), mediante la cual se crea la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Art. 95) como una entidad técnica de vigilancia y control, con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma desconcentrada e independiente. Tiene autonomía administrativa, económica y financiera. Forma parte de la Función de Transparencia y Control Social y es representada por la o el Superintendente[Artículo 95, inciso segundo de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.].

El artículo 96 de la misma Ley define como atribuciones de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: "1. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial. 2. Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural. 3. Controlar la aplicación de la planificación nacional, sectorial y local, en concordancia con los instrumentos de uso y gestión del suelo, definidos en esta Ley. 4. Vigilar que los instrumentos de uso y gestión del suelo se articulen con la planificación nacional y sectorial. 5. Controlar que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos impongan las sanciones administrativas previstas en esta Ley. 6. Imponer las sanciones que corresponda por incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley, demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo, el hábitat y la vivienda. 7. Definir las medidas, los mecanismos y los plazos para remediar el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley, de conformidad con lo establecido en el Reglamento. 8. Llevar un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados. 9. Requerir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, y demás instituciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el uso y gestión del suelo, y a la ciudadanía en general, información que fuere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones. 10. Evaluar el

cumplimiento y la aplicación de las regulaciones nacionales y locales, con el objeto de exigir su acatamiento. 11. Las demás que establezca la ley".

De igual manera, el Reglamento a la mencionada Ley, en su artículo 69 establece: "(...) La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para el oportuno ejercicio de su facultad de control, desarrollará la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno y de los procesos de gestión y uso del suelo mediante la planificación anual de control.

La Planificación anual de control será aprobada por el Superintendente y podrá reformularse previa justificación debidamente motivada considerando los mecanismos de control a aplicar.

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ejercerá la vigilancia y control a través de acciones en dos ámbitos:

Acciones programadas. - Las establecidas en el plan anual aprobado por el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;

Acciones no programadas. - Las que la Superintendencia ejecutará en cualquier momento, de oficio y a petición de parte, cuando presumiere infracciones a la LOOTUS y demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo. (...)".

Asimismo, en su artículo insta los mecanismos de Control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: "(...) podrá aplicar uno o varios de los siguientes mecanismos para el ejercicio de la facultad de control: a) Inspección. b) Examen Especial. c) Otros que establezca la Superintendencia. (...)".

2. SEDES ADMINISTRATIVAS

La oficina matriz de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo tiene se encuentra ubicada en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, cantón Quito, parroquia Mariscal Sucre. La dirección es Av. Yáñez Pinzón N 26-12 entre la Av. Colón y Calle La Niña; edificio "Rigel", piso 2, su teléfono es 0960835043 y su página web es www.sot.gob.ec.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA

La SOT opera de forma desconcentrada mediante sus intendencias zonales, ubicadas en las siguientes ciudades:

Zonal 1, 2 y 9 - Quito (Matriz)
Pichincha - Quito, Av. Yáñez Pinzón N 26-12 entre la Av. Colón y Calle La Niña; edificio "Rigel", piso 2
sot.zonal1@sot.gob.ec
sot.zonal2@sot.gob.ec
sot.quito@sot.gob.ec

Zonal 5 y 8 - Guayaquil
Parque Samanes, bloque 6.
Av. Paseo del Parque y Francisco de Orellana.
sot.guayaquil@sot.gob.ec

Zonal 4 - Manta
Av. Cuarta y Calle Séptima.
Edificio Torre Centro, oficina 605
sot.manta@sot.gob.ec

Zonal 7 - Loja
Calle Olmedo 205-22 y Rocafuerte,
piso 1.
sot.loja@sot.gob.ec

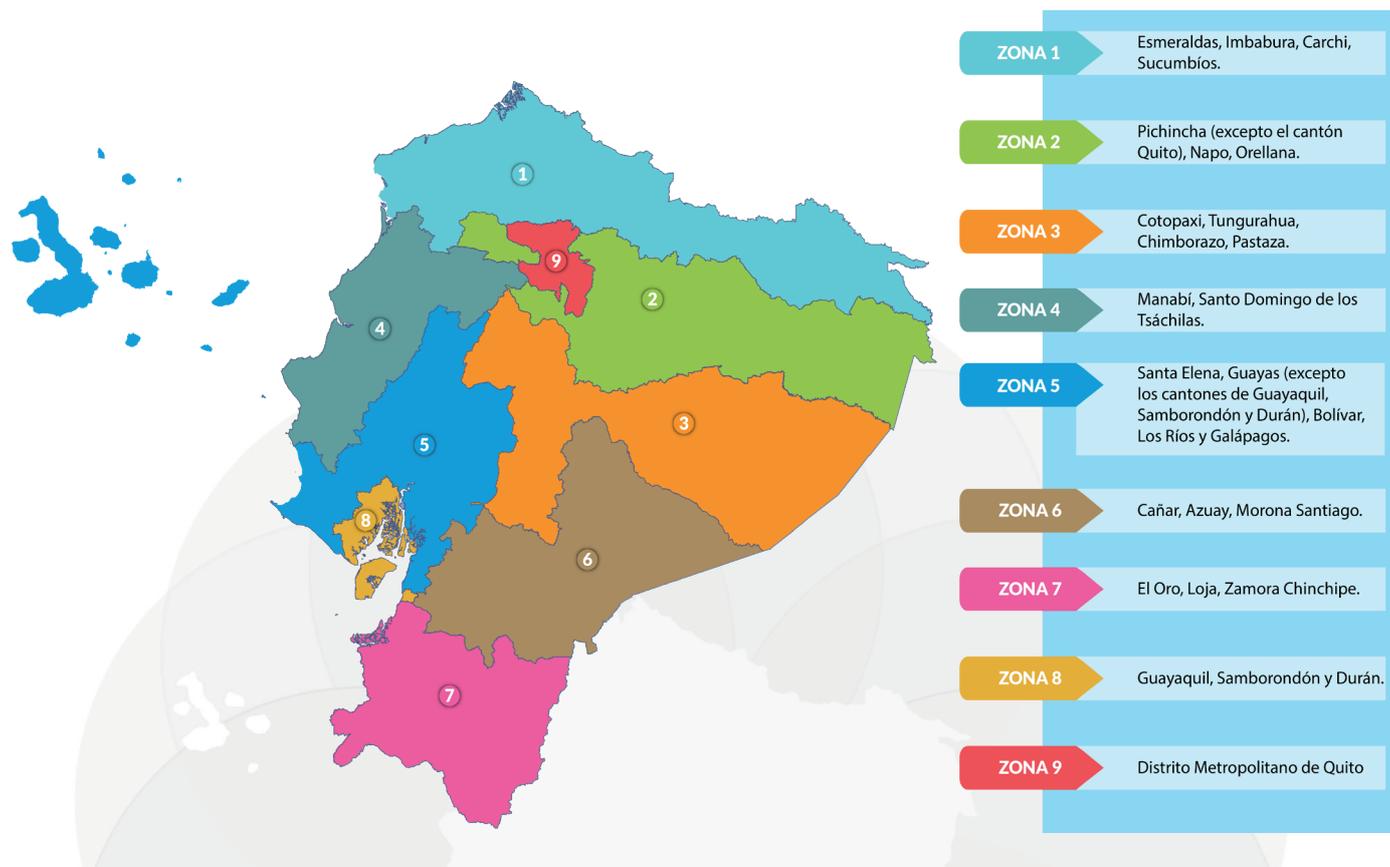
Zonal 3 - Latacunga
Edificio CAC, piso 1, Márquez de Maenza y Fernando Sánchez de Orellana
sot.latacunga@sot.gob.ec

Zonal 6 - Cuenca
Edificio Banco Central del Ecuador.
Calle Larga y Av. Huayna Cápac.
sot.macas@sot.gob.ec



4. JURISDICCIONES

Las jurisdicciones territoriales de la Superintendencia se distribuyen en de la siguiente manera:



5. PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTAS

El periodo para el cual se rinde cuentas, consiste del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Mediante Resolución No SOT-DS-2022-010 emitida el 11 de julio del 2022, la máxima autoridad resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (PEI) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, como un instrumento de planificación que guie el accionar de esta Superintendencia, dentro de un proceso continuo de crecimiento, en constante retroalimentación y renovación que permita visibilizar un verdadero impacto en las intervenciones territoriales y que favorezca, a su vez, a la construcción de un Ecuador más equilibrado, sustentable y equitativo. De esta manera, se determina los elementos orientadores de esta institución.

6.1. Misión

Somos una entidad técnica que precautela el interés de la ciudadanía sobre el territorio, a través de la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, en el marco de la normativa legal vigente, de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno.

6.2. Visión

Ser una entidad técnica, reconocida por la ciudadanía y todos los niveles de gobierno, que ejerce de forma eficiente y transparente los procesos de vigilancia y control, en el marco de la normativa legal vigente; aportando al desarrollo de territorios resilientes, autónomos, seguros, inclusivos, sustentables, ambientalmente equilibrados, y socialmente justos.

6.3. Principios y Valores

- » **TRANSPARENCIA.** - Las y los servidores públicos y trabajadores desempeñarán sus funciones con claridad y diaphanidad, garantizando el libre acceso a la información pública, veraz, precisa y oportuna; permitiendo que los ciudadanos y otras instituciones tomen acciones y decisiones de acuerdo a sus derechos y obligaciones.
- » **IMPARCIALIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores deberán desempeñar sus funciones con total imparcialidad, evitando favoritismos, predisposiciones o prejuicios; sin preferencias de ningún tipo en todos sus actos y procesos.
- » **EFFECTIVIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores deberán alcanzar resultados con calidad a partir del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas, propuestos en su ámbito laboral.
- » **PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** - Las y los servidores públicos y funcionarios de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo conocerán respetarán y ejercerán sus funciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, tratados internacionales, leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que regulen su actuación.
- » **LEGITIMIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se caracterizarán por su transparencia en la gestión, veracidad en la información aportada y sometimiento al control de la sociedad, que exige a sus directivos resultados y como consecuencia responsabilidad pública.
- » **INTEGRIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo deberán proceder y actuar con coherencia entre lo que se piensa, se siente, se dice y se hace, cultivando la honestidad y el respeto a la verdad.
- » **HONESTIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo desempeñarán sus funciones y actuarán en base a la verdad, integridad y dignidad, sin buscar, esperar o aceptar prestación económica, compensación ni beneficio personal o favor a de terceras personas, que puedan PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2025 40 comprometerlo como servidor público; prevaleciendo el interés colectivo ante el interés individual.
- » **RESPECTO.** - Las y los servidores públicos y trabajadores brindarán un trato digno, amable, cordial, tolerante a los usuarios internos y externos de la institución; considerando y aceptando la condición inherente de las personas como seres humanos con derechos y deberes.
- » **CALIDAD.** - Las y los servidores públicos y trabajadores que integran la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo desempeñarán sus actividades bajo los más altos estándares de calidad y dentro del ámbito de sus competencias, capacidades y destrezas.

» **INDEPENDENCIA.** - Las y los servidores públicos y trabajadores de la Superintendencia, actuarán sin influencia de los otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza.

6.4. Objetivos Estratégicos

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo trabaja por la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

OE1. Incrementar la capacidad regulatoria de la SOT.

OE2. Incrementar la disponibilidad de información e interoperatividad de los sistemas de información de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

OE3. Incrementar la eficiencia y efectividad de la vigilancia y control hacia todos los niveles de gobierno relacionadas con el ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

OE4. Incrementar eficiencia, eficacia e instrumentación del proceso administrativo sancionador, de coactivas y remediación de la SOT.

OE5. Fortalecer las capacidades Institucionales.

7. GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo a través de la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, implementó acciones y estrategias comprometidas con el fortalecimiento institucional a través de la implementación de planificación estratégica, el desarrollo normativo, el levantamiento de procesos, la incorporación de personal técnico apto para el cumplimiento de las acciones de vigilancia y control, la mejora significativa de los sistemas de información.

7.1. Desarrollo de Instrumentos Normativos

En el marco del desarrollo normativo institucional que busca el fiel cumplimiento las atribuciones de vigilancia y control y contemplando los principios asociados a la tutela administrativa efectiva.

Esta Superintendencia ha planificado un proceso ordenado para el ejercicio de la potestad reglamentaria y se emitieron 21 actos normativos durante el año 2022.

Tabla 1. Normas emitidas por la SOT, 2022

RESOLUCIÓN	OBJETO
SOT-DS-2022-001	Aprobación del Plan Anual de Control
SOT-DS-2022-002	Aprobación del Plan Operativo Anual (POA)
SOT-DS-2022-003	Aprobación del Instructivo para la Gestión del Plan Operativo Anual

SOT-DS-2022-004	Encargo al Coordinador/a General de Planificación y Gestión Estratégica la aprobación de los entregables del ciclo de mejora continua, que los responsables de los procesos de las unidades institucionales remitan para su consideración y su difusión.
SOT-DS-2022-005	Emisión del Régimen Administrativo Sancionador
SOT-DS-2022-007	Aprobación del Protocolo de Prevención, Erradicación y Actuación en casos de acoso, discriminación y violencia basada en género y orientación sexual en la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo
SOT-DS-2022-008	Emisión de la Norma Técnica que regula los mecanismos de vigilancia
SOT-DS-2022-009	Aprobación del Plan Anual de Vigilancia, 2022
SOT-DS-2022-010	Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2025 (PEI)
SOT-DS-2022-011	Expedir el Reglamento para la Presentación, Recepción, Conocimiento Y Trámite De Las Denuncias Y Peticiones Razonadas De La Superintendencia De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión Del Suelo
SOT-DS-2022-012	Establecer la sede principal de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha
SOT-DS-2022-014	Regular y orientar a las y los servidores que forman parte de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el uso y administración del sistema de gestión documental Quipux a través del Manual de Usuario Sistema de Gestión Documental Quipux SOT y la Políticas de Operación Sistema de Gestión Documental Quipux SOT.
SOT-DS-2022-015	Crear el Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo – SIOTUGS, como la plataforma tecnológica diseñada y creada por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo SOT, para establecer un canal único de interacción que permita gestionar la información referente a los procesos de ordenamiento territorial.
SOT-DS-2022-016	Norma Técnica que regula la solicitud de información referente al registro de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, en la plataforma "IPSOT" como mecanismo de vigilancia y control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión Del Suelo.
SOT-DS-2022-019	Revocar y dejar sin efecto por conveniencia institucional la Resolución No. SOT- DS-2021-007.

SOT-DS-2022-020	Revocar y dejar sin efecto por conveniencia institucional la Resolución No. SOT- 033, de fecha 5 de octubre de 2018, mediante la cual se delegó a la Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Gestión del Cambio la realización del proceso para el levantamiento y aprobación del manual de puestos.
SOT-DS-2022-021	Expedir la Norma Técnica que regula la evaluación de procesos, la inspección y el examen especial como mecanismos de control de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión del Suelo.
SOT-DS-2022-022	Delegar a la o el Intendente Zonal 5-8 la autorización de los procedimientos previos y de ejecución de los convenios de préstamos de uso o comodatos correspondientes a los bienes inmuebles que van a ser destinados al funcionamiento administrativo de la SOT en la ciudad de Guayaquil; y suscribir, los respectivos instrumentos jurídicos de los bienes inmuebles que han sido o van a ser concedidos en préstamo de uso o comodato para el funcionamiento administrativo de la SOT en Guayaquil.
SOT-DS-2022-023	Expedir el "Reglamento para la ejecución de la acción coactiva de la Superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo".
SOT-DS-2022-024	Delegación como empleados recaudadores para la ejecución de la acción coactiva a los Intendentes Zonales y se los faculta para ejercer todas las atribuciones y competencias asignadas en la Ley, Reglamentos y normativa vigente referente a la acción coactiva, con el fin de recuperar los valores impagos a la Institución, en legal y debida forma, respetando la seguridad jurídica y garantizando el respeto al debido proceso.
SOT-DS-2022-025	Reformar la "Norma Técnica que regula el mecanismo de control para la evaluación de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, o de uso y gestión del suelo".

Fuente: CGAJ/SOT, 2022

7.2. Formulación de diagnósticos territoriales.

La elaboración de diagnósticos territoriales comprende la recopilación y análisis de información relevante sobre el estado actual del territorio, describiendo situaciones específicas que incidan en los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo. La determinación de diagnósticos territoriales a nivel nacional, considerando las características y funcionamiento particulares de una zona y la identificación de los problemas más significativos del territorio, de sus debilidades y amenazas permitió determinar directrices técnicas para la formulación del diagnóstico; se coordinó la gestión de la información para que coadyuve a la ejecución de los procesos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y del uso y gestión del suelo urbano y rural y el manejo técnico y operativo del nivel desconcentrado.

Los diagnósticos territoriales son parte de la información motivo de análisis para la formulación del Diagnóstico Previo, instrumento que sirve de base para el desarrollo de la planificación de control y de vigilancia que anualmente ejecuta la SOT en cumplimiento de sus atribuciones. Los resultados de los análisis técnicos efectuados en 2022 proyectaron entre las temáticas territoriales: asentamientos humanos en zonas de riesgos; gestión de riesgos de desastres naturales, conflictos

por uso y gestión del suelo, deficiencia de la planificación urbanística; protección de franja de playas y borde costero; conservación del patrimonio; entre otros.

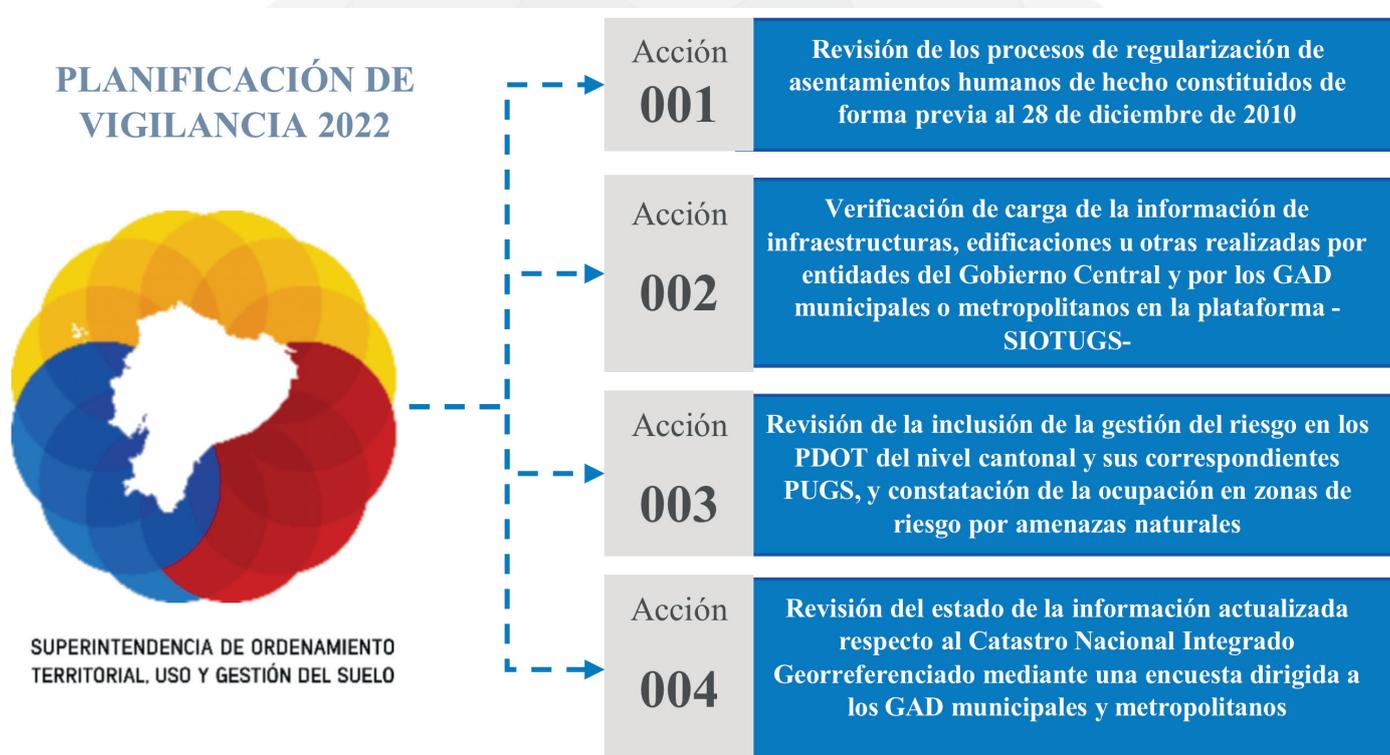
En virtud del diagnóstico territorial se plantean temáticas a manera de propuestas, las que luego de un proceso de análisis de factibilidad técnica-operática y priorización, son aprobadas como temáticas dentro de las acciones programadas de vigilancia y control de los siguientes años.

7.3. Acciones de vigilancia y control

7.3.1. Acciones Programadas de Vigilancia

El Plan Anual de vigilancia del año 2022 estuvo conformado por cuatro (4) acciones programadas, las que se detallan a continuación:

Gráfico 1. Plan Anual de Vigilancia de la SOT, 2022.



Fuente: SOT, 2022

7.3.1.1. Acción programada de vigilancia 001-2022 (APV-001)

Denominación: Revisión de los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho constituidos de forma previa al 28 de diciembre de 2010.

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a vigilancia: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y Metropolitano.

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: La acción se alinea a los objetivos OE1. Incrementar el desarrollo e implementación de instrumentos normativos de la SOT; y al OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.
- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.

Objeto: Orientar y advertir a que los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho realizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos cumplan con las disposiciones legales y normativas relativas al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, de manera que se promueva el eficiente, equitativo, racional y equilibrado aprovechamiento del suelo urbano y rural, y la consolidación de un hábitat seguro y saludable en el territorio nacional.

Temporalidad de ejecución: Julio – diciembre de 2022.

Mecanismos de vigilancia a aplicar: 1. Verificación y revisión de información y 2. visita técnica, regulados mediante Resolución No. SOT-DS-2022-008 de 15 de junio de 2022 "Norma Técnica que regula los mecanismos de vigilancia de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo".

Área Ejecutante: Intendencias Zonales de la SOT.

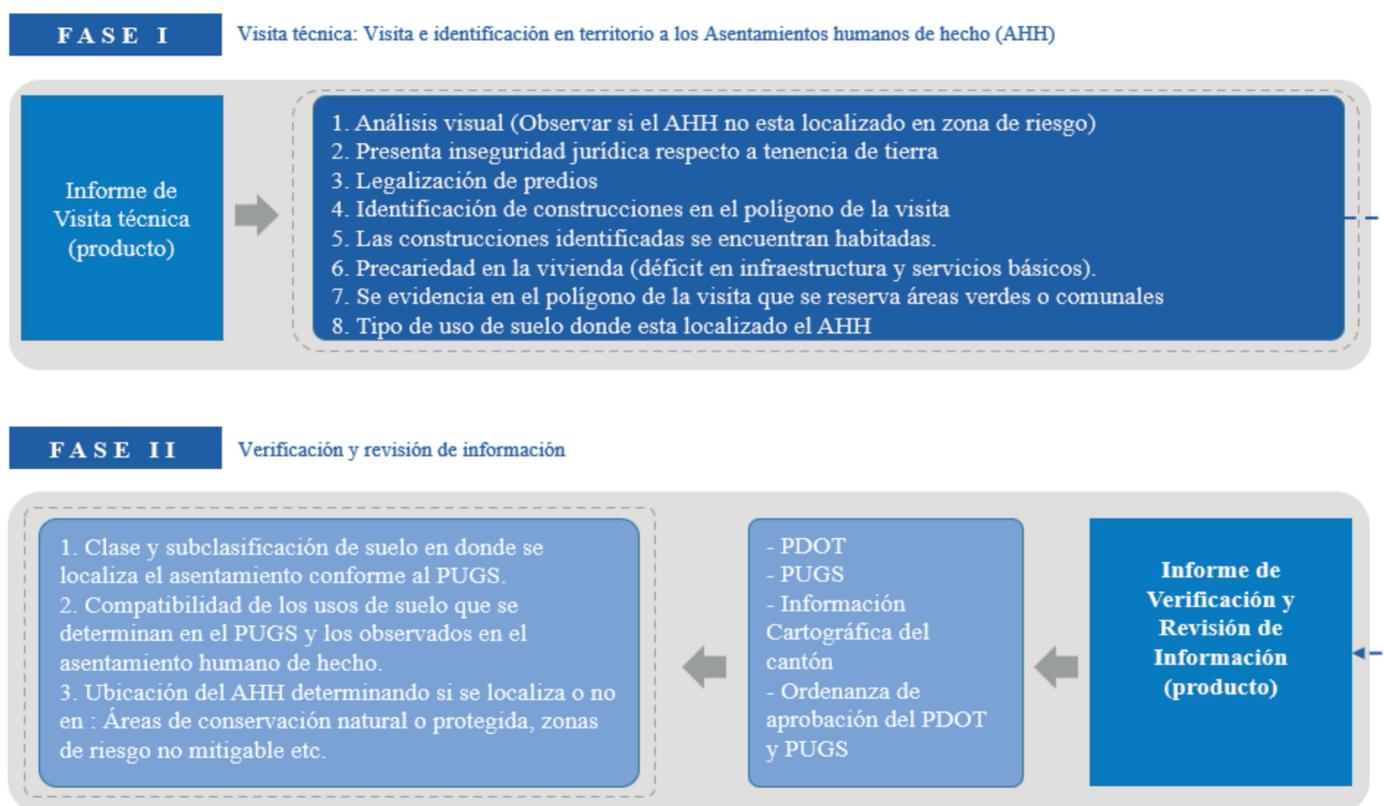
Elementos, parámetros de evaluación

Para realizar el monitoreo de la APV 001 se consideró ejecutarla en 2 fases. Cada fase corresponde a la aplicación de un mecanismo de vigilancia.

Fase I: Visita Técnica. Se realiza en el asentamiento humano sin necesidad de acceder a los predios de los particulares. En esta "Visita técnica" se identifican algunos parámetros a partir principalmente de un análisis visual.

Fase II: Verificación y Revisión de información. Para esta fase se realiza una verificación y revisión de información, la misma que está en función de las características ya identificadas en la Fase I (Visita Técnica), adicionalmente también se verifica fuentes de información interna, según los registros de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT.

Gráfico 2. Metodología aplicada para APV-001.



Fuente: SOT, 2022

Para presentar los resultados referentes a la APV-001 se consideró la siguiente codificación:

Tabla 2. Parámetros de revisión APV-001 para Fase I y II.

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN LA FASE I	
P1	El Asentamiento está localizado cercano a: pendientes pronunciadas, cursos de agua, u otros elementos que pongan en peligro la vida e integridad física de las personas
P2	Presenta o presentó inseguridad jurídica respecto a la tenencia de la tierra
P3	Está legalizada la propiedad de los predios
P4	Se identifican construcciones en el polígono de la visita
P5	Las construcciones identificadas se encuentran habitadas
P6	Presenta o presentó precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos
P7	Se evidencia que en el polígono de la visita se reservó áreas verdes o comunales.
P8	Actividades - usos que se desarrollan (residencial, comercio, industria etc.)

PARÁMETROS CONSIDERADOS EN LA FASE II

P1	Clasificación del suelo (urbano o rural)
P2	Subclasificación de suelo
P3	Compatibilidad de los usos de suelo
P4	Ubicación del asentamiento humano de hecho en: áreas de conservación del patrimonio natural y/o protegidas; de riesgo no mitigable; con afectaciones viales, áreas verdes comunales o de reserva para equipamientos.

Fuente: SOT, 2022

Sin información (n/a): para los casos en los que no existe la información necesaria para definir el parámetro.

Cero (0): para los casos en los que es pertinente profundizar el análisis técnico para definir el criterio revisado.

Resultados

Fase I “Visita Técnica”: Los 30 asentamientos humanos de hecho sobre los que se ha culminado la Fase I - visita técnica, conforme los parámetros señalados previamente, se tienen los siguientes resultados:

Tabla 3. Resultados reportados por las Intendencias zonales referentes a la Fase I - APV 001.

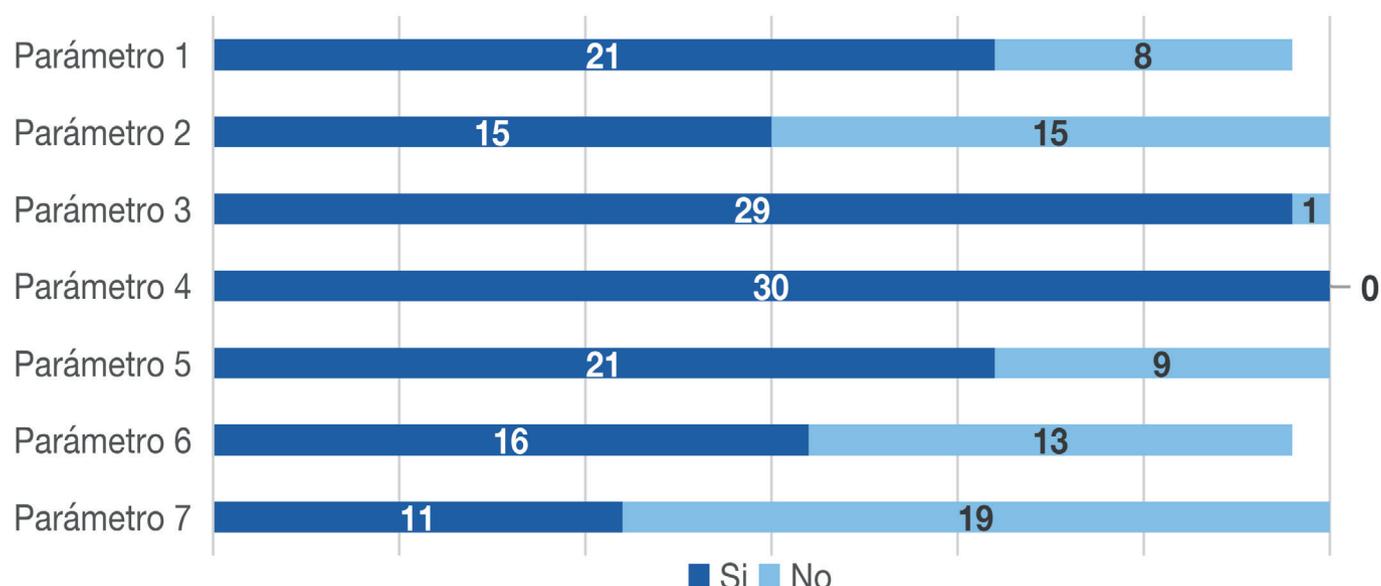
No.	Zona	Cantón	Nombre AH	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8
1	1	Otavalo	9 de octubre	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Uso residencial, comercial y agrícola
2		Gonzalo Pizarro	Chontayacu	No	Si	No	Si	No	Si	Si	Residencial
3	2	Pedro Vicente Maldonado	La Divina Misericordia	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Residencial
4		Joya de los Sachas	Sol de Oriente	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Residencial
5	3	Riobamba	Asentamiento Nueva Esperanza	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Agrícola-residencial
6			Asentamiento El Progreso II	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Residencial
7			Asentamiento Villa la Unión	No	No	Si	Si	Si	No	No	Residencial
8			Asentamiento Alianza y Progreso	No	No	Si	Si	Si	No	No	Vivienda y comercio
9			Asentamiento Nuevos Horizontes	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Vivienda
10			Asentamiento Rosas Pamba (Narcizo Quisphi)	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Vivienda
11	4	Jipijapa	San Pedro y San Pablo	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Residencial
12			Barrio 10 de agosto	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Residencial

13			Barrio Santa Rosa	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Residencial
14			Sector Valle Feliz	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Residencial
15	4	La Concordia	Nuevo Santo Domingo	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Residencial y comercio barrial
16			San Diego	No	Si	No	Si	Si	No	Si	Residencial y comercio zonal
17		Nobol	San Gabriel	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Residencial, comercio menor
18	5_8	Quevedo	Colinas	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Residencia, comercio menor
19		Valencia	Sector "El Cortijo"	Si	No	Si	Si	Si	Si	N/A	Industrial, residencial, agrícola
20		La Troncal	La Hectárea (antes El Muro de Manuel de J. Calle)	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Protección-zona de riesgo por inundación del río Bulubulu
21	6		Israel	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Zona Residencial
22			Paraíso fase I	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Zona Residencial
23		Morona	Huacho	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Zona Residencial
24			Lenin Moreno	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Zona Residencial
25			El Guayabal	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Zona Residencial
26		Machala	Santa Rita	No	No	Si	Si	Si	No	Si	Residencial
27	7	Santa Rosa	11 de marzo	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Vivienda
28			Simón Bolívar	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Residencial
29	9	Quito	Jardines de la Sierra	Si	Si	No	Si	Si	Si	No	Residencial-comercial-agricultura-ganadería
30			Valle San Juan II Etapa	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Residencial
TOTAL			Si	11	16	21	30	29	15	21	
			No	19	13	9	0	1	15	8	
			Porcentaje % (Si)	37	53	70	100	97	50	70	
			Porcentaje % No	63	43	30	0	3	50	27	

Fuente: DUPL/SOT, 2022

De los 30 asentamientos humanos visitados en la acción programada se evidenció que 29 tienen legalizada la propiedad de la tenencia de la tierra, es decir que ya no constituirían lo que son asentamientos humanos de hecho. Asimismo, todos los asentamientos presentan construcciones, de los cuales 21 presentan edificaciones ocupadas.

Gráfico 3. Resultados del número de AH por parámetros de la Fase I - APV 001.



Fuente: DUPL/SOT, 2022

Fase II "Verificación y revisión de la información": se realiza conforme los parámetros previamente definidos, y consiste en el análisis de los instrumentos de ordenamiento territorial del GADM (PDOT y PUGS), obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 4. Resultados Fase I - APV 001.

No.	Zonal	Cantón	Nombre AHH	P1	P2	P3	P4
1	1	Otavallo	9 de octubre	n/a	n/a	n/a	n/a
2		Gonzalo Pizarro	Chontayacu	Rural	0	Si	Áreas de riesgo no mitigable
3	2	Pedro Vicente Maldonado	La Divina Misericordia	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	0
4		Joya de los Sachas	Sol de Oriente	Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Si	0
5	3	Riobamba	Asentamiento Nueva Esperanza	Rural	Suelo Rural de expansión urbana	Si	Sin Afectación
6			Asentamiento El Progreso II	Rural	Suelo Rural de expansión urbana	Si	Sin Afectación
7			Asentamiento Villa la Unión	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
8			Asentamiento Alianza y Progreso	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
9			Asentamiento Nuevos Horizontes	Rural	Suelo Rural de expansión urbana	Si	Sin Afectación
10			Asentamiento Rosas Pamba (Narcizo Quisphi)	Rural	Suelo Rural de expansión urbana	Si	Sin Afectación
11	4	Jipijapa	San Pedro y San Pablo	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
12		La Concordia	Barrio 10 de agosto	Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Si	Sin Afectación
13			Barrio Santa Rosa	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado y Suelo Urbano de Protección	No	Áreas de riesgo no mitigable
14			Sector Valle Feliz	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
15			Nuevo Santo Domingo	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
16			San Diego	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación
17	5_8	Nobol	San Gabriel	Sin información	n/a	n/a	Sin Afectación
18		Quevedo	Colinas	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	Áreas de riesgo no mitigable

19		Valencia	Sector "El Cortijo"	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si	n/a			
20	6	La Troncal	La Hectárea (antes El Muro de Manuel de J. Calle)	Urbano	Suelo Urbano de Protección	0	Áreas de conservación del patrimonio natural y/o protegidas			
21		Morona	Israel	Urbano	Suelo Urbano Consolidado	0	0			
22			Paraíso fase I	Rural	Suelo Rural de Producción	0	0			
23			Huacho	Urbano	0	0	0			
24			Lenin Moreno	Rural	Suelo Rural de Producción	0	0			
25			El Guayabal	Urbano	0	0	0			
26	7	Machala	Santa Rita	0	0	0	Áreas de riesgo no mitigable			
27		Santa Rosa	11 de marzo	Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Si	Áreas con afectaciones viales, áreas verdes comunales o de reserva para equipamientos, afectación por márgenes de protección			
28			Simón Bolívar	Urbano	Suelo Urbano no Consolidado	Si				
29			9	Quito	Jardines de la Sierra	Urbano		Suelo Urbano Consolidado	Si	Sin Afectación
30					Valle San Juan II Etapa	Urbano		Suelo Urbano no Consolidado	Si	Sin Afectación

Fuente: DUPL/SOT, 2022

Con base en lo evidenciado anteriormente, se concluye que existen un total de tres (3) AHH sobre los que se recomienda "iniciar un proceso de control"; siete (7) AHH en los que se identifica la "observancia de la normativa legal aplicable"; siete (7) AHH para los cuales se recomienda "orientar" al GADM respecto a los hallazgos encontrados, cinco (5) AHH para los cuales se recomienda "orientar y advertir" en virtud del cumplimiento a la normativa legal vigente y aplicable; seis (6) AHH para los cuales se recomienda "orientar, prevenir y advertir" y dos (2) AHH para los cuales se recomienda "prevenir y advertir".

Tabla 5. Resultados finales de la APV-001

No	Zona	Cantón	Nombre AHH	Resultado
1	1	Otavalo	9 de octubre	Orientar
2		Gonzalo Pizarro	Chontayacu	Inicio de un proceso de control
3	2	Pedro Vicente Maldonado	La Divina Misericordia	Orientar, prevenir y advertir
4		Joya de los Sachas	Sol de Oriente	Orientar, prevenir y advertir
5	3	Riobamba	Asentamiento Nueva Esperanza	Observancia de la normativa legal aplicable
6			Asentamiento El Progreso II	Observancia de la normativa legal aplicable
7			Asentamiento Villa la Unión	Observancia de la normativa legal aplicable
8			Asentamiento Alianza y Progreso	Observancia de la normativa legal aplicable
9			Asentamiento Nuevos Horizontes	Observancia de la normativa legal aplicable
10			Asentamiento Rosas Pamba (Narcizo Quisphi)	Observancia de la normativa legal aplicable
11	4	Jipijapa	San Pedro y San Pablo	Orientar y advertir
12		La Concordia	Barrio 10 de agosto	Observancia de la normativa legal aplicable
13			Barrio Santa Rosa	Inicio de un proceso de control
14			Sector Valle Félix	Orientar
15			Nuevo Santo Domingo	Orientar
16			San Diego	Orientar
17	5_8	Nobol	San Gabriel	Inicio de un proceso de control
18		Quevedo	Colinas	Orientar, prevenir y advertir

19		Valencia	Sector "El Cortijo"	Orientar, prevenir y advertir
20		La Troncal	La Hectárea (antes El Muro de Manuel de J. Calle)	Orientar, advertir
21	6	Morona	Israel	Orientar
22			Paraíso fase I	Orientar
23			Huacho	Prevenir y advertir
24			Lenin Moreno	Orientar, prevenir y advertir
25			El Guayabal	Prevenir y advertir
26			Machala	Santa Rita
27	7	Santa Rosa	11 de marzo	Orientar y advertir
28			Simón Bolívar	
29	9	Quito	Jardines de la Sierra	Orientar
30			Valle San Juan II Etapa	Orientar, prevenir y advertir

Fuente: DUPL/SOT, 2022

7.3.1.2. Acción programada de vigilancia 002-2022 (APV-002)

Denominación: Verificación de carga de la información de infraestructuras, edificaciones u otras realizadas por entidades del Gobierno Central y por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos en el Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo -SIOTUGS-.

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a vigilancia: GAD Municipales y Metropolitanos (221) y Entidades del Gobierno Centro (112).

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: La acción se alinea a los objetivos OE1. Incrementar el desarrollo e implementación de instrumentos normativos de la SOT, y OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: Mediante la ejecución de la acción programada de vigilancia APV-002-2022, se ejercen las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.
- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.

Objeto: Verificar la carga correcta de la información correspondiente a la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes, en especial las de alta concurrencia de personas, en el Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (SIOTUGS), módulo "Transitoria 11", por parte de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, metropolitanos y el gobierno central.

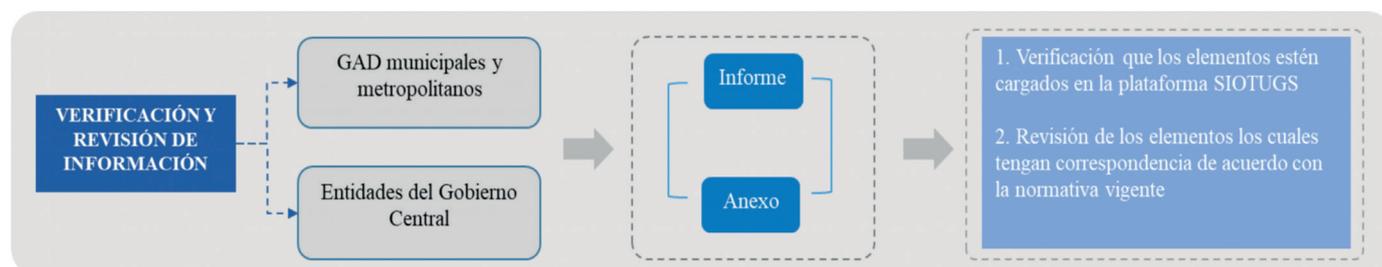
Temporalidad de ejecución: Julio – noviembre del 2022

Mecanismo de vigilancia a aplicar: Verificación y revisión de información regulado mediante Resolución No. SOT-DS-2022-008 "Norma Técnica que regula los mecanismos de vigilancia de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo".

Área Ejecutante: Intendencia Nacional de Información Territorial (INIT).

Elementos, parámetros de evaluación La Intendencia Nacional de Información Territorial realizará la **verificación y revisión de la información** con base a los parámetros para la evaluación de infraestructuras, edificaciones y construcciones emitido mediante resolución No. 008-CTUGS-2020

Gráfico 4. Metodología aplicada para APV-002.



Fuente: INIT/SOT, 2022

Resultados Generales: los resultados obtenidos con la ejecución de la APV 002 fueron tabulados tomando en cuenta los elementos correspondientes a informes y anexos, considerando la verificación de carga de información de infraestructuras, edificaciones y construcciones realizadas por las entidades sujetas a vigilancia en la plataforma SIOTUGS, habilitada por la SOT para el efecto.

De un total de 333 entidades sujetas a vigilancia correspondiendo a 221 GADM y 112 entidades del gobierno central, únicamente 22 (6,6%) registraron información en la plataforma SIOTUGS, las entidades restantes - 311 (93,4%) no registraron aún información. Es necesario mencionar que, de las 111 instituciones de gobierno, únicamente una (1) institución registro su información en la plataforma SIOUTGS.

Tabla 6. Registro de información en plataforma SIOTUGS - APV 002

Entidad de Vigilancia	No registra información	Registró Información
Instituciones del Gobierno Central	111	1
GAD Municipal y Metropolitano	200	21
Total	311	22

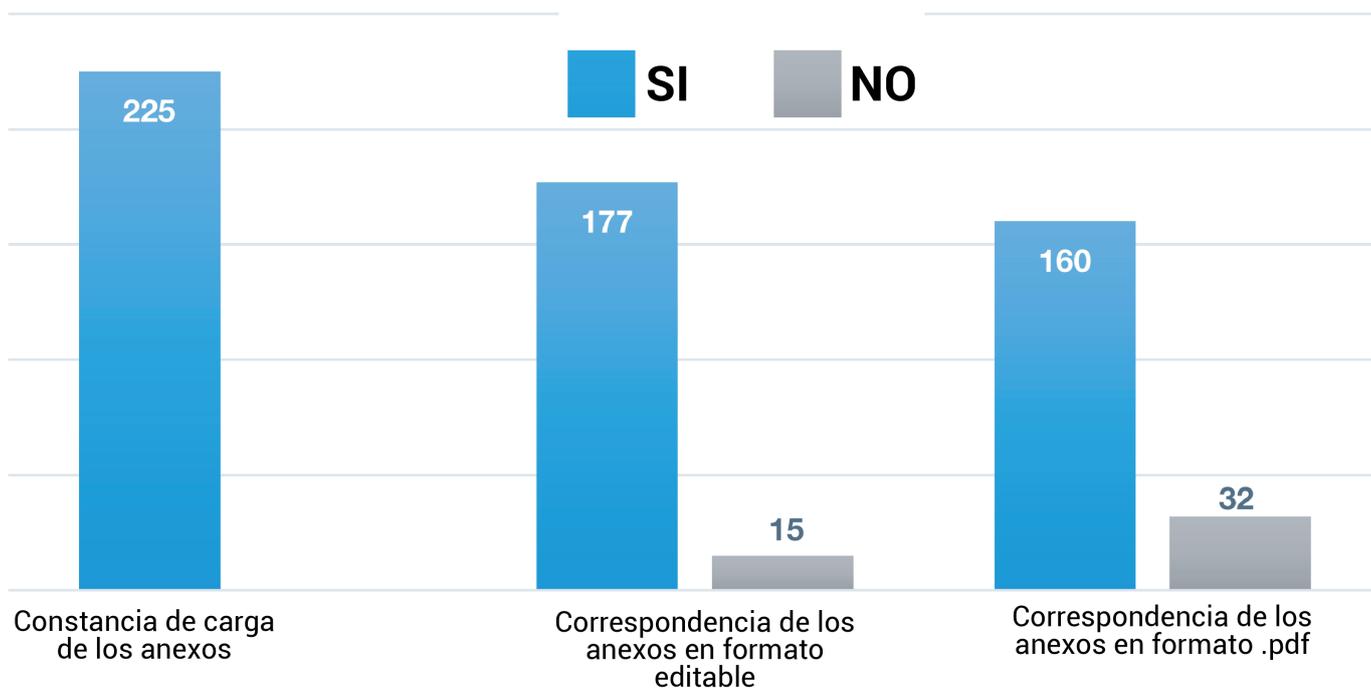
Fuente: DUPL/SOT, 2022

A continuación, se presenta el análisis de los resultados obtenidos referente a la carga de información por parte de las entidades sujetas a vigilancia dentro de la plataforma SIOTUGS:

» **Elemento 1. "Informes":** En referencia a la información cargada dentro de la plataforma SIOTUGS, se tiene un total de 176 "informes" reportados dentro de la plataforma SIOTUGS, uno por cada tipo de edificación; de los cuales 118 (67%) poseen una correspondencia dentro del contenido de los informes, mientras que 58 (33%) no.

» **Elemento 2. "Anexos":** En referencia a la información cargada en la plataforma SIOTUGS, con respecto a las edificaciones reportadas por parte de las entidades sujetas a vigilancia, se observa que se tiene un total de 225 constancias de carga de anexos. De estos, 177 cargan los documentos en formato editable mientras que un total de 160 entidades registran sus anexos en formato .pdf

Gráfico 5. Porcentajes de cumplimiento del parámetro del elemento 2 (anexos)



Fuente: DUPL/SOT, 2022

Tipos de resultados

Prevención:

» **No registro de información:** Del total de 333 entidades sujetas a vigilancia, se tiene un total de 311 (111 entidades del gobierno central y 200 GADM) que no registraron información dentro de la plataforma SIOTUGS, por tal motivo se realizó una "prevención" a las entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos respecto al cumplimiento a la normativa legal aplicable, y, que en efecto se proceda con la carga de documentación pertinente.

» **Registro de información errónea o imprecisa:** Un total de 58 informes, 15 anexos en formato editable y 32 anexos en formato .pdf presentan un contenido erróneo en la información que ha sido cargada en la plataforma SIOTUGS, por tal motivo se realizó una "prevención" a las entidades del Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos respecto al cumplimiento a la normativa legal aplicable y que en efecto se complete la información necesaria.

Observancia de la normativa legal aplicable:

» **Registro correcto:** Un total de 118 informes, 177 anexos en formato editable y 160 anexos en

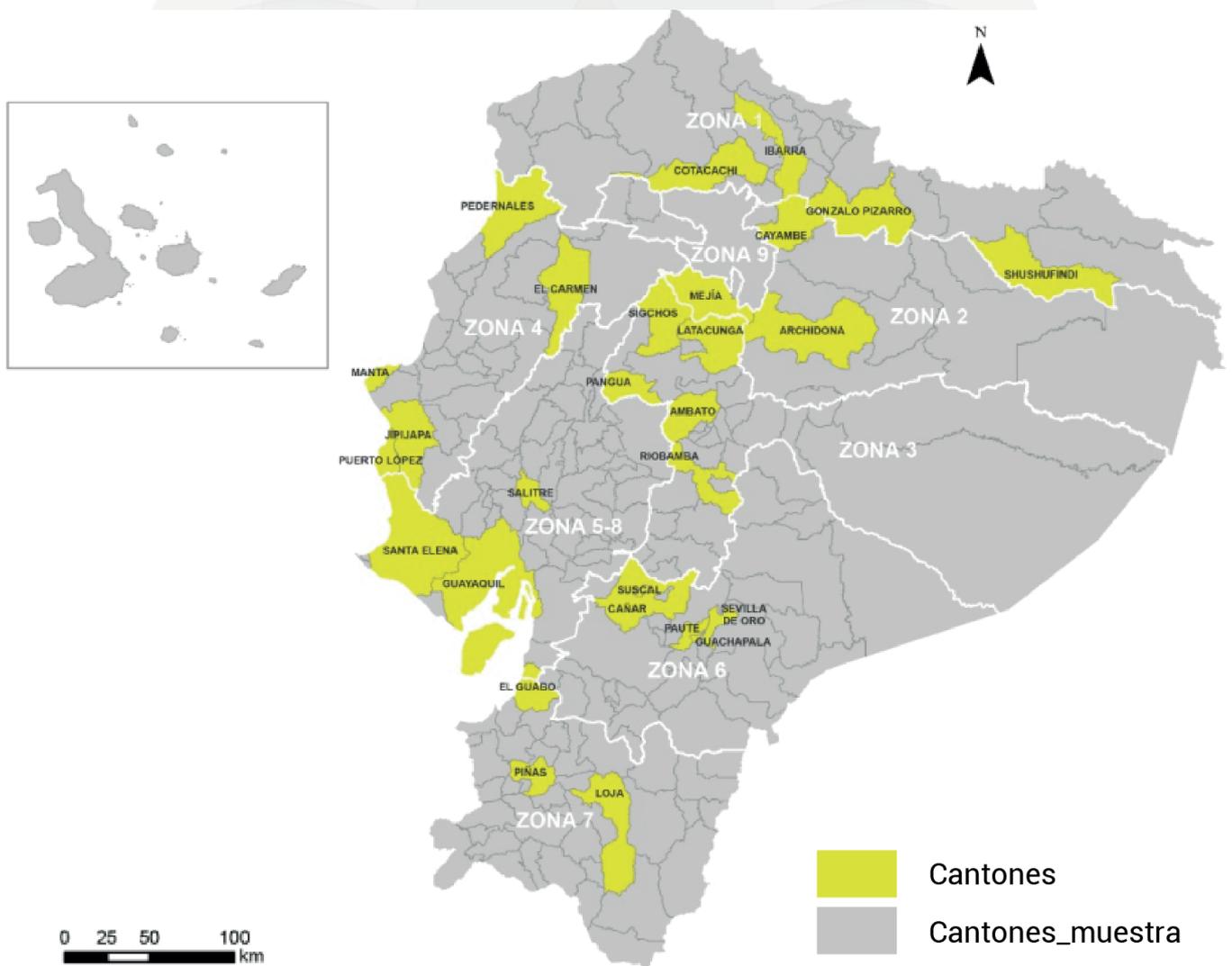
formato .pdf presentan un contenido correcto en la información que ha sido cargada dentro de la plataforma SIOTUGS, por tal motivo se informó la Observancia de la normativa legal aplicable a las entidades públicas sujetas a vigilancia, dejando constancia de que este tipo de resultado no implica que no se pueda iniciar de manera posterior otro proceso de vigilancia o control a la entidad, o que corresponda a una validación de la evaluación de infraestructuras, edificaciones o construcciones.

7.3.1.3. Acción programada de vigilancia 003-2022 (APV-003)

Denominación: Revisión de la inclusión de la gestión del riesgo en los PDOT del nivel cantonal y sus correspondientes PUGS, y constatación de la ocupación en zonas de riesgo por amenazas naturales.

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a vigilancia: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos.

Mapa 1. Cantones muestra APV-003, 2022.



Fuente: INIT/SOT, 2022

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: la acción se alinea al siguiente objetivo estratégico institucional OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: Mediante la ejecución de la acción programada de vigilancia APV-003-2022, se ejercen las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.
- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.
- » Vigilar que los instrumentos de uso y gestión del suelo se articulen con la planificación nacional y sectorial.
- » Evaluar el cumplimiento y la aplicación de las regulaciones nacionales y locales, con el objeto de exigir su acatamiento.

Objeto: Identificar la inclusión de la gestión del riesgo en los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico y de uso y gestión del suelo del nivel cantonal mediante las regulaciones emitidas o adoptadas por los GAD municipales y metropolitanos para la delimitación de estas zonas en su territorio y la regulación de la ocupación en áreas de riesgo, de manera que se promueva y oriente la prevención, reducción y gestión del riesgo para generar un hábitat seguro en el territorio nacional y minimizar la condición de vulnerabilidad de los asentamientos humanos

Temporalidad de ejecución: Julio – diciembre de 2022

Mecanismos de vigilancia a aplicar: Verificación y revisión de información y visita técnica, regulados mediante Resolución No. SOT-DS-2022-008 de 15 de junio de 2022 "Norma Técnica que regula los mecanismos de vigilancia de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo".

Área Ejecutante: Intendencias Zonales de la SOT.

Elementos, parámetros de evaluación:

Fase I: La verificación y revisión de la información respecto a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) se centra en los componentes de Diagnóstico y Propuesta del Plan, y el componente estructurante y urbanístico del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS).

Gráfico 6. Fase I – Acción programada de vigilancia 003



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Dentro del Diagnóstico territorial se realiza la identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio. Respecto al componente de Propuesta del PDOT y en el componente estructurante y urbanístico del PUGS, se verifica y revisa la incorporación de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos existentes, con el propósito de identificar la delimitación de zonas con condición de riesgo y las posibles regulaciones para este tipo de suelo.

Tabla 7. Parámetros de verificación y revisión apv-003

Parámetros de verificación y revisión en el diagnóstico del PDOT	
P1	Identifican y caracterizan las amenazas de origen natural presentes en el territorio
P2	Establecen el alcance del riesgo (evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad de la población, y los posibles daños y pérdidas)
P3	Identifican y evalúan las capacidades y potencialidades territoriales para la gestión del riesgo
P4	Delimitan las zonas susceptibles a amenazas en sus territorios en virtud de la categorización del riesgo*
P5	El modelo territorial actual visibiliza las condiciones de riesgos existentes en el territorio
Parámetros de verificación y revisión en la Propuesta PDOT y componentes PUGS	
P1	El modelo territorial deseado considera las condiciones de riesgos presentes en el territorio
P2	Identifican la categoría de subclasificación del suelo urbano: suelo urbano de protección, en función del riesgo existente en el territorio
P3	Identifican la categoría de subclasificación del suelo rural: suelo rural de protección, en función del riesgo existente en el territorio
P4	Establecen regulaciones para el uso de suelo expuesto a riesgos (se definen y adoptan disposiciones de carácter restrictivo y/o condicionante) *

P5	Establecen regulaciones para la ocupación del suelo expuesto a riesgos (se definen y adoptan disposiciones de carácter restrictivo y/o condicionante) *
P6	El modelo territorial deseado considera las condiciones de riesgos presentes en el territorio
P7	Identifican la categoría de subclasificación del suelo urbano: suelo urbano de protección, en función del riesgo existente en el territorio

*Los cantones de la zona marino costera ecuatoriana deberán considerar la delimitación y regulación del uso y ocupación de las playas de mar.

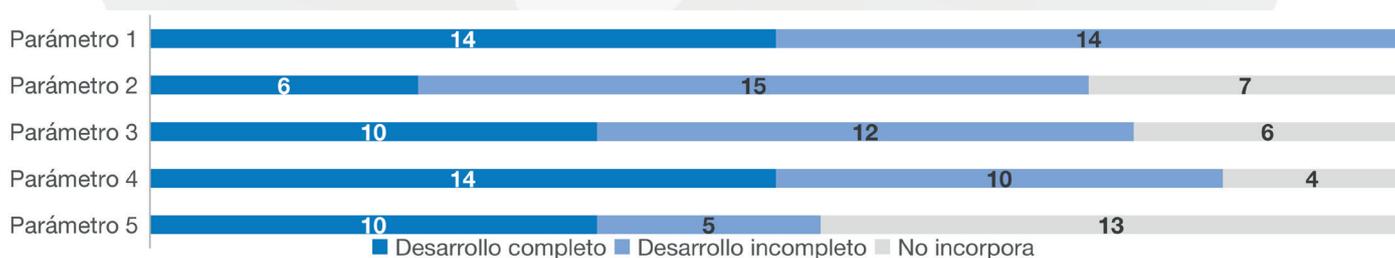
Fuente: DRCA/SOT, 2022

La identificación de estos parámetros en los instrumentos PDOT y PUGS fueron desarrollados en virtud de los siguientes criterios, según los cuales se sustenta la asignación de una u otra categoría de revisión.

- » Desarrollo completo: Se identifica, describe e interpreta la información.
- » Desarrollo incompleto: Se identifica y/o describe la información.
- » No incorpora: No se identifica información sobre el parámetro.

La Fase I corresponde a la aplicación del mecanismo de verificación y revisión de información de la inclusión de la gestión del riesgo en los PDOT y sus correspondientes PUGS; a continuación, se presentan los resultados de la Fase I - Identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio, por GAD municipal y parámetros de ejecución.

Gráfico 7. Resultados Fase 1 – Parámetros – Identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio.



Fuente: DRCA/SOT, 2022

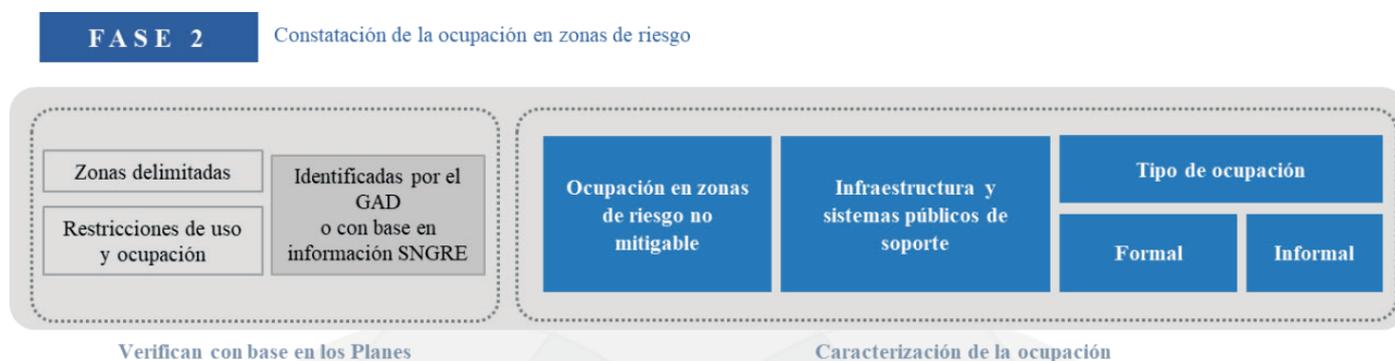
Tabla 8. Resultados Fase I – Identificación y evaluación de las amenazas presentes en el territorio.

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	P1	P2	P3	P4	P5
Zona 1	Imbabura	Ibarra	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto
		Cotacachi	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora
	Sucumbíos	Gonzalo Pizarro	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora
		Shushufindi	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	No incorpora
Zona 2	Napo	Archidona	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	No incorpora
	Pichincha	Cayambe	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora
		Mejía	Desarrollo completo				
Zona 3	Cotopaxi	Latacunga	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo
		Pangua	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto
		Sigchos	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora
	Chimborazo	Riobamba	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo
	Tungurahua	Ambato	Desarrollo incompleto				
Zona 4	Manabí	El Carmen	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	No incorpora	No incorpora
		Jipijapa	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora
		Manta	Desarrollo completo				
		Pedernales	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora
		Puerto López	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	No incorpora	No incorpora
Zona 5	Guayas	Salitre	Desarrollo incompleto				
	Santa Elena	Santa Elena	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto
Zona 6	Azúay	Paute	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo completo	Desarrollo completo
		Sevilla De Oro	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo
		Guachapala	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	No incorpora
	Cañar	Cañar	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo
		Suscal	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora
Zona 7	El Oro	El Guabo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo
		Piñas	Desarrollo completo				
	Loja	Loja	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	Desarrollo completo
Zona 8	Guayas	Guayaquil	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora

Fuente: DRCA/SOT, 2022

Fase I: Las visitas técnicas para la constatación de la ocupación en zonas de riesgo se programaron y realizaron a partir de los resultados obtenidos en la Fase I. Además de los datos disponibles en los instrumentos de ordenamiento territorial se usa la información facilitada por el SNGRE.

Gráfico 8. Fase II – Acción programada de vigilancia 003



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Para presentar los resultados referentes a la APV-003 se considerará para su interpretación la siguiente codificación:

Tabla 9. Parámetros de visita técnica.

Constatación de la ocupación en zonas de riesgo	
P1	Se evidencia la ocupación de zonas con condiciones de riesgo no mitigable: conformación de asentamientos humanos e implantación de edificaciones
P2	Se identifica la construcción de infraestructura y sistemas públicos de soporte
P3	Se identifican construcciones en zonas de altas pendientes, a más de las susceptibilidades a amenazas naturales
P4	Se identifican construcciones que incumplen con las regulaciones definidas en el instrumento PDOT y/o PUGS
P5	Se evidencia la presencia de usos de suelo no permitidos en la zona
P6	El tipo de ocupación es informal (asentamiento humano de hecho)
P7	Se evidencia precariedad en la vivienda y déficit de infraestructura y servicios básicos

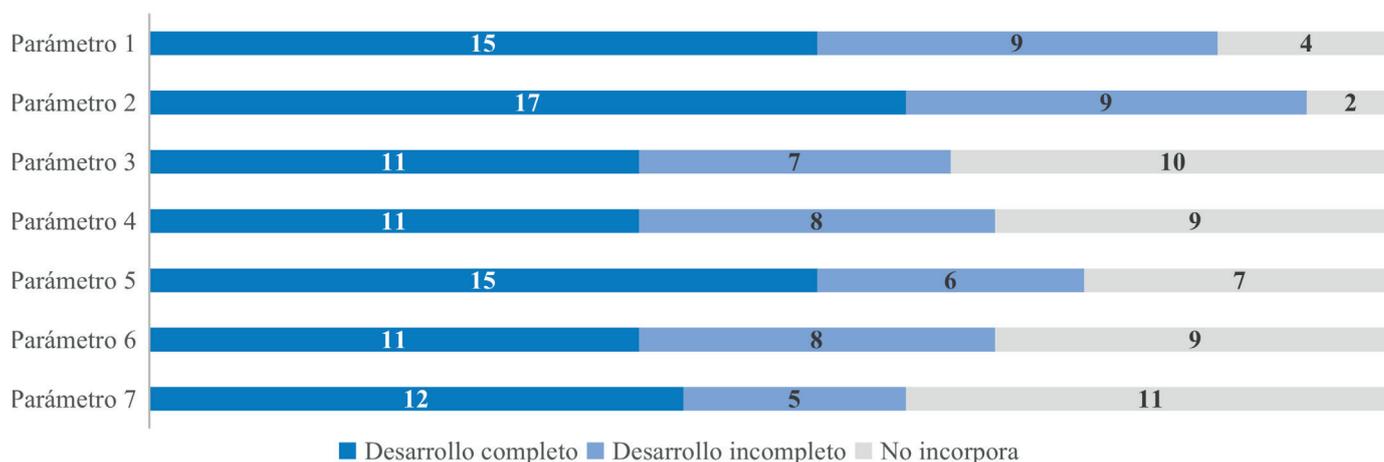
Fuente: DRCA/SOT, 2022

Sin información (n/a): para los casos en los que conforme a las regulaciones existentes en el instrumento del GADM, no existe la información necesaria para definir el parámetro.

Cero (0): para los casos en los que es pertinente profundizar el análisis técnico para definir el criterio revisado.

A continuación, se muestran los resultados de la Fase I - Incorporación de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos existentes, por parámetro de ejecución.

Gráfico 9. Resultados Fase I – Parámetros – Incorporación de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos existentes



Fuente: DRCA/SOT, 2022

En la siguiente tabla, se identifican los resultados de la Fase I - Incorporación de acciones orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos existentes, por GAD municipal y parámetros de ejecución.

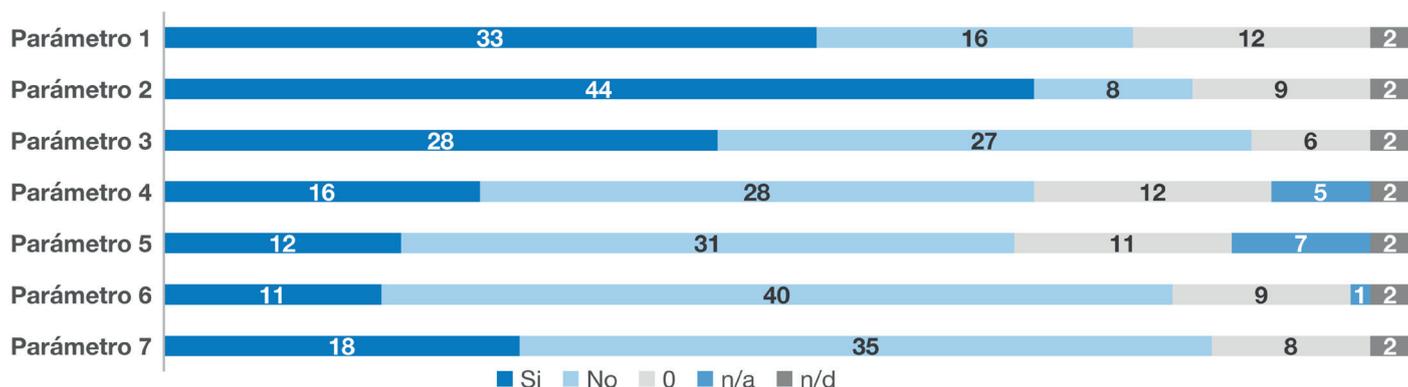
Tabla 10. Resultados Fase I – APV-003

ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7
Zona 1	Imbabura	Ibarra	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora
		Cotacachi	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora
	Sucumbíos	Gonzalo Pizarro	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo completo	No incorpora	No incorpora
		Shushufindi	Desarrollo incompleto	No incorpora					
Zona 2	Napó	Archidona	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo
		Pichincha	Cayambe	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	No incorpora	Desarrollo incompleto
	Mejía		Desarrollo incompleto	Desarrollo completo					
Zona 3	Cotopaxi	Latacunga	Desarrollo completo						
		Pangua	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto
		Sigchos	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto
	Chimborazo	Riobamba	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo
	Tungurahua	Ambato	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo
	Zona 4	Manabí	El Carmen	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora
Jipijapa			Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora
Manta			Desarrollo completo						
Pedernales			Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto
Puerto López			Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto
Zona 5	Guayas	Salitre	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora				
	Santa Elena	Santa Elena	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora	No incorpora	No incorpora	No incorpora
Zona 6	Azuay	Paute	No incorpora	Desarrollo completo	No incorpora	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo
		Sevilla De Oro	Desarrollo completo						
		Guachapala	Desarrollo completo						
	Cañar	Cañar	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo incompleto				
		Suscal	No incorpora	Desarrollo incompleto	No incorpora				
Zona 7	El Oro	El Guabo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	No incorpora	No incorpora	No incorpora	No incorpora
		Piñas	Desarrollo completo						
	Loja	Loja	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo incompleto	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo
Zona 8	Guayas	Guayaquil	Desarrollo incompleto	No incorpora	No incorpora	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo	Desarrollo completo

Fuente: DRCA/SOT, 2022

La Fase II, corresponde a la aplicación del mecanismo de visita técnica para constatar la ocupación en zonas de riesgo. Los resultados de esta fase se presentan por Asentamiento humano y parámetros de ejecución.

Gráfico 10. Resultados Fase II – APV-003, por parámetro de ejecución



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Tabla 11. Resultados Fase II – APV-003.

Zona	Provincia	Cantón	Asentamiento humano	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	
Zona 1	Imbabura	Ibarra	Parroquia San Antonio De Ibarra	Si	Si	Si	No	No	No	Si	
		Cotacachi	Parroquia Quiroga	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	
	Sucumbíos	Gonzalo Pizarro	Parroquia Lumbaqui	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	
		Shushufindi	Parroquia Limoncocha	Si	Si	No	No	No	No	No	
Zona 2	Napo	Archidona	Parroquia Cotundo	No	Si	No	No	No	No	No	
	Pichincha	Cayambe	Tundantse	No	Si	Si	No	No	No	No	
		Cayambe	San Isidro	No	Si	No	No	No	No	No	
		Mejía	Sector San Antonio De	No	Si	Si	No	No	No	No	
Zona 3	Cotopaxi	Latacunga	Chamisa, Parroquia	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	
		Latacunga	Machachi	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	
		Latacunga	Zona 1	Si	Si	No	No	No	No	No	
		Pangua	Tramo 1: Lotización Campo Verde	Si	Si	Si	n/a	0	0	Si	
		Pangua	Tramo 2: Urbanización Atrás Del Mayorista	0	Si	Si	n/a	0	0	Si	
		Pangua	Zona 2	0	Si	Si	n/a	0	0	Si	
	Cotopaxi	Sigchos	Zona 3	0	Si	No	0	No	No	No	
		Sigchos	Mulalo	Si	Si	Si	No	n/a	No	No	
		Sigchos	Punto 1: Parroquia Moraspungo	Si	Si	Si	No	n/a	No	No	
		Sigchos	Punto 2: Parroquia El Corazón	0	0	No	No	No	No	No	
	Chimborazo	Riobamba	Punto 3: Parroquia El Corazón	0	0	No	No	No	No	No	0
		Riobamba	Zona 1: Yaló Sigchos	No	0	No	No	No	No	No	No
Riobamba		Zona 2: Chugchilan	0	0	No	0	n/a	No	No		
Riobamba		Zona 3: Las Pampas	Si	Si	Si	0	0	Si	Si		
Tungurahua	Ambato	Agustín Cueva Y Pedro	Si	Si	Si	0	0	Si	0		
	Ambato	Fermín Cevallos - Mzp-03 Zona 022	Si	Si	Si	0	0	No	No		
	Ambato	Fermín Cevallos - Mzp-03 Zona 022	Si	Si	Si	0	0	No	No		

		Ambato	Calle Galápagos Y Bolívar	Si	Si	0	0	No	0	0
Zona 4	Manabí	El Carmen	(Parroquia Lizarzaburu) - Mz 1 Zona 20-B	0	0	0	0	0	0	0
		El Carmen	Av. 9 De octubre Y Tarquiparroquia	0	0	0	0	0	0	0
		El Carmen	Lizarzaburu - Mz04 Zona 38 Tiii	0	0	0	0	0	0	0
		El Carmen	San Juan (Cabecera Parroquial)	0	0	0	0	0	0	0
		El Carmen	Punto 1	0	0	0	0	0	0	0
		Jipijapa	Punto 2	Si						
		Jipijapa	Punto 3	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
		Jipijapa	Punto 4	Si	Si	No	Si	Si	No	No
		Manta	La Laguna	Si	Si	No	Si	No	Si	No
		Manta	Jesús Del Gran Poder	No	Si	No	No	No	No	No
		Manta	Carmenses En Lucha	Si	Si	Si	Si	No	No	No
		Pedernales	Sagrado Corazón De Jesús	Si						
		Pedernales	Plan De Vivienda Municipal Valenzuela	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
		Pedernales	Sector 3 De mayo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
Puerto López	Ciudadela Las Cumbres Y Barrio Virgen De Monserrate (Son Dos Ah, Pero En Dos Ubicaciones Distintas)	Si	Si	No	Si	No	No	Si		
Puerto López	Franja Marino Costera Puerto Cayo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		
Puerto López	La Floresta Y El Progreso (Dos Ah En Ubicaciones Diferentes En La Ribera Del Mismo Rio)	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si		
Zona 5	Guayas	Salitre	Malecón Y Los Esteros (Dos Ubicaciones Diferentes)	Si	No	No	n/a	n/a	n/a	Si
	Santa Elena	Santa Elena	San Mateo	No	Si	No	n/a	n/a	No	No
Zona 6	Azuay	Paute	Franja Marino Costera Pedernales	n/d						
	Cañar	Cañar	Riberas Rio Tachina	Si	No	Si	No	No	No	No
	Azuay	Sevilla De Oro	Zona Urbana Cojimíes	Si	Si	No	No	No	No	No
	Azuay	Guachapala	Barrios Puerto López Sector No. 1	Si	Si	No	No	No	No	No
	Azuay	Guachapala	Barrios Puerto López Sector No. 2	Si	Si	No	No	No	No	No
	Azuay	Paute	Barrios Machalilla Sector No. 3	n/d						
	Cañar	Cañar	Pachay	Si	Si	No	No	No	No	No
	Azuay	Sevilla De Oro	Comuna Engunga - Chanduy	Si	Si	No	No	No	No	No
	Azuay	Sevilla De Oro	Tomebamba	0	Si	Si	Si	No	No	No
	Cañar	Suscal	Parroquia Honorato Vásquez	No						
		Suscal	Centro Urbano - Sevilla De Oro	No						
		Suscal	Perimetral Alta - Centro Urbano	No						
Zona 7	El Oro	El Guabo	Canal Guallabuzho	No	Si	Si	No	n/a	No	Si
		El Guabo	Guarainac	No	Si	No	No	n/a	No	No
		Piñas	Sector Iza Vieja	No	Si	No	No	No	No	No
		Piñas	Centro Urbano - Parroquia Palmas Pit1	No	Si	Si	No	No	No	Si
	Loja	Loja	Centro Urbano - Parroquia Palmas Pit2	No	Si	No	No	No	No	No
Loja	Loja	Comunidad Tambillo	No	Si	No	No	No	No	No	
Zona 8	Guayas	Guayaquil	Comunidad Cercapata	Si	No	Si	0	Si	Si	Si

7.3.1.4. Acción programada de vigilancia 004-2022 (APV-004)

Denominación: Revisión del estado de la información actualizada respecto al Catastro Nacional Integrado Georreferenciado mediante una encuesta dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos.

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a vigilancia: Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos (221) y Entidades del Gobierno Central (112).

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: la acción se alinea a los siguientes objetivos estratégicos institucionales OE1. Incrementar el desarrollo e implementación de instrumentos normativos de la SOT, y OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: Mediante la ejecución de la acción programada de vigilancia APV-004-2022, se ejercen las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.
- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas al planeamiento urbanístico, el uso y la gestión del suelo urbano y rural.

Objeto: Identificar la situación actual de la gestión catastral de los GAD Municipales o Metropolitanos con la finalidad de orientar y prevenir a los GAD el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

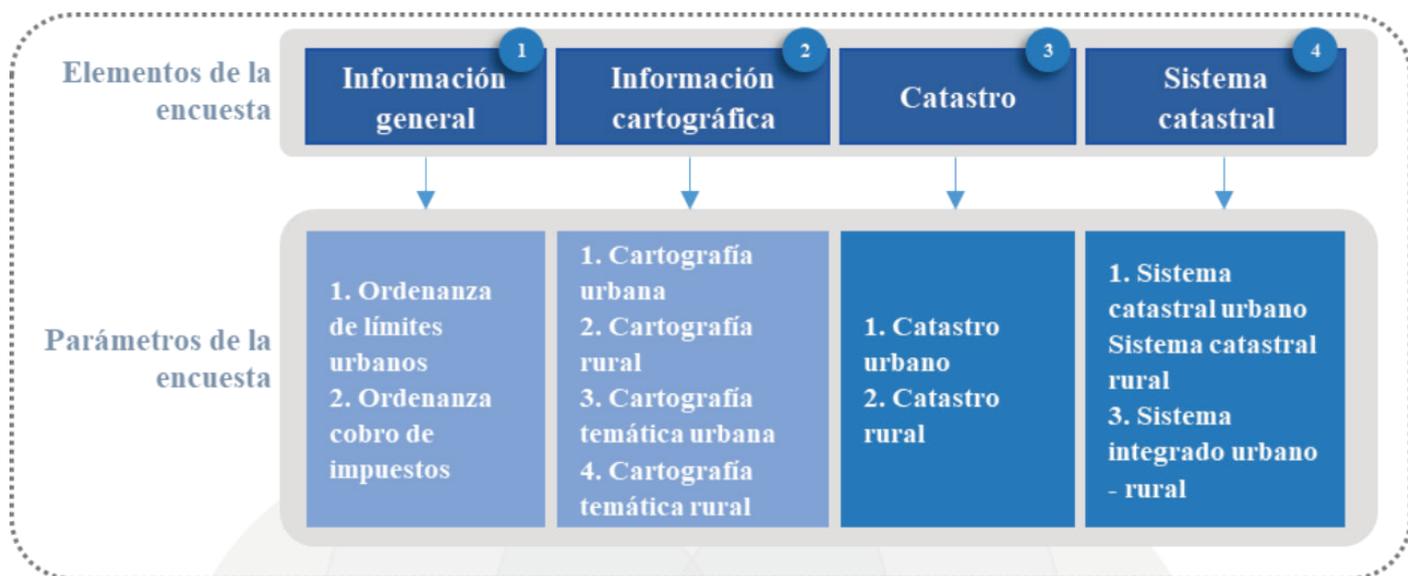
Temporalidad de ejecución: Julio – noviembre de 2022

Mecanismo de vigilancia a aplicar: Verificación y revisión de información regulado mediante Resolución No. SOT-DS-2022-008 "Norma Técnica que regula los mecanismos de vigilancia de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo".

Área Ejecutante: Intendencia Nacional de Información Territorial (INIT).

Elementos, parámetros de evaluación: la información se obtiene mediante la aplicación de la encuesta catastral dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos; y se estructura en cuatro elementos, cada uno con parámetros específicos, como se muestra en la figura a continuación.

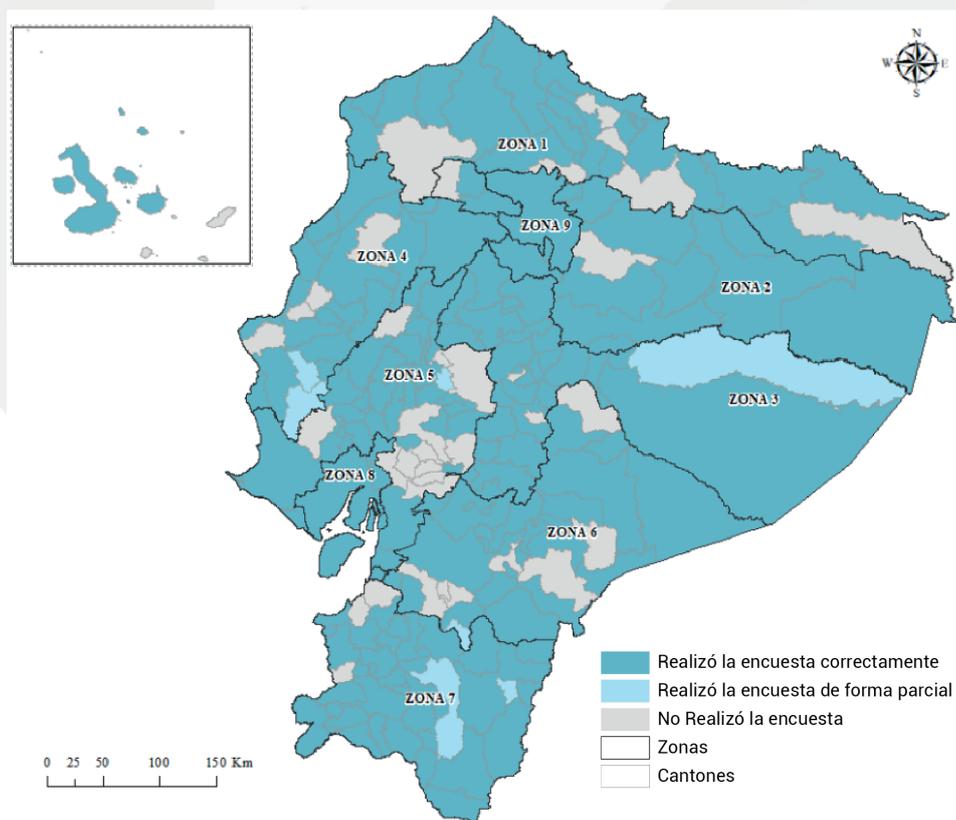
Gráfico 11. Elementos y parámetros de verificación y revisión – APV-004



Fuente: INIT/SOT, 2022

Resultados Generales: Mediante Circulares Nro. SOT-IGOT-2022-0001-C de 02 de marzo de 2022, y Nro. SOT-IGOT-2022-0002-C de 25 de abril de 2022, la Intendencia Nacional de Información Territorial (INIT) solicitó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos a completar la "Encuesta de Gestión Catastral".

Mapa 2. Resultados generales APV-004.



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Un total de 176 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, que representa el 80%, realizó la encuesta correctamente; es decir, completó la encuesta en su totalidad. En estos casos, de acuerdo con lo señalado por la INIT, se informó la Observancia de la normativa legal aplicable a la entidad pública sujeta a vigilancia, dejando constancia de que este tipo de resultado no implica que no se pueda iniciar, de manera posterior, otro proceso de vigilancia o control a la entidad, ni tampoco corresponde a una validación de la información catastral reportada.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que realizaron la encuesta de forma parcial son 7, que corresponden al 3%, en estos casos se orientó sobre la aplicación de lo establecido en el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) respecto de la actualización del catastro, y la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS, 2016) sobre la actualización del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y los metropolitanos, para prevenir su cumplimiento.

Sin embargo, el 17%, no realizó la encuesta; es decir, no existe ninguna constancia de acceso. De acuerdo con lo señalado por la INIT, se orientó a la entidad sobre la aplicación de lo establecido en el artículo 494 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) respecto de la actualización del catastro, y la Disposición Transitoria Novena de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS, 2016) sobre la actualización del Catastro Nacional Integrado Georreferenciado, para prevenir su cumplimiento.

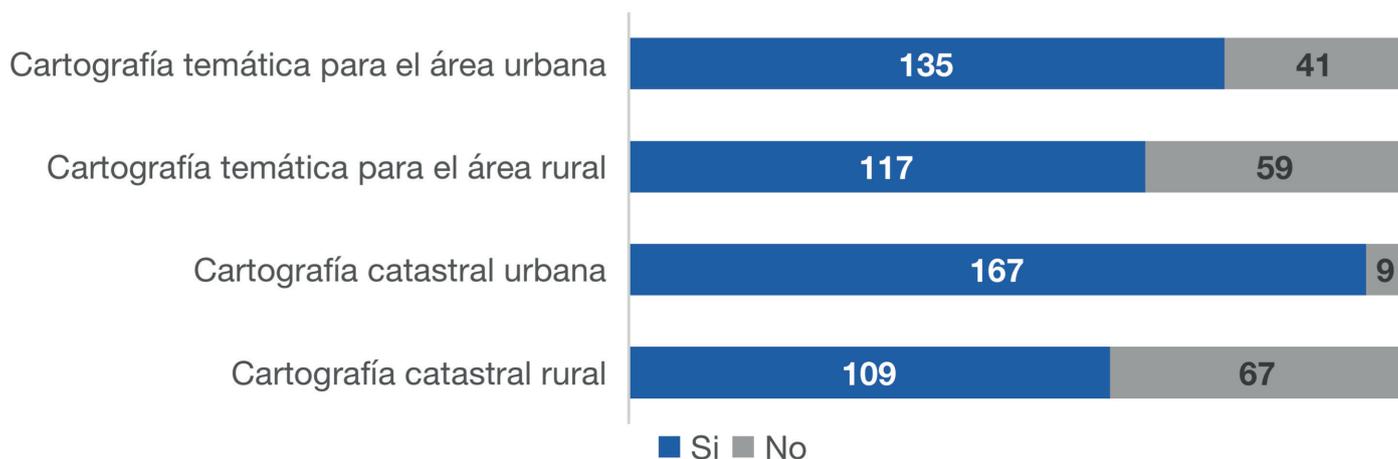
Resultados por elementos de la encuesta catastral:

a. Información general: De los 176 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos que realizaron la encuesta catastral correctamente, todos cuentan con información sobre el valor de la superficie territorial en hectáreas y el número de habitantes del cantón.

b. Disponibilidad de información sobre ordenanzas: 175 (99%) 176 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contestaron que sí dispone de la Ordenanza actualizada que regula el cobro de impuestos del bien y 150 GAD (85%) respondió que sí dispone de la Ordenanza actualizada de límites urbanos.

c. Disponibilidad de información cartográfica: el 77 % contestó que sí dispone de Cartografía temática para el área urbana y el 66% que sí dispone de Cartografía temática para el área rural. Con relación a la disponibilidad de Cartografía catastral urbana y Cartografía catastral rural, el 95% y el 62% respondieron que sí.

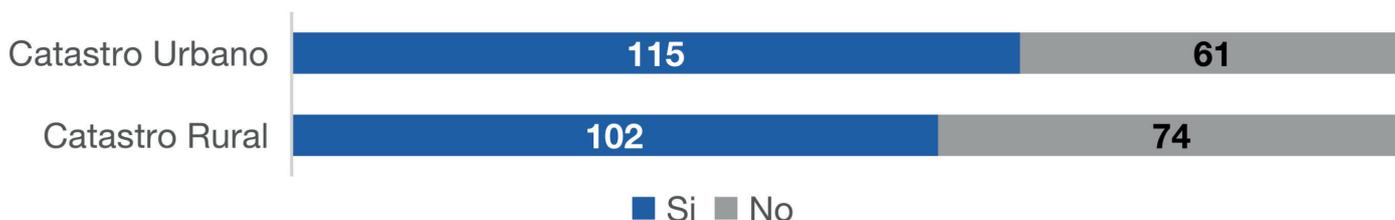
Gráfico 12. Número de GAD que cuentan con Disponibilidad de información cartográfica



Fuente: DRCA/SOT, 2022

d. Disponibilidad de catastro: el 65% indica que sí dispone de Catastro Urbano y el 58% indica que si dispone de Catastro Rural.

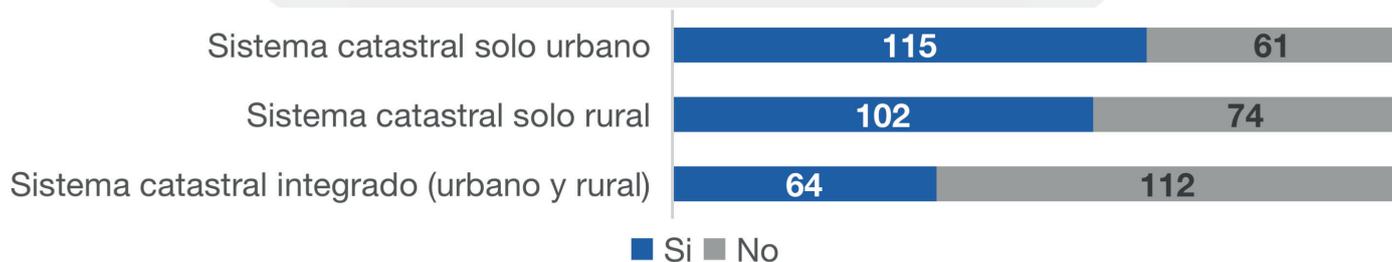
Gráfico 13. Número de GAD que cuentan con disponibilidad de catastro



Fuente: DRCA/SOT, 2022

e. Disponibilidad de sistema catastral: el 65% contestó que dispone de Sistema catastral solo urbano, el 58% que dispone de Sistema catastral solo rural, y el 36% que dispone de Sistema catastral integrado (urbano y rural).

Gráfico 14. Número de GAD que cuentan con disponibilidad de catastro

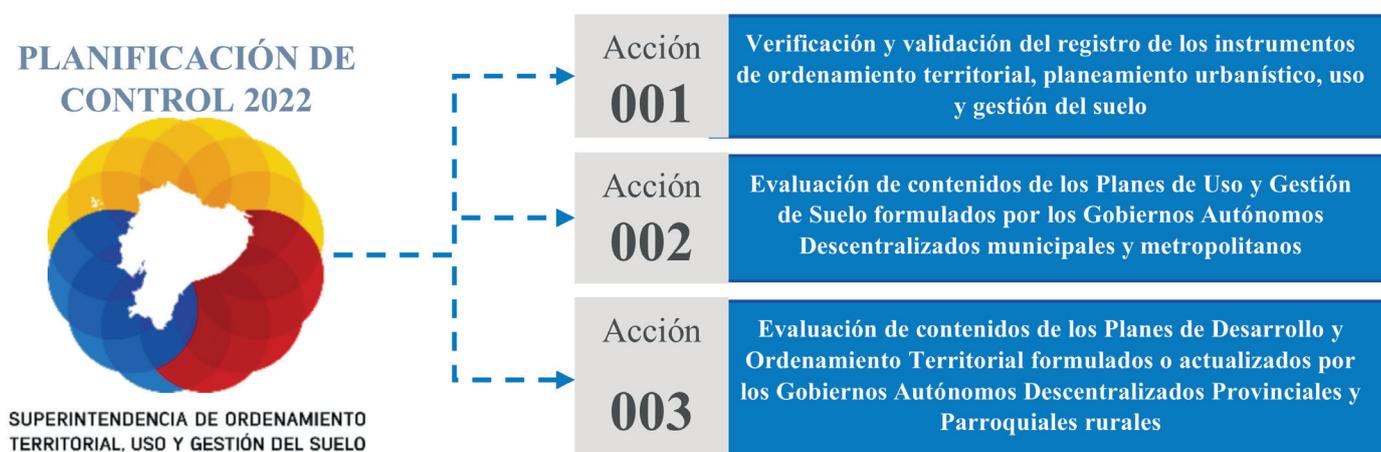


Fuente: DRCA/SOT, 2022

7.3.2. Acciones programadas de control

El Plan Anual de control del año 2022 estuvo conformado por tres (3) acciones programadas, las que se detallan a continuación:

Gráfico 15. Plan Anual de Control de la SOT, 2022



Fuente: INOT/SOT, 2022

7.3.2.1. Acción programada de control 001-2022

Denominación: Acción Programada de Control No. SOT-2022-001-APC "Verificación y validación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo".

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a control: GAD Provinciales (24); GAD municipales y metropolitanos (221); GAD Parroquiales Rurales (821).

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: la acción se alinea al siguiente objetivo estratégico institucional OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: se ejerce la siguiente atribución contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS "Llevar un registro de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Objeto: Garantizar el correcto reporte de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo en la plataforma creada para este fin, para que la SOT pueda ejercer sus atribuciones de vigilancia y control respectivos.

Temporalidad de ejecución: 01 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 (con cortes de información trimestrales).

Mecanismo de control a aplicar: Verificación y validación del registro de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo regulada mediante Resolución No. SOT-DS-2021-009, reformada por la Resolución No. SOT-DS-2021-016 de fecha 20 de diciembre de 2021.

Área Ejecutante: Intendencia Nacional de Información Territorial (INIT).

Elementos, parámetros y criterios de valoración para la verificación periódica y validación del registro: el proceso de verificación del registro (primera fase) de los instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo contempla tres elementos que deben ser cumplidos para que el proceso de registro, en su fase de carga y correspondencia de información, sea exitoso, los elementos se plantean conforme a cada nivel administrativo de gobierno.

Finalizada la fase de verificación del registro, únicamente los que cumplieron los parámetros y criterios de valoración respecto a la información cargada en la plataforma IPSOT, son susceptibles en una segunda fase de la validación del plazo de registro (60 días desde la publicación del instrumento en el Registro oficial), conforme lo estipula la Ley y su reglamento.

Los elementos y parámetros que se consideran son los siguientes:

Gráfico 16. Elementos y parámetros para verificación del registro de instrumentos en la plataforma IPSOT.



Fuente: INOT/SOT, 2022

Resultados: de los 1.066 GAD de los tres niveles de gobierno a nivel nacional, 832 GAD (78%) han registrado sus instrumentos en la plataforma IPSOT, y 234 GAD (22%) aun no realizan el registro. El mayor número de registros que se han verificado corresponde al tipo de resultado "Registro completo sin acto normativo publicado en el registro oficial", en total 465 GAD que representa el 56% del total de registros que constan en la plataforma IPSOT.

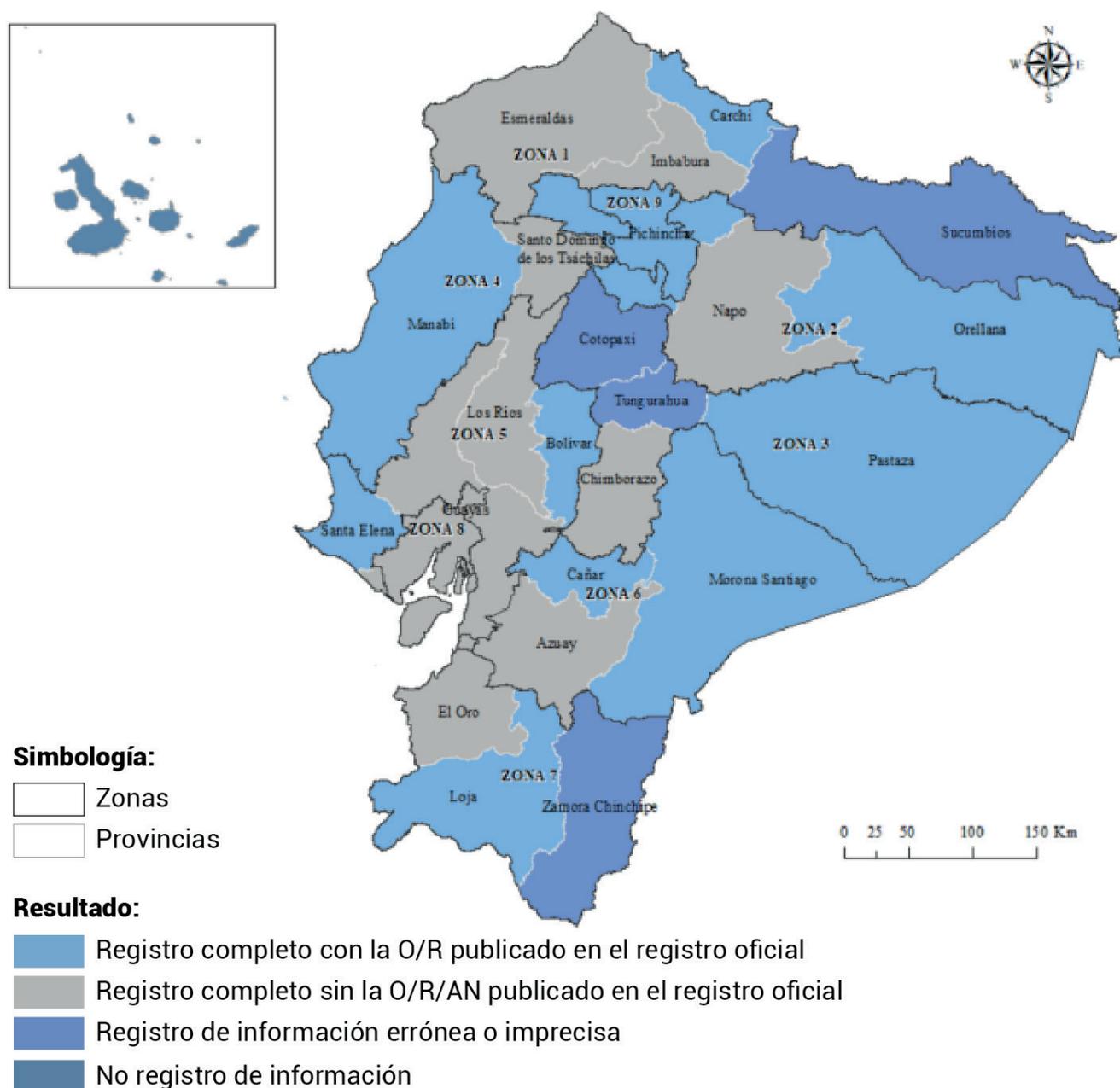
Tabla 12. Resultados generales del proceso de verificación del registro por nivel de gobierno.

Resultado de Verificación	GAD Parroquial	GAD Cantonal	GAD Provincial	Total
Registro completo con la ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial	65	91	10	166
Registro completo sin ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial	414	42	9	465
Registro de información errónea o imprecisa	132	65	4	201
No registro de información	210	23	1	234
Total	821	221	24	1066

Nivel Provincial

De los 24 GAD provinciales, 23 GAD (96%) han registrado sus instrumentos en la plataforma IP-SOT, y 1 GAD (4%) aun no realizan el registro. El mayor número de registros que se han verificado corresponde al tipo de resultado "Registro completo con acto normativo publicado en el registro oficial", en total 10 GAD que representa el 43% del total de registros que constan en la plataforma IPSOT.

Mapa 3. Resultados de la verificación del registro - Nivel provincial

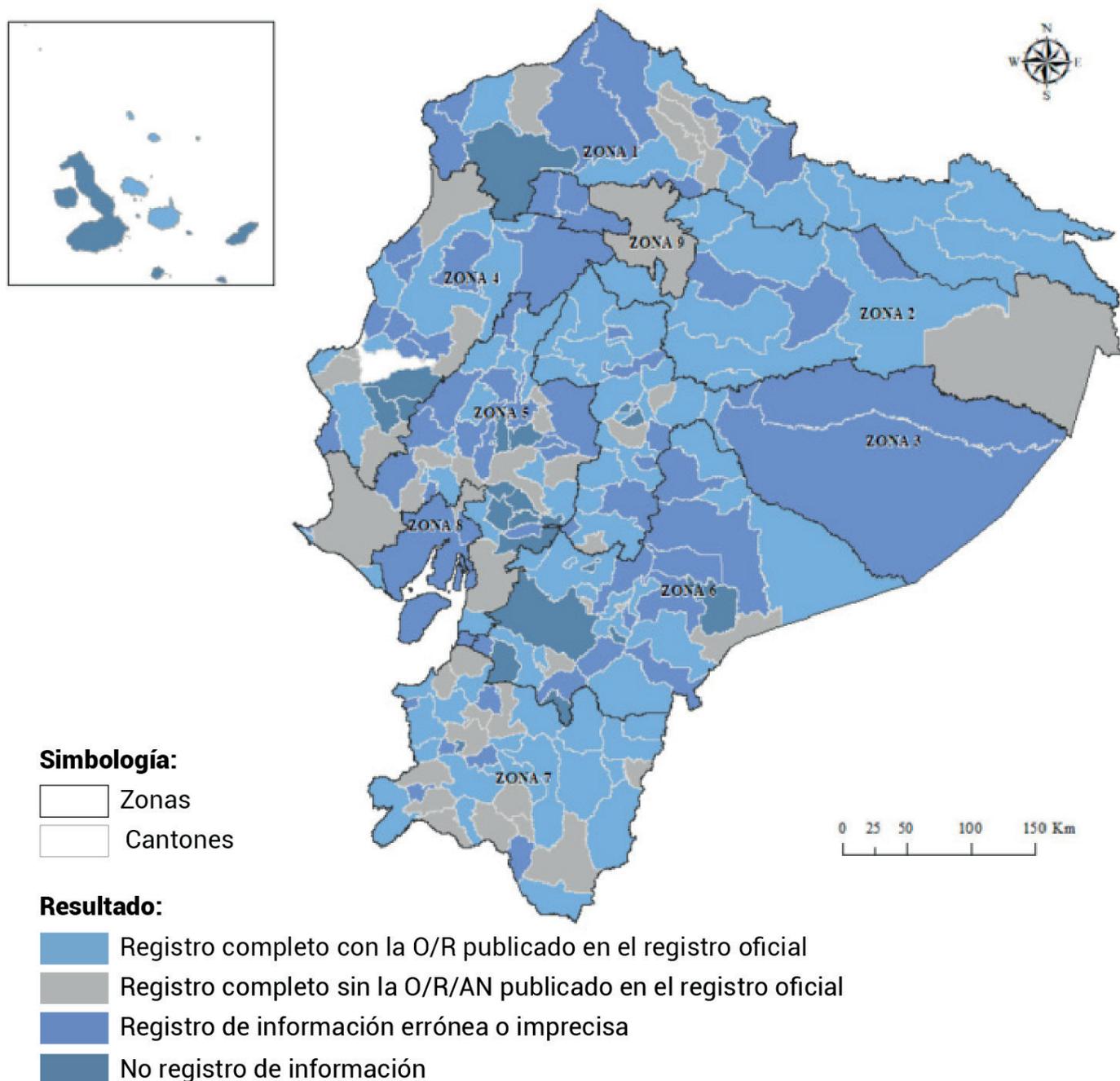


Fuente: DRCA/SOT, 2022

Nivel Cantonal

De los 221 GAD cantonales, 198 GAD (90%) han registrado sus instrumentos en la plataforma IP-SOT, y 23 GAD (10%) aun no realizan el registro. El mayor número de registros que se han verificado corresponde al tipo de resultado "Registro completo con acto normativo publicado en el registro oficial", en total 91 GAD que representa el 46% del total de registros que constan en la plataforma IPSOT.

Mapa 4. Resultados de la verificación del registro - Nivel cantonal.

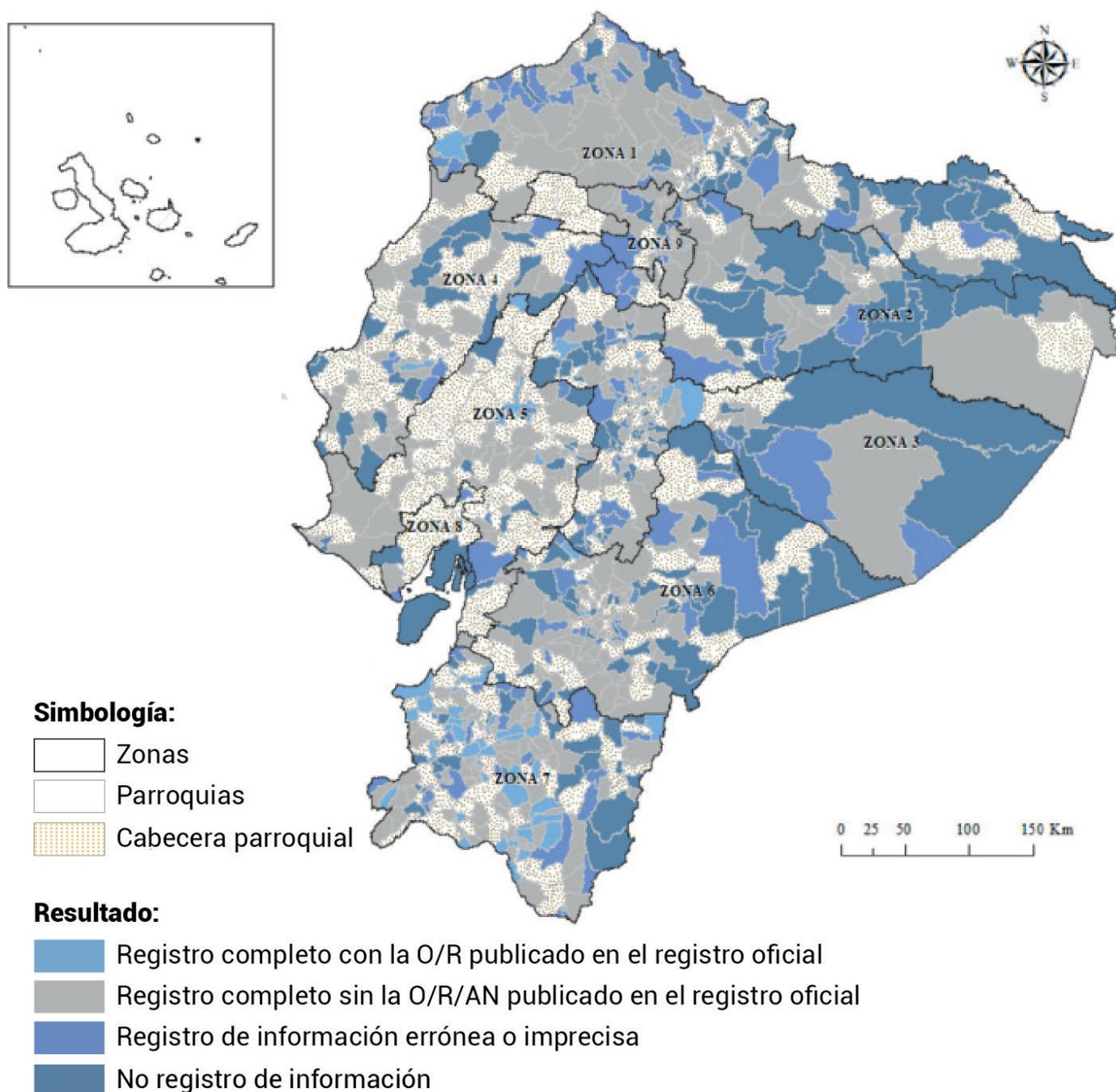


Fuente: DRCA/SOT, 2022

Nivel parroquial rural

De los 821 GAD parroquiales, 611 GAD (74%) han registrado sus instrumentos en la plataforma IPSOT, y 210 GAD (26%) aun no realizan el registro. El mayor número de registros que se han verificado corresponde al tipo de resultado "Registro completo sin acto normativo publicado en el registro oficial", en total 414 GAD que representa el 68% del total de registros que constan en la plataforma IPSOT.

Mapa 5. Distribución territorial para el nivel parroquial de los resultados de verificación del registro.

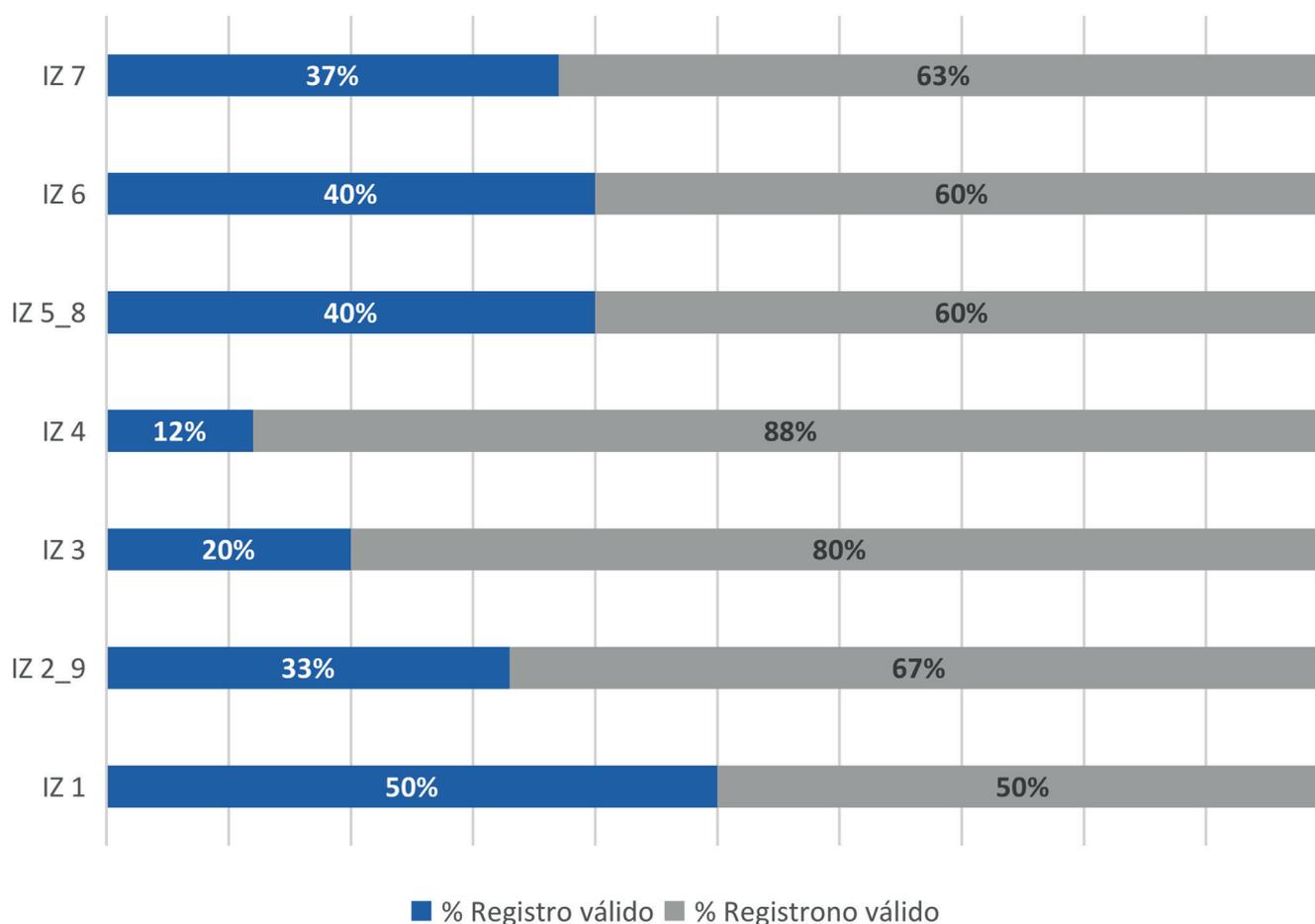


Fuente: DRCA/SOT, 2022

En cuanto a la Validación del registro (constatar el cumplimiento del plazo establecido para el registro del instrumento en la plataforma IPSOT: 60 días desde la publicación del instrumento en el Registro Oficial); de los 168 GAD con registros completos, es decir con la ordenanza, resolución o acto normativo publicado en el registro oficial, 93 GAD tienen un registro válido, que corresponde al 55%.

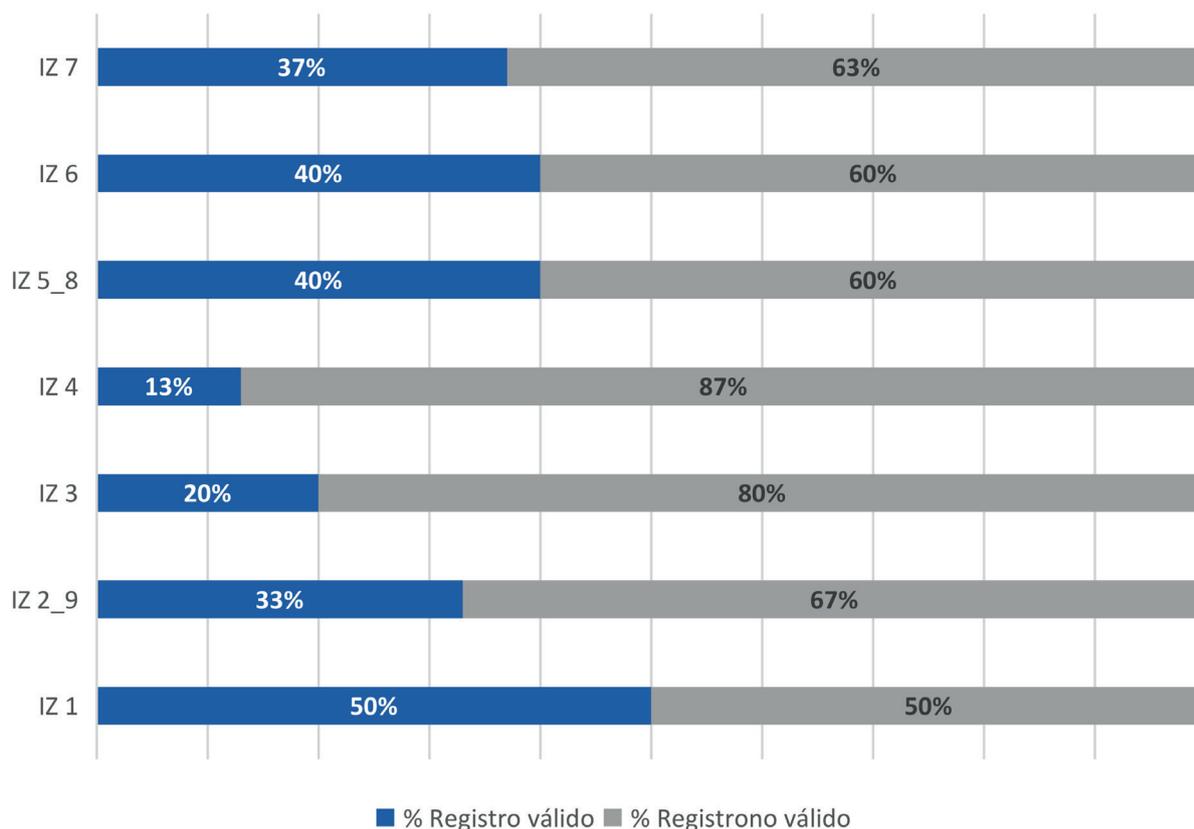
Además, cabe señalar que los 168 GAD con registros completos corresponden al 11% de los 832 GAD que han registrado sus instrumentos en la plataforma IPSOT, y al 9% del total de GAD a nivel nacional (1.066). En el nivel de gobierno parroquial se verifica el mayor número de registros válidos, son 56 GAD que corresponde al 60% del total general de GAD de ese nivel de gobierno con registros válidos. En cuanto a los registros no válidos, se evidencian 61 GAD en el nivel de gobierno cantonal, que corresponden al 81% del total de registros no válidos.

Gráfico 17. Resultados del proceso de validación de registro a nivel provincial, por intendencia zonal



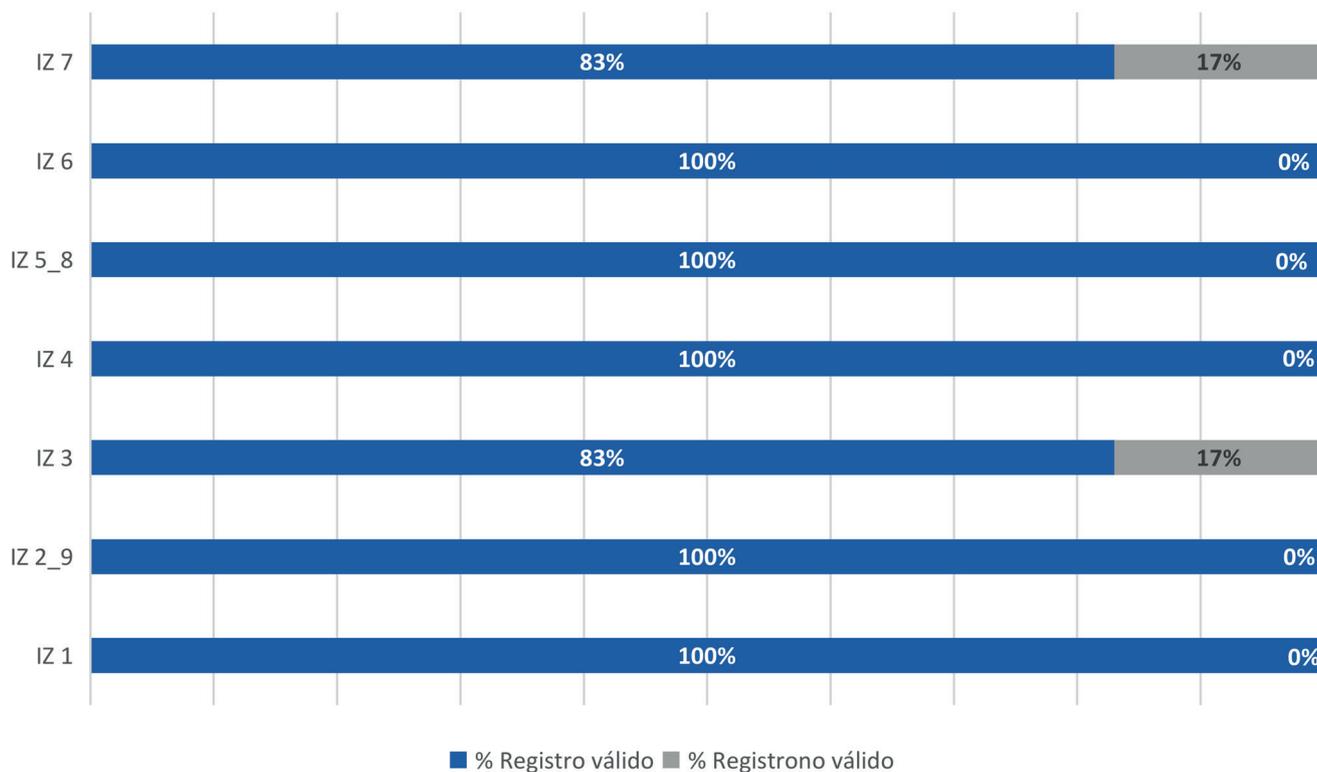
Fuente: DRCA/SOT, 2022

Gráfico 18. Resultados del proceso de validación de registro a nivel cantonal, por intendencia zonal



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Gráfico 19. Resultados del proceso de validación de registro a nivel parroquial, por intendencia zonal



Fuente: DRCA/SOT, 2022

7.3.2.2. Acción programada de control 002-2022

Denominación: Acción Programada de Control No. SOT-2022-002-APC "Evaluación de contenidos de los Planes de Uso y Gestión de Suelo formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos"

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a control: GAD municipales y metropolitanos.

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: la acción se alinea al siguiente objetivo estratégico institucional OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: Mediante la ejecución de la acción programada de control APC-002-2022, se ejercen las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.

Objeto: Garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas relativas al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, de manera que se promueva el uso eficiente, equitativo y equilibrado del suelo urbano y rural, la utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, y la protección del patrimonio natural y cultural del país.

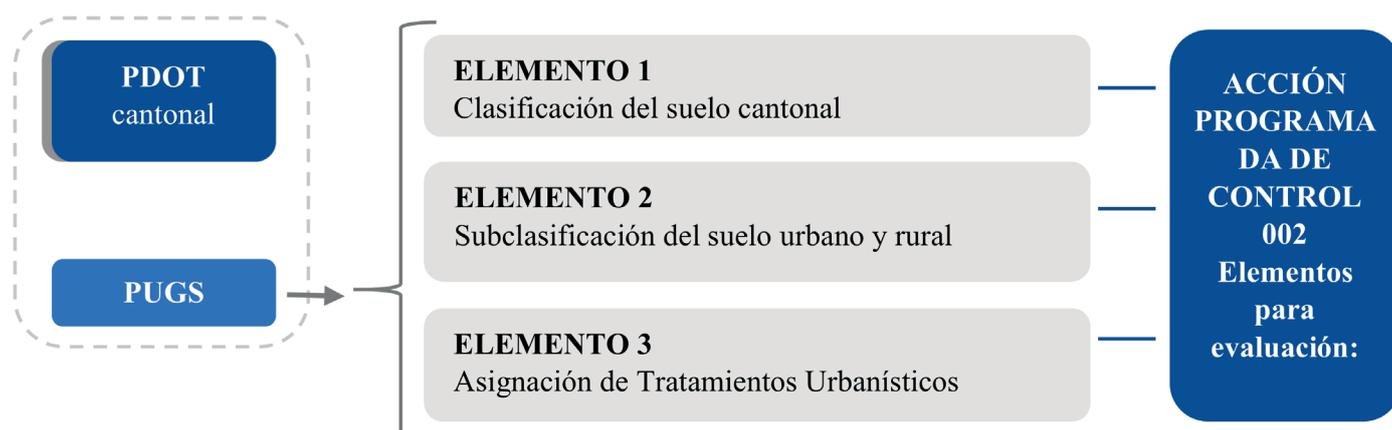
Temporalidad de ejecución: Enero - septiembre de 2022.

Mecanismo de control a aplicar: Evaluación de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo, regulado mediante Resolución No. SOT-DS-2021-015 de 20 de diciembre de 2021.

Área Ejecutante: Intendencias Zonales de la SOT.

Elementos, parámetros de evaluación El proceso de revisión y evaluación del Plan de Uso y Gestión de Suelo contempla tres elementos (desagregados en trece parámetros de evaluación) que de manera obligatoria debieron ser desarrollados en la formulación del PUGS en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que para el efecto se encuentran vigentes.

Gráfico 20. Elementos considerados para evaluación.



Fuente: SOT, 2022

Como parte de la acción programada 002 se han evaluado un total de 117 PUGS (de los 221 instrumentos del nivel cantonal, esto representa un 53%), de los cuales 38 (32,5%) han cumplido con todos los parámetros de evaluación; mientras que 79 (67,5%) presentan uno o varios criterios de incumplimiento. Se detalla a continuación los resultados a nivel nacional.

Tabla 13. Número detallado de procesos de control correspondientes a la APC- 002.

Intendencia Zonal	Primer corte			Segundo corte			Tercer corte		
	PUGS evaluados	Cumple	Incumple	PUGS evaluados	Cumple	Incumple	PUGS evaluados	Cumple	Incumple
1	5	3	2	3	0	3	12	2	10
2	4	1	3	1	0	1	6	1	5
3	6	1	5	4	2	2	5	3	2
4	5	1	4	-	-	-	5	0	5
5 - 8	13	6	7	0	0	0	13	3	10
6	5	4	1	6	1	5	2	1	1
7	4	2	2	8	3	5	9	4	5
9	-	-	-	-	-	-	1	0	1
Total	42	18	24	22	6	16	53	14	39

Fuente: SOT, 2022

Para presentar los resultados generales se realiza un análisis total de los tres elementos considerados en los PUGS (clasificación de suelo, subclasificación de suelo y asignación de tratamientos urbanísticos), y, posteriormente se realiza un análisis de cada uno de los parámetros considerados dentro de estos tres elementos conforme lo reportado por las Intendencias Zonales como unidades ejecutantes.

Con base en los resultados generales se observa que, la mayoría de planes de uso y gestión de suelo (PUGS) cumplen los parámetros señalados dentro del elemento de "Clasificación del suelo" con un porcentaje de cumplimiento del 88,03%, quedando un 11,97% de instrumentos que no realizan una delimitación del suelo conforme a la norma legal aplicable. Asimismo, respecto al elemento de "Subclasificación del suelo" el 59,83% lo realiza observando la norma aplicable, mientras que el 40,17% no realizan una subclasificación del suelo ni urbano ni rural, o utilizan denominaciones diferentes a las establecidas en la ley.

Con respecto a la "Asignación de tratamientos urbanísticos", en la mayoría de los instrumentos evaluados, existe un incumplimiento en algún parámetro de este elemento, dando un total del 64,10%; mientras que el 35,90% de PUGS evaluados sí cuentan con una asignación de tratamientos y existe concordancia entre la subclasificación y el tratamiento urbanístico asignado a los polígonos de intervención territorial.

7.3.2.3. Acción programada de control 003-2022 (APC-002)

Denominación: Acción Programada de Control No. SOT-2022-003-APC "Evaluación de contenidos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados o actualizados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Parroquiales Rurales".

Nivel de gobierno al que corresponden las entidades sujetas a control: GAD Provinciales; GAD Parroquiales Rurales (muestra: 87).

Alineación a los objetivos estratégicos institucionales y atribuciones de la SOT: la acción se alinea al siguiente objetivo estratégico institucional OE3. Incrementar mecanismos y la eficiencia de la vigilancia y control en materia de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo.

Atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS: Mediante la ejecución de la acción programada de control APC-003-2022, se ejercen las siguientes atribuciones contenidas en el artículo 96 de la LOOTUGS:

- » Vigilar y controlar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relativas a los procesos e instrumentos de ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno y la aplicación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en su componente de ordenamiento territorial.

Objeto: Garantizar la correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas relativas a los instrumentos de ordenamiento territorial para estos dos niveles de gobierno, particularmente las relacionadas con la construcción y gestión de una visión a largo plazo, y el establecimiento de estrategias que orientan la implementación del Plan.

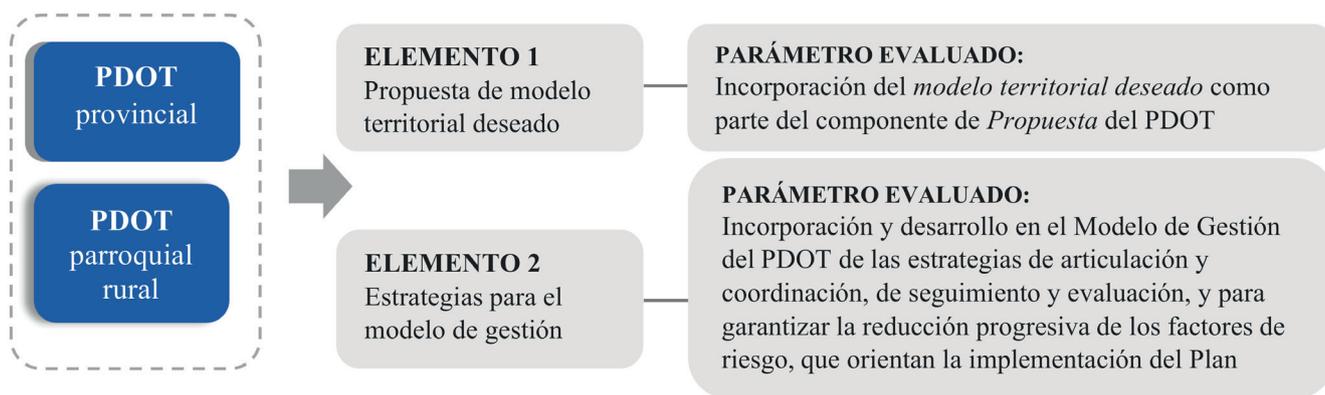
Temporalidad de ejecución: 01 de abril de 2022 a 30 de septiembre de 2022.

Mecanismo de control a aplicar: Evaluación de instrumentos de ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, o de uso y gestión del suelo, regulado mediante Resolución No. SOT-DS-2021-015 de 20 de diciembre de 2021.

Área Ejecutante: Intendencias Zonales de la SOT, mediante estructuración de equipos evaluadores.

Elementos y parámetros de evaluación: el proceso de evaluación de cada PDOT, tanto del nivel de gobierno provincial como parroquial rural, contempla la revisión de dos elementos (un parámetro por elemento) que debieron ser considerados en la formulación o actualización del Plan, específicamente en sus componentes de propuesta y modelo de gestión, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que para el efecto se encuentran vigentes.

Gráfico 21. Elementos y parámetros para evaluar en los PDOT provinciales y parroquiales rurales

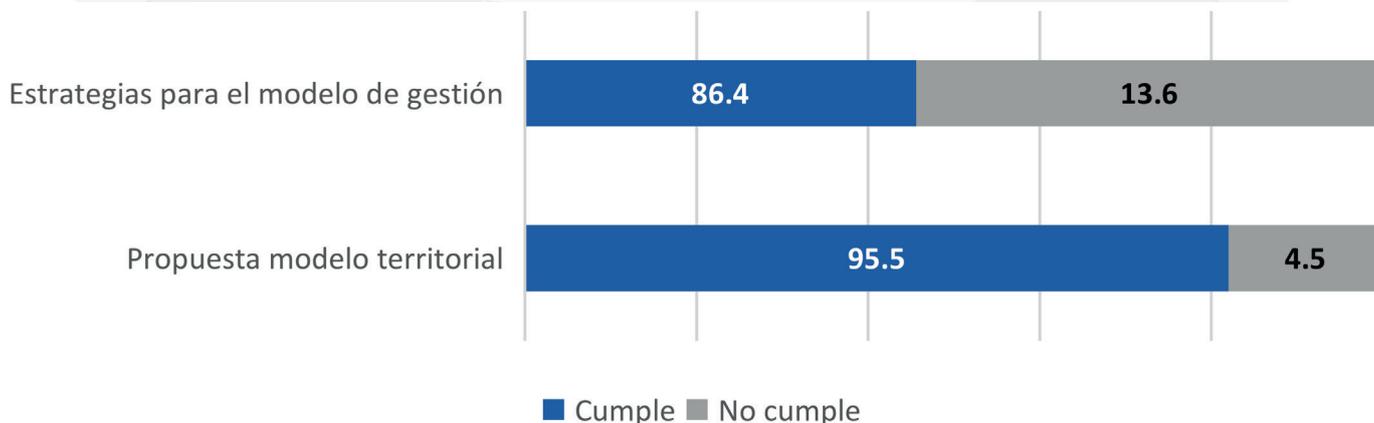


Fuente: SOT, 2022

Resultados: en el primer corte (abril – junio) se evaluaron 40 PDOT, 10 del nivel provincial y 30 del nivel parroquial rural. En el segundo y último corte (julio – septiembre) se evaluaron 69 PDOT, 12 del nivel provincial y 57 del nivel parroquial rural. En total se evaluaron 22 instrumentos del nivel provincial y 87 parroquiales.

» Nivel provincial: Se han ejecutado y reportado las evaluaciones de 22 PDOT provinciales correspondiente al 92% del total (24).

Gráfico 22. Resultados por parámetro evaluado – Nivel provincial



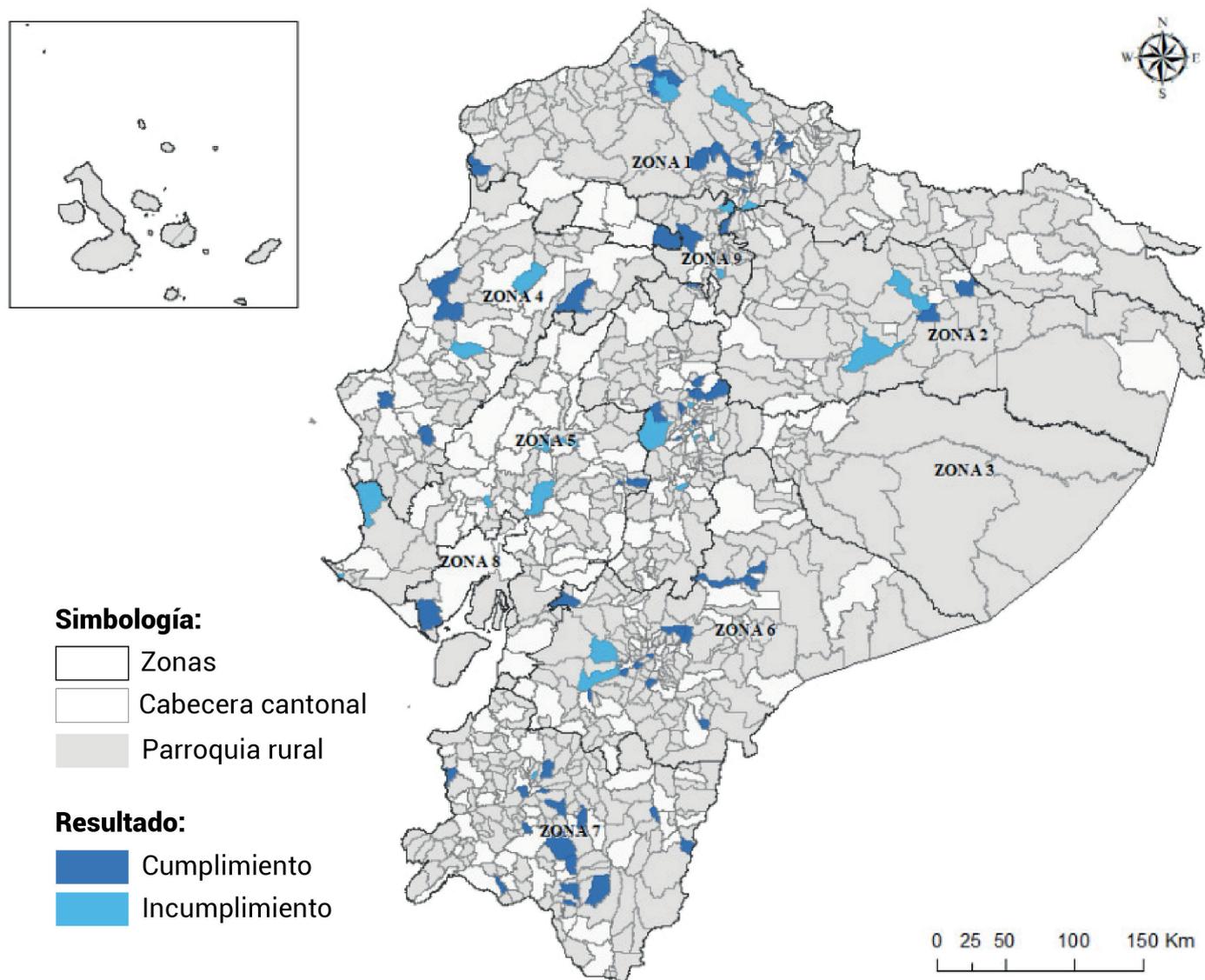
Fuente: DRCA/SOT, 2022

Respecto al Parámetro 1 “Incorporación del modelo territorial deseado como parte del componente de Propuesta del PDOT”, el 95% (21) PDOT cumplen con el parámetro señalado.

Respecto al Parámetro 2 “Incorporación y desarrollo en el Modelo de Gestión del PDOT de las estrategias de articulación y coordinación, de seguimiento y evaluación, y para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo, que orientan la implementación del Plan”, 19 PDOT, es decir, el 86% cumple el parámetro.

» Nivel parroquia rural: se han ejecutado y reportado las evaluaciones de 87 parroquias correspondiente al 100% del total de la muestra seleccionada para el efecto.

Mapa 6. Resultados de la ejecución de la APC 003 – Nivel parroquial rural



Fuente: DRCA/SOT, 2022

Respecto al Parámetro 1 "Incorporación del modelo territorial deseado como parte del componente de Propuesta del PDOT", de los 87 PDOT Parroquiales rurales evaluados por las Intendencias zonales, el 83%, (72) PDOT, cumplen con el parámetro señalado.

Respecto al Parámetro 2 "Incorporación y desarrollo en el Modelo de Gestión del PDOT de las estrategias de articulación y coordinación, de seguimiento y evaluación, y para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo, que orientan la implementación del Plan", 73 PDOT, es decir el 84%, cumple el parámetro específico.

7.3.3. Acciones no programadas de control y vigilancia

De conformidad con el artículo 69 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo se establecen acciones que permiten a la Superintendencia ejercer sus atribuciones de control y vigilancia en procesos de ordenamiento territorial de gestión y uso del suelo. Si bien se especificaron previamente las acciones que son planificadas, existen también Acciones no programadas que se "ejecutan en cualquier momento, de oficio y a petición de parte, cuando presumiere infracciones a la LOOTUGS y demás normativa vigente que regule el ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo".

Durante el año 2022, la SOT a través de sus Intendencias Zonales genera y analiza una Matriz de procesos y una Matriz de vigilancia, mismas que reposan en la plataforma virtual de la Intendencia General. Así, posterior a la validación de cada una de las Intendencias Zonales se obtuvieron un total de 122 acciones no programadas de control, vigilancia y procesos sancionatorios.

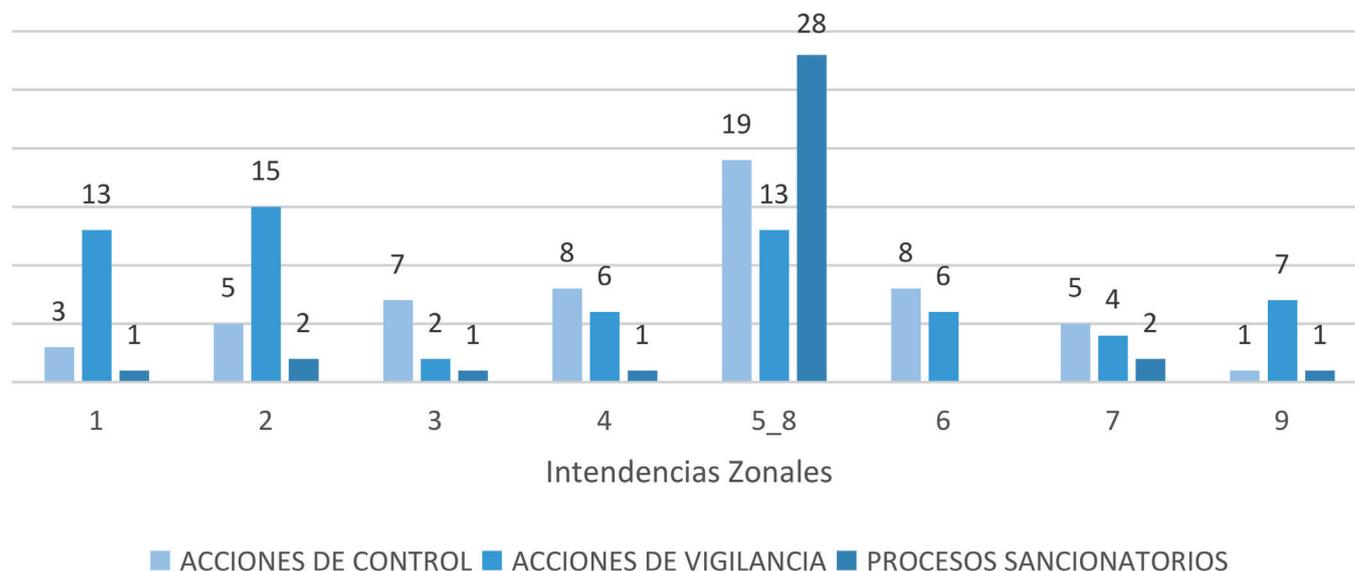
Durante el año 2022, hemos registrado 56 acciones no programadas de control, resultado de la simplificación de trámites. Con esto se atienden las denuncias ciudadanas, peticiones razonadas de otras entidades públicas o acciones de oficio relacionadas con las problemáticas de ordenamiento territorial, uso, gestión del suelo y planeamiento urbanístico.

En relación a las acciones no programadas de vigilancia se investigaron 66 casos, con la finalidad de advertir, prevenir y orientar la actuación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados referente al ordenamiento territorial, uso, gestión del suelo y planeamiento urbanístico.

En cuanto al trámite de las denuncias ciudadanas, peticiones razonadas y seguimiento de problemáticas territoriales se realiza desde la Intendencia General, siendo esta unidad la encargada del análisis, disposición y supervisión a nivel nacional de las acciones que se efectúen dentro de las acciones de control y diagnósticos territoriales.

Se ha generado normativa técnica clara para el tratamiento de las denuncias y peticiones razonadas personas e instituciones en general que tengan conocimiento de las acciones u omisiones que presuntamente impliquen la vulneración del cumplimiento de las disposiciones legales, normativas, regulaciones nacionales y locales sobre ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo y el planeamiento urbanístico en el territorio nacional por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados o el Gobierno Central, garantizando la participación ciudadana.

Gráfico 23. Acciones no programadas, 2022

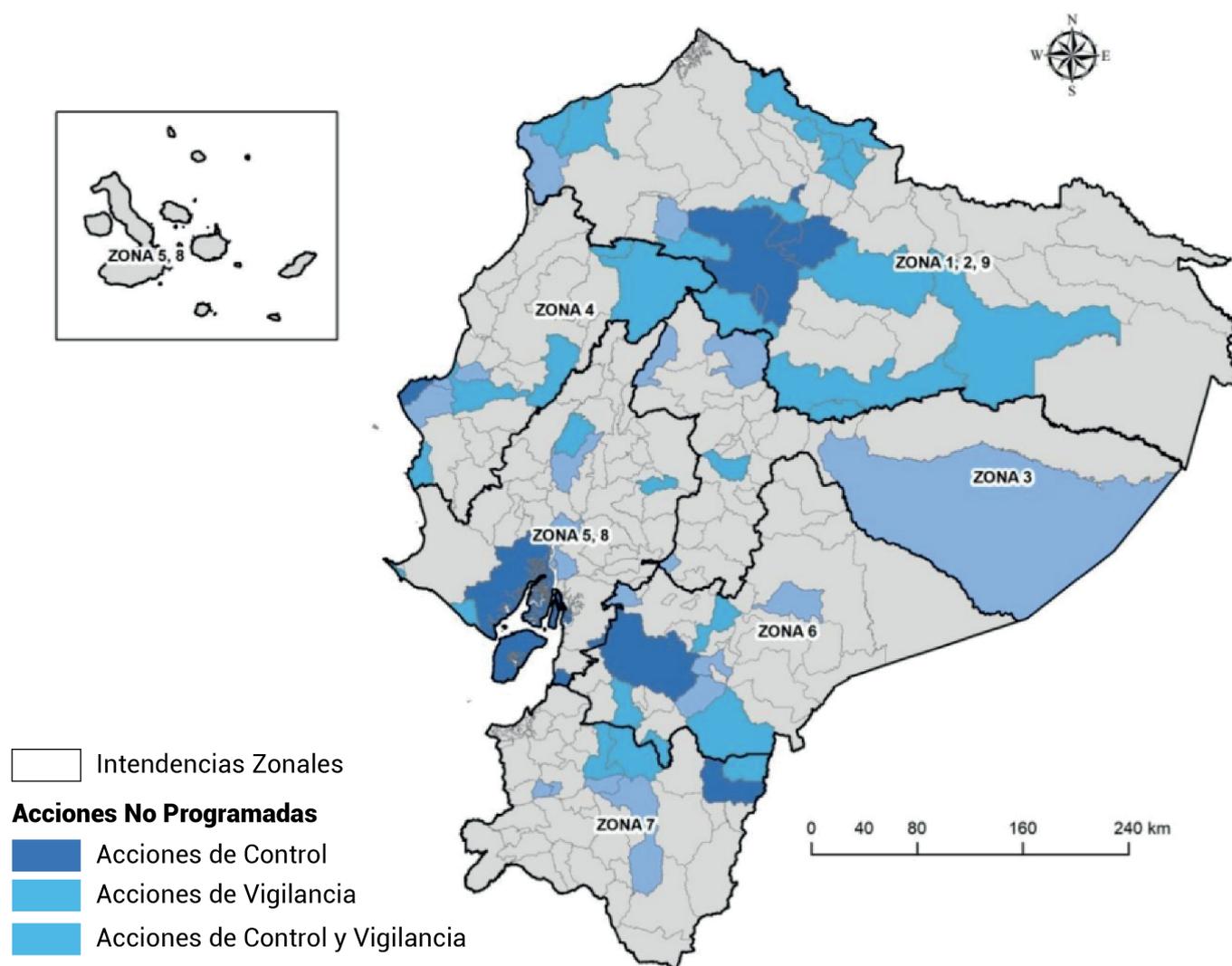


Fuente: Intendencia Zonales/SOT, 2022

Los cantones donde esta Superintendencia ha tenido presencia con acciones no programadas de control son: Balsas, Cumandá, Durán, Gualaceo, Jaramijó, La Maná, La Troncal, Latacunga, Loja, Marcabelí, Montecristi, Muisne, Pastaza, Pedro, Vicente, Maldonado, Portovelo, Rocafuerte, Samborondón, Sigsig, Sucúa y Vinces. Por otro lado, los cantones en los cuales se han realizado acciones no programadas de vigilancia son: Atacames, Azogues, Bolívar, Carchi, Carlos Julio Arosemena Tola, Chaco, Chimbo, El Pangui, Esmeraldas, Espejo, Francisco De Orellana, Gualaquiza, Guano, La Concordia, La Libertad, Mejía, Montufar, Oña, Orellana, Otavalo, Palenque, Pichincha,

Playas, Portoviejo, Puerto López, Salinas, San Miguel De Los Bancos, Santa Isabel, Santo Domingo, Saraguro, Tena y Tulcán.

Mapa 7. acciones no programadas por cantones a nivel nacional, 2022



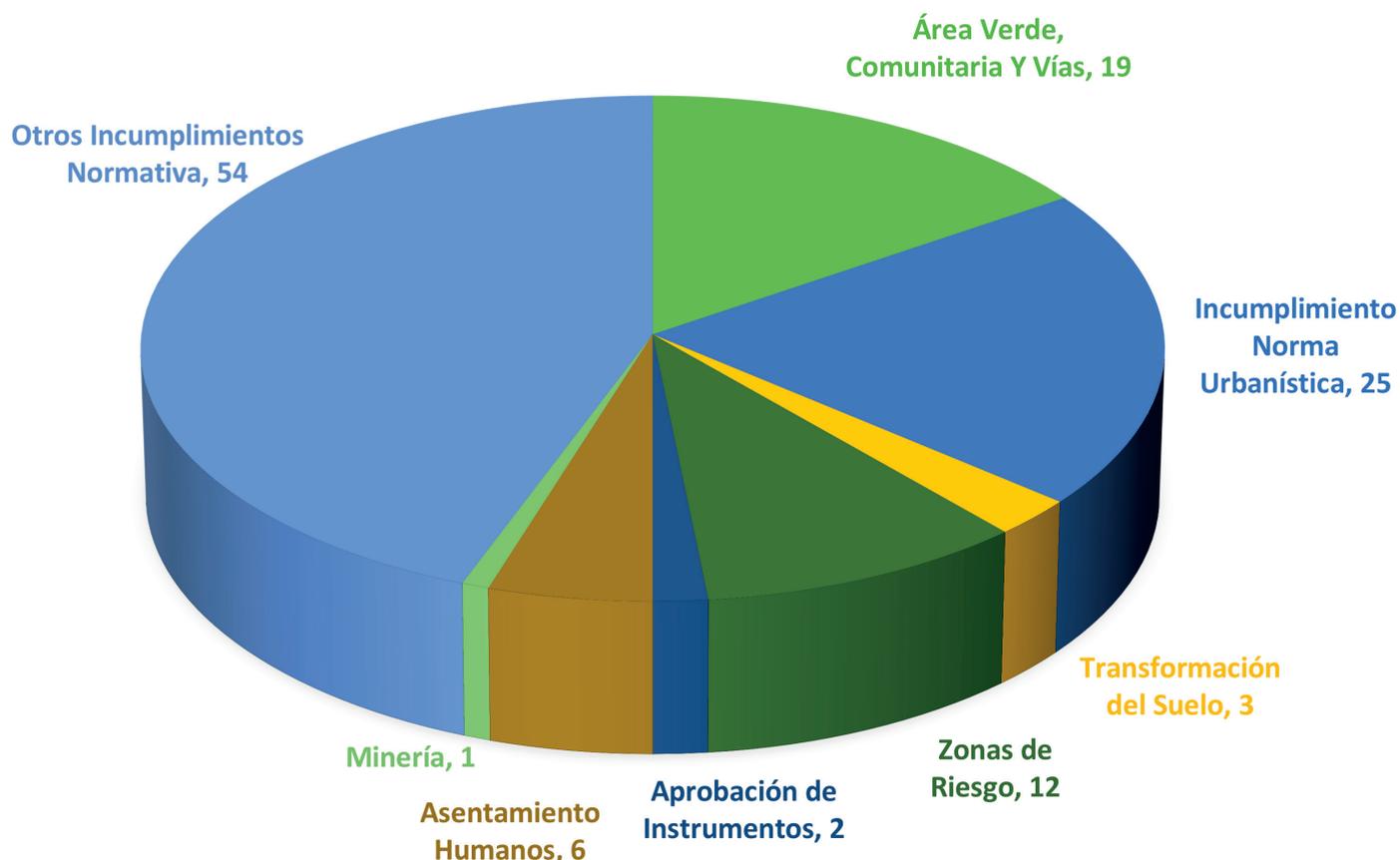
Fuente: Intendencia Zonales/SOT, 2022

Es importante indicar que existen cantones intervenidos tanto en acciones no programadas de vigilancia como de control, así encontramos a Antonio Ante, Cayambe, Cuenca, Guayaquil, Manta, Pedro Moncayo, Quito, Rumiñahui y Yantzaza.

De igual manera, dentro del total de acciones no programadas se identifica que la temática que se presentan con mayor frecuencia es sobre otros incumplimientos a la normativa de ordenamiento territorial, seguido por el incumplimiento norma urbanística, áreas verdes, edificaciones en zonas de riesgo, como se indica en el grafico a continuación:

Temáticas:

Gráfico 24. Temáticas de las acciones no programadas.



Fuente: Intendencia Zonales/SOT, 2022

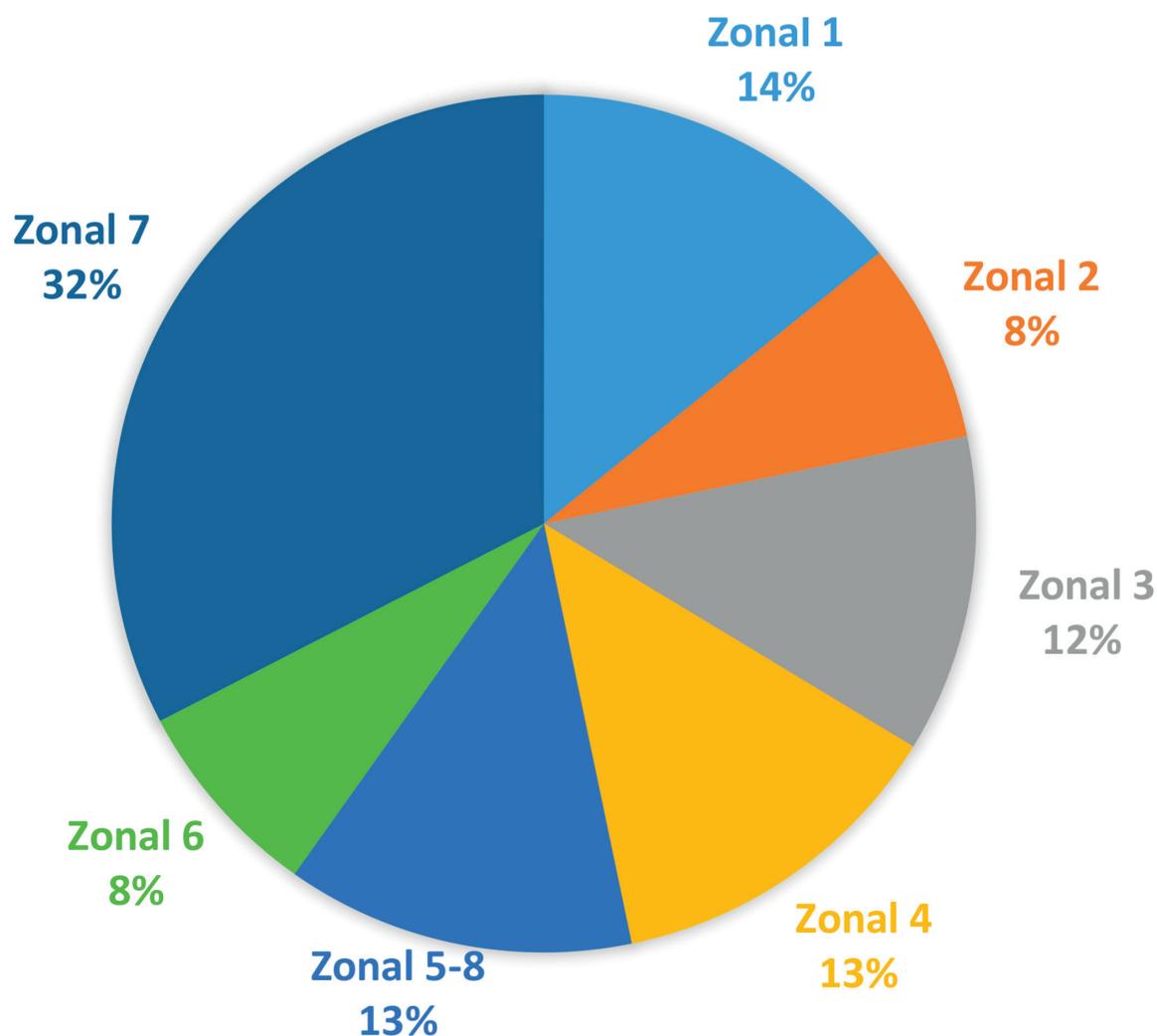
7.4. Procesos Administrativos Sancionatorios

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo a través de su potestad sancionadora garantiza la observancia del ordenamiento jurídico. Durante el año 2022, la Intendencia Nacional de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (INOT) fue el órgano competente para resolver los procedimientos administrativos sancionatorios de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Primera de la Resolución No. SOT-DS-2020-001, y posteriormente en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Primera de la Resolución No. SOT-DS-2022-005.

Al emitir actos administrativos que sancionan infracciones determinadas en la ley y derivadas del Plan Anual de Control que contienen importantes recomendaciones para los GAD, contribuye a disuadir del cometimiento de infracciones y a la adecuación de las conductas observadas; garantizando así el compromiso de vigilancia y control del ordenamiento territorial, uso, gestión del suelo y planeamiento urbanístico.

En este sentido, la autoridad competente emitió 92 actos administrativos de los cuales 74 fueron sancionatorias por inobservancias a la normativa nacional de ordenamiento y planificación urbana, en el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. A diferencia del año 2021 en el que el órgano resolutorio emitió 26 actos administrativos de los cuales 8 fueron sancionatorios. Como se evidencia en el gráfico a continuación, la Intendencia Zonal que registra un mayor porcentaje de procedimientos administrativos sancionatorios ejecutados es la Intendencia Zonal 7 que corresponde a las provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe.

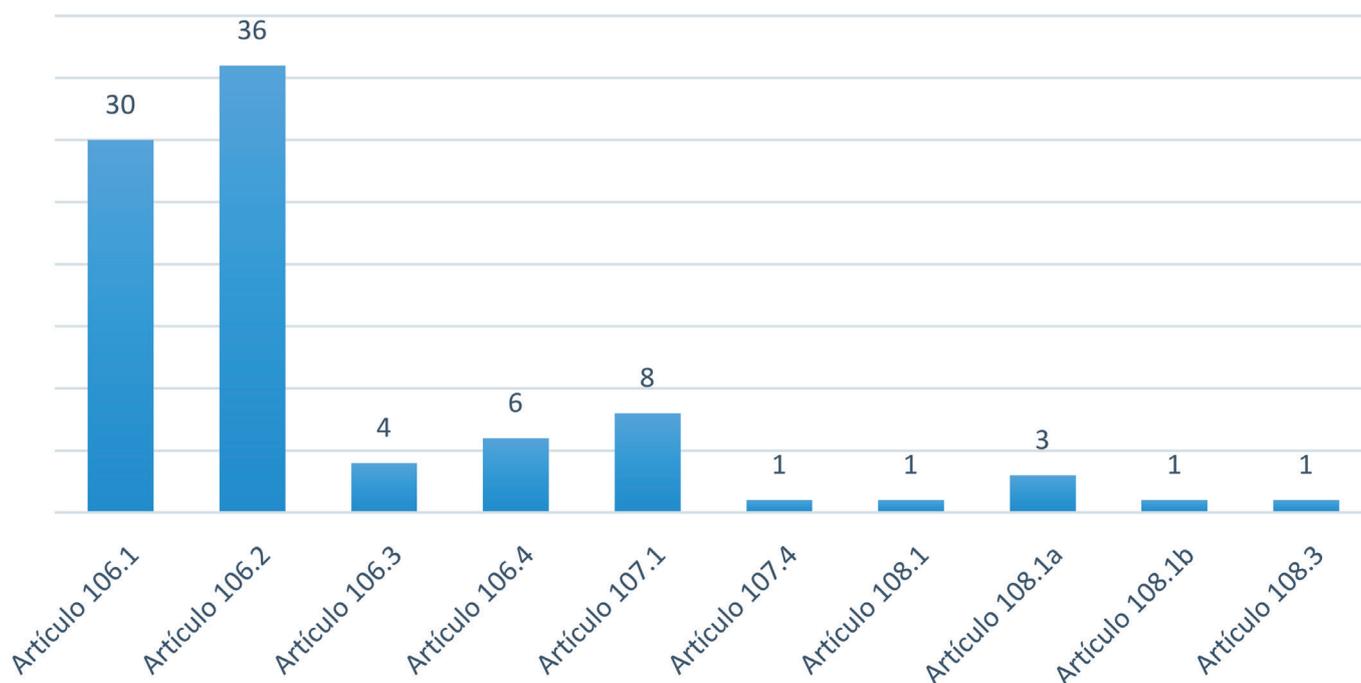
Gráfico 25. Procedimientos administrativos sancionatorios ejecutados por intendencia zonal, 2022



Fuente: INAR/SOT, 2022

De igual manera, conforme lo determinado el Capítulo II de la LOOTUGS sobre Infracciones sujetas al control de la SOT se registra que para el año 2022, existieron una mayor cantidad de infracciones leves (Artículo 106) por parte de los GAD en especial a lo referente sobre la emisión de actos administrativos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo contrarios a las disposiciones previstas en la ley (Artículo 106, numeral 2) y sobre la aprobación o aplicación de instrumentos que contraríen lo establecido en esta Ley y demás normativa aplicable, cuando dichos actos no constituyan una infracción grave (Artículo 106, numeral 1).

Gráfico 26. procedimientos administrativos sancionatorios por artículo de la LOOTUGS



Fuente: INAR/SOT, 2022

El resto de infracciones leves estipuladas en ley, tanto el no registro de los planes de ordenamiento territorial o sus actualizaciones ante la SOT en un plazo de 60 días a partir de su publicación (Artículo 106, numeral 3), como el no proporcionar la información requerida por la SOT (Artículo 106, numeral 4) representan menores casos dentro del año en evaluación. Asimismo, se identifican nueve procesos ejecutados por infracciones graves (Artículo 107) y seis procedimientos sancionatorios por infracciones muy graves (Artículo 108).

7.5. Remediación

Con la finalidad de ejemplificar la importancia en el ordenamiento territorial de la remediación, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el ámbito de sus competencias y conforme la norma, han corregido sus instrumentos de ordenamiento territorial en el componente urbanístico, lo cual tiene un gran impacto al momento de garantizar la correcta aplicación de los mismos.

En este sentido, verbi gratia, un GAD cantonal acogiendo a lo previsto en el artículo 110 de la LOOTUGS, presentó un plan de remediación ante la Intendencia Zonal de la jurisdicción competente y acordó enmendar su conducta a través del cambio en la denominación del "Tratamiento de Prevención" por los tratamientos que correspondan según la subclasificación del suelo con base en lo determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo. En este sentido, el Concejo Municipal del GAD cantonal aprobó la actualización al Plan Uso y Gestión del Suelo (PUGS) con los cambios al componente urbanístico en relación a los tratamientos en el PUGS cantonal, el mismo que fue publicado en el Registro Oficial; y, registrado en la plataforma IPSOT 2.0 de esta Superintendencia.

La importancia de la figura de la remediación dentro de los procedimientos administrativos sancionadores radica en que el administrado se compromete a realizar los actos tendientes a corregir su conducta. En este sentido, la SOT a través de sus Intendencias Zonales ejecutó un total de 29 expedientes de remediación durante el 2022, de los cuales el 65,52% están archivados y el 34,48% se encuentran en trámite. A continuación, se presenta la distribución de los GAD con los que la SOT ha suscrito planes de remediación:

Tabla 14. GAD con los que se han suscrito expedientes de remediación en el año 2022.

Intendencia Zonal	GAD		
	Parroquial	Cantonal	Provincial
1	-	GADM Montufar	-
	-	GADM Atacames	-
3	GADPR San Luis	GADM Mocha	GADP Tungurahua
	GADPR Lligua	GADM Pelileo	-
	GADPR Benítez	GADM Pangua	-
	GADPR Bolívar	-	-
	GADPR Pilahuin	-	-
	GADPR Unamuncho	-	-
4	GADPR Wilfrido Loor Moreira	GADM Jama	-
	GADPR Canuto	GADM Montecristi	-
	-	GADM La Concordia	-
	-	GADM Jaramijó	-
	-	GADM Santo Domingo	-
5_8	GADPr Pimocha	GADM Palenque	-
	GADPr El Laurel	-	-
	GADPr Manglar Alto	-	-
6	GADPr Sayausí	-	-
	GADPr Baños	-	-
7	GADPr Arcapamba	GAD Centinela del Cóndor	-
9	GADPr Chavezpamba	-	-
	GADPr La Merced	-	-
TOTAL	16	12	1

Fuente: Intendencia Zonales/SOT, 2022

8. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, precautela la disponibilidad de información sobre los procesos de ordenamiento territorial, el uso y gestión del suelo, así como la posibilidad de su análisis para el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas vigentes, hace dos años ha realizado grandes esfuerzos para fortalecer la infraestructura tecnológica mediante el desarrollo de herramientas de información que se adapten a las necesidades institucionales y a soluciones que respalden los procesos de supervisión a las entidades controladas .

8.1. Desarrollo de sistemas de software e información internos y externos.

En el marco de los sistemas desarrollados durante el año 2022, en este sentido se generaron los siguientes procesos:

Diseño, desarrollo, e implementación del Sistema Integrado de Seguimiento a la Planificación "SISAP". La Dirección de Planificación Seguimiento y Evaluación, solicitó la construcción de una herramienta que facilite el seguimiento y control de los indicadores de gestión de la SOT, esta aplicación fue liberada en el ambiente de producción en el mes de enero de 2022.

Migración de información de datos de la IPSOT a la nueva arquitectura. La versión anterior que manejaba la aplicación IPSOT v1, no permitía tener acceso a los archivos a los analistas de la INIT e INOT, con este antecedente se realizó una migración de todos los archivos cargados en el sistema de forma ordenada y metodológica, anclando a la nueva arquitectura implementada de la SOT la nube institucional "NEXTCLOUD", se migró aproximadamente de cuatro mil archivos.

Diseño desarrollo, e implementación del sistema IPSOT 2.0. La tecnología implementada en la versión IPSOT 1.0, no permitía realizar consulta o reportes en general, los datos se encontraban atrapados, los datos adjuntos eran accesibles de uno en uno (PDOT, PUGS, entre otros), además se actualizó las funcionalidades y seguridad de la aplicación, además que se construyó sobre última tecnología y la arquitectura de software institucional.

Diseño, desarrollo, e implementación del sistema IPSOT verificación y validación. Hasta el año 2022 no existía un sistema o módulo que permita a la SOT la verificación y validación de los instrumentos de ordenamiento territorial cargados por los GAD, este módulo es un hito para la Superintendencia, ya que permite el cumplimiento de la responsabilidad otorgado por el estado a la institución.

Diseño desarrollo, e implementación del sistema IPSOT monitoreo y control. La SOT no disponía de una herramienta para cumplir con la responsabilidad de generar control a los GAD, por tanto, la INIT levantó la necesidad de la construcción de una herramienta para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Diseño desarrollo del sistema de seguimiento de causas. La Coordinación General de Asesoría Jurídica vio la necesidad de construir un sistema para la gestión de los expedientes que levantan las Intendencias Zonales y de esta manera automatizar y controlar el estado del expediente de las diferentes causas que gestiona la SOT. El sistema se encuentra en etapa de pruebas.

Diseño desarrollo del nuevo formulario para registro de denuncias. Se realiza una reingeniería al formulario de denuncias.

Transitoria 11 fase II. En el año 2022 se levantó el requerimiento, historias de usuario, prototipado y proceso de este módulo que complementa el sistema que da cumplimiento a la transitoria 11, este sistema se planifica desarrollar y poner en producción en el año 2023

Renovación SISOT. Se mejoró la usabilidad del sistema integrado, con el objetivo de modernizar y poner al alcance todos los link o accesos de las herramientas que maneja el personal de la SOT.

Ilustración 1. Imagen renovación, SISOT.



Fuente: CGTIC/SOT, 2022

- » Migración de página principal a la infraestructura de TI institucional. La SOT, arrendaba un servidor en la nube para el sostenimiento de la página web principal, se llevó a cabo el proceso de migración al datacenter institucional, y con eso evitar un gasto innecesario para la institución, además de protegerse de ataques informáticos con el equipo de seguridad perimetral que tiene la SOT.
- » Interconexión con los servicios de la DINARDAP. Conjuntamente con la INIT, se realizó las gestiones para tener conexiones con el registro civil, SRI y SENESCYT, esto permitió automatizar el llenado de los formularios de los sistemas que solicitan estos datos y también la carga de data consultando a estas fuentes.
- » Actualizamos servidores de correo electrónico Zimbra. Se migraron todas las cuentas, listas de distribución, filtros del sistema de correo institucional Zimbra a la nueva versión 8.8.15_GA.
- » Actualización y aumento de capacidad servidor Nextcloud. Se instaló un nuevo servidor con mayor capacidad y se actualizó el sistema Nextcloud a su versión actual.
- » Afinamiento y reconfiguración de servidores y equipos de la SOTUGS. Se realiza la mejora continua de los servicios de TI, en el 2022 se tuvo una disponibilidad de 99% en todos los servicios de TI, y esto se consiguió con la mejora y configuración correcta de algunos activos críticos de la infraestructura de TI de la SOTUGS.
 - * Afinamiento reglas de firewall
 - * Integración entre antivirus y firewall
 - * Procedimiento para salir de listas negras
 - * Actualización de políticas de grupo dentro de Active Directory e integración con el firewall
 - * Automatización de formateo de equipos
 - * Afinamiento de tareas de respaldo de máquinas virtuales
 - * Políticas de acceso y navegación dentro del Firewall perimetral Sophos

- * Afinamiento de reglas antispham
- * Actualización Firewall
- * Afinamiento políticas y reglas del antivirus corporativo
- * Habilitación de servicio de monitoreo de servicios

Igualmente, se realizaron algunos procesos y procedimientos para el mantenimiento y sostenibilidad de la infraestructura de TI implementada en la institución.

- Adquisición de Garantía extendida de la infraestructura de TI
- Plan de mantenimiento
- Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica.
- Contratación pública para renovar los servicios de terceros necesarios para la operatividad de TI
- Capacitación a todo el personal de la SOT sobre el correo no deseado
- Test de seguridad a los sistemas web

9.FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

En el periodo 2022, pese a la limitada asignación presupuestaria, la Dirección de Comunicación Social desarrolló varias actividades de difusión externa e interna para el fortalecimiento de la imagen institucional, como: monitoreo de medios, agenda de medios, notas web, cobertura y coordinación de eventos/talleres/capacitaciones, actualización de página web y redes sociales, entre otras; teniendo como canales de difusión a las redes sociales y web institucional.

9.1.Difusión a diferentes actores

Con el fin de posicionar la imagen institucional, así como las atribuciones de la Superintendencia se ejecutaron 41 eventos dirigidos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales; así como conversatorios virtuales para la ciudadanía y la academia, capacitando a un total de 2682 funcionarios y ciudadanos.

Tabla 15. Eventos realizados por la SOT, 2022

EVENTO	TEMA	PÚBLICO OBJETIVO	No. ASISTENTES
Conversatorio virtual	Atribuciones de la SOT e inquietudes de los GAD	GAD parroquiales de Tungurahua	73
Conversatorio virtual	Manejo de la plataforma IPSOT	GAD parroquiales de Chimborazo	28
Taller Virtual	Socialización del Plan Anual de Control 2022	Regional 1 y 2 AME	72
Taller Virtual	Socialización del Plan Anual de Control 2022	Regional 3 AME	51
Taller Virtual	Socialización del Plan Anual de Control 2022	Regional 4 y 5 AME	109
Taller Virtual	Socialización del Plan Anual de Control 2022	Regional 6 AME	58
Taller Virtual	Socialización del Plan Anual de Control 2022	Regional 7 AME	44

Conversatorio Virtual	Gestión de riesgos asociado al manejo integral de quebradas y su relación con los asentamientos humanos.	Abierto al público	100
Taller Virtual	Socialización de los proyectos que los GAD Parroquiales deben cumplir en el marco de la ley relacionado a la Planificación del Territorio	Conagopare Azuay	40
Conversatorio Virtual	Ordenamiento Territorial: una herramienta para el desarrollo sostenible	Estudiantes, egresados de la carrera de Ing. Ambiental de la UNACH	100
Capacitación virtual	Resolución No. 008-CTUGS2020 de 21 de septiembre de 2021. Parámetros para la evaluación de las infraestructuras, edificaciones y construcciones existentes de alta concurrencia de personas	Municipios del país	300
Capacitación virtual	Carga de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT	GAD Parroquiales de Santo Domingo y Manabí	42
Capacitación virtual	Carga de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT	GAD Parroquiales Zamora Chinchipe	34
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Municipios	60
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Municipios	58
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Municipios	100
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Municipios	41
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Provinciales	49
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Municipios	49
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	43
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	83
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	54
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	42
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	77
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	82

Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	65
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	62
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	18
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	77
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	48
Capacitación virtual	Socialización plataforma IPSOT 2.0	Parroquiales	77
Capacitación presencial	Registro de los instrumentos de OT a la plataforma IPSOT	Parroquiales	45
Capacitación presencial	Registro de los instrumentos de OT a la plataforma IPSOT	Parroquiales	31
Capacitación presencial	Registro de los instrumentos de OT a la plataforma IPSOT	Parroquiales	5
Capacitación presencial	Registro de los instrumentos de OT a la plataforma IPSOT	Parroquiales	24
Capacitación presencial	Registro de los instrumentos de OT a la plataforma IPSOT	Parroquiales	10
Capacitación virtual	Errores concurrentes identificados en la Ejecución del Plan Anual de Control 2022	Municipios	149
Capacitación presencial	Normativa, manejo de plataformas IPSOT 2.0 y Transitoria 11	Municipios	16
Capacitación presencial	Normativa, manejo de plataformas IPSOT 2.0 y Transitoria 11	Municipios	24
Capacitación presencial	Carga de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma IPSOT y normativa legal aplicable.	Parroquiales	16
Capacitación virtual	Atribuciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados	Candidatos seccionales	226
TOTAL			2.682

Fuente: DCS/ SOT, 2022

9.2. Alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales suscritos

9.2.1. Convenios interinstitucionales suscritos



Colegio de Ingenieros Geógrafos de Pichincha y la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Fecha de suscripción: 05/07/2022

Establecer el marco de cooperación interinstitucional entre las entidades comparecientes, mediante el cual tanto la SOT como el Colegio de Ingenieros Geógrafos de Pichincha, faciliten, coordinen el diseño y la implementación de programas y proyectos enfocados en el fortalecimiento institucional, académico, técnico de las partes, en observancia del cumplimiento de sus funciones legales.

Memorándum de entendimiento para el análisis y difusión de los problemas y fenómenos asociados al desarrollo urbano sostenible entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y Heritage University de Estados Unidos de América.

Fecha de suscripción: 12/07/2022

Proporcionar un marco de cooperación y entendimiento, y facilitar la colaboración entre las partes para promover sus metas y objetivos comunes para fortalecer y ejecutar proyectos, programas y actividades de interés tanto para la SOT como para Heritage University, relacionadas con el análisis y difusión de los problemas y fenómenos asociados al desarrollo urbano sostenibles.



Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME).

Fecha de suscripción: 19/08/2022



Impulsar de manera conjunta, coordinada, articulada y recíproca eventos de capacitación o formación especializada a funcionarios públicos y ciudadanía, en actividades relacionadas con el derecho a la ciudad y el territorio, la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial, planeamiento urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y a la Contraloría General del Estado

Fecha de suscripción: 16/11/2022

Implementar una cooperación interinstitucional entre ambas entidades de control, a efectos de coordinar la adopción y ejecución mutua de acciones específicas destinadas al control en el ámbito de sus atribuciones, así como capacitación y asesoramiento al personal de la SOT y de la CGE, a fin de obtener en los procesos de control en las etapas de ejecución y supervisión una actuación oportuna y eficaz de las entidades, observando siempre el marco jurídico de cada entidad.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y la Superintendencia de ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para generar procesos de investigación, vinculación, prácticas preprofesionales y formación continua.

Fecha de suscripción: 20/12/2022

Establecer el marco de cooperación interinstitucional entre las entidades comparecientes, mediante el cual tanto la SOT como la UCSG, faciliten el cumplimiento de sus objetivos institucionales, en los ámbitos de: práctica preprofesional; investigación, capacitación y formación de profesionales; fortalecimiento de los procesos de transferencia de ciencia, conocimiento y tecnologías; asesoramiento técnico-científico; intercambio de experiencias; y, cualquier otra actividad que, en el ámbito de interés común de las partes y mutuo acuerdo, se establezcan.

Participación en el proyecto denominado: "Institucionalización, fortalecimiento y difusión de canales de denuncia ciudadana".

La SOT participó en reuniones de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) durante el 2022 en relación al proyecto denominado: "Institucionalización, fortalecimiento y difusión de canales de denuncia ciudadana", para lo cual, se levantaron parámetros mínimos de funcionamiento de los canales de denuncia, con base en las normas ISO 37001 (Sistema de Gestión Anti Soborno), a fin de garantizar la efectividad de su manejo.

En reunión de cabo el viernes 02 de septiembre de 2022, se indicó que en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, y a la Norma ISO 3601, la Secretaría Técnica de la FTCS levantó información con el fin generar un informe diagnóstico de todas las Instituciones que forman parte de la FTCS sobre los canales de denuncias que se manejan, las campañas de difusión de las mismas y la confidencialidad con la que se maneja la información de la denuncia.

Para este efecto, la SOT destacó que, desde junio de 2022 se cuenta con la Resolución SOT-DS-2022-011 que regula la presentación, recepción, conocimiento y trámite de denuncias y peticiones razonadas, en la cual se determinan criterios de confidencialidad y reserva de la

identidad con el efecto de proteger a los denunciantes de buena fe, la Superintendencia mantiene como reservados los datos de identidad de las personas, inclusive cuando como consecuencia de estas se disponga la ejecución de mecanismos de control.

Participación en la formulación de la Política Urbana Nacional

En la Nueva Agenda Urbana: Camino a Hábitat III, se abordan temas de relevancia mundial como: equidad social, marcos urbanos, accesibilidad, entre otros. Al respecto, es importante señalar la suscripción, cumplimiento y seguimiento del “Acuerdo interministerial por la implementación de la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036” (AHSE 2036) con la finalidad de participar en el mecanismo de gestión multi-actor y multinivel, mediante el desarrollo de planes de trabajo y coordinación de acciones en el territorio.

En tal virtud, la SOT tuvo una participación activa desde su nivel gobernante en el proceso de análisis de estrategias, líneas de acción, indicadores y generación de insumos desde las mesas técnicas para la construcción de la Política Urbana Nacional con mecanismos y herramientas de participación, implementación seguimiento y evaluación. El diseño de la política urbana nacional en nuestro país ha sido un proceso que busca impulsar el desarrollo urbano sostenible, y construir de manera participativa la política de hábitat y vivienda en el Ecuador, corresponde al modelo de gobernanza participativa, es decir, se apoya en un diálogo multisector (academia, sociedad civil, entidades de control); es decir con un esquema relacional en el que participan diversos actores con roles diferenciados y que busca garantizar su participación durante los ciclos de diseño, implementación y evaluación de la política.

Durante el año 2022 se formuló la Política Urbana Nacional (PUN), la SOT formó parte en la “Cuarta Mesa Técnica de Uso y Gestión del Suelo del proceso participativo de formulación de la Política Urbana Nacional”, en la cual participó de varios encuentros: las líneas estratégicas, la identificación de objetivos y metas, definición de metas específicas y priorización para el desarrollo urbano sostenible con base en las necesidades locales; optimización de la coordinación y coherencia multisectorial y multinivel en un marco espacial nacional para el desarrollo urbano sostenible; entre otros aspectos técnicos, sociales y jurídicos desde la visión y experiencia territorial de la SOT.

Con la PUN se llevó a cabo el foro urbano nacional, “Encontrémonos por el hábitat y la vivienda 2022”, a finales del mes de octubre de 2022, fue un espacio que consolidó la voluntad de trabajar en función del cumplimiento de la NUA, ODS y Agenda 2030, estas mesas de trabajo tuvieron como función identificar aspectos claves que garanticen la implementación de la PUN con el objetivo de construir e implementar una agenda para abordar los principales desafíos urbanos y habitacionales en la región con base en la aplicación del Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9.3. Comunicación efectiva y vínculos con la ciudadanía

Durante el 2022 se ejecutaron varias actividades con el fin potenciar la imagen institucional y vincular a los diferentes públicos con la Superintendencia.

9.3.1. Gestión de comunicación interna

Para la gestión de la comunicación interna, se ejecutaron campañas con temas de interés institucional, las cuales fueron difundidas y socializadas mediante canales digitales -correo electrónico, chat institucional y fondos de pantalla- con el fin organizar y mejorar el intercambio de información entre áreas, estableciendo vínculos informativos de diversa naturaleza. Las campañas internas que se realizaron fueron las siguientes:

- » Nuevo Sistema de Planificación SISAP
- » Código de Ética (fondos de Pantalla)
- » Medición del clima laboral y la cultura organizacional
- » Protocolo de prevención, erradicación y actuación en casos de acoso, contra la violencia basada en identidad de género y orientación sexual
- » Importancia de una buena gestión documental
- » Difusión Nuevo Régimen Sancionatorio
- » Plan Estratégico Institucional
- » Plan Anual de Vigilancia
- » Socialización de resoluciones

9.3.2. Gestión de comunicación externa

En el 2022, la comunicación externa fue una herramienta relevante para difundir e informar a la opinión pública, sobre temas inherentes a las atribuciones de la SOT; registro de instrumentos de ordenamiento territorial en la plataforma institucional; resultados del Plan Anual de Control ejecutado por la Superintendencia; cumplimiento de transitorias, entre otras. Para ello, se elaboraron campañas comunicacionales enfocadas en educar e informar de manera amplia a la diversidad de públicos o audiencias externas que, mediante el uso de las plataformas digitales institucionales fueron difundidas para la interacción de los actores sociales. Se realizaron las siguientes campañas externas de tipo informativo/educativo en las siguientes temáticas:

- » Plan Anual de Control 2022
- » Instrumentos de ordenamiento territorial
- » Atribuciones SOT
- » Nuevo Régimen Administrativo Sancionatorio
- » Uso de la plataforma IPSOT
- » Ubicación de zonales
- » Uso de la plataforma SIOTUGS | Transitoria 11
- » Trabajo en territorio
- » Cumplimiento de la normativa, LOOTUGS
- » Precedentes institucionales
- » Resultados PAC 2022

9.3.3. Movimiento institucional mediante redes sociales

Entre las estrategias para fortalecer la imagen institucional, durante el 2022, se realizaron agendas de medios provinciales y nacionales en espacios de radio, televisión y prensa escrita, a través de los cuales, los voceros informaron a la ciudadanía sobre las acciones que realiza la Superintendencia.

Respecto al movimiento en redes sociales, las estadísticas que nos brindan las plataformas de Twitter, Facebook e Instagram, muestran resultados positivos, considerando que la difusión de los diferentes contenidos utilizando únicamente los canales digitales institucionales. Cada una de estas redes se ha mantenido actualizadas mediante el posteo continuo de contenido, utilizando diversas piezas comunicacionales como: artes, fotografías, videos, animaciones, noticias, transmisiones en vivo, entre otros, con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas por la institución.

10. GESTIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES

10.1. Gestión de talento humano

Para el ejercicio fiscal 2022 la asignación de presupuesto realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el grupo 510000 fue de \$2,175,954.00, en este año no hubo disminuciones de presupuesto por parte del Ministerio de Economía y Finanzas. Se realizó mensualmente los análisis de la ejecución presupuestaria para la redistribución del presupuesto y la optimización oportuna de los recursos, facilitando así, el planteamiento de reformas presupuestarias necesarias para el normal desarrollo de las contrataciones y llenar vacantes sobre las partidas de nivel jerárquico superior acorde a la necesidad institucional, logrando el incremento de 2 personas, un funcionario de Nivel Jerárquico Superior 2 y un trabajador operativo de nivel 1, bajo el Régimen laboral de Código de Trabajo; así, se alcanza una ejecución presupuestaria de: \$2,179.357.90 (debido a que se reasignó en el mes de diciembre de 2022 recursos del grupo de gasto 53 al grupo 510000, para cumplir con el pago de liquidación de haberes del personal que terminó su vínculo laboral en el año 2022 y que presentó de manera integral la documentación de fin de gestión).

10.1.1. Distribución del personal

Para dar cumplimiento a las atribuciones y procesos institucionales que representa la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo contó con 86 funcionarios para el año 2022, personal que fue distribuido a nivel nacional, tanto en su oficina matriz (Quito) como en sus Intendencias Zonales (Quito, Latacunga, Manta, Guayaquil, Cuenca y Loja).

Tabla 16. Distribución del personal de la SOT por sexo y por unidad, 2022

UNIDAD	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Intendencia Zonal 1_2_9	5	3	8
Intendencia Zonal 3	4	1	5
Intendencia Zonal 4	3	2	5
Intendencia Zonal 5 Y 8	3	4	7
Intendencia Zonal 6	4	2	6
Intendencia Zonal 7	4	1	5
Matriz (Quito)	21	29	50
TOTAL	44	42	86

Fuente: CGAF/SOT, 2022

10.1.2. Distributivo del personal

De acuerdo a la información registrada por la Dirección de Administración del Talento Humano, para el año 2022 se mantuvo un personal activo en un número de 86 funcionarios, distribuidos en diferentes modalidades contractuales:

Tabla 17. Modalidad contractual SOT, 2022

RÉGIMEN LABORAL	TOTAL	PORCENTAJE
Contratos de servicios ocasionales	49	56.98%
Nombramiento de libre remoción	27	37.40%
Contratos indefinidos	10	11.63%
Total	86	100%

Fuente: CGAF/SOT, 2022

En lo referente al tipo al grado ocupacional del personal de la superintendencia, se presenta un resumen con el detalle de personal desde el año 2017, fecha que fue creada la Superintendencia, en donde se evidencia significativas variaciones en su número de personal por año fiscal, señalando que la disminución de personal se debe a las disminuciones presupuestarias realizadas por el ente rector; con la diferencia que en el año 2022 se consigue el incremento de personal y no hay disminuciones de presupuesto.

Tabla 18. Resumen del distributivo de remuneraciones 2017-2022

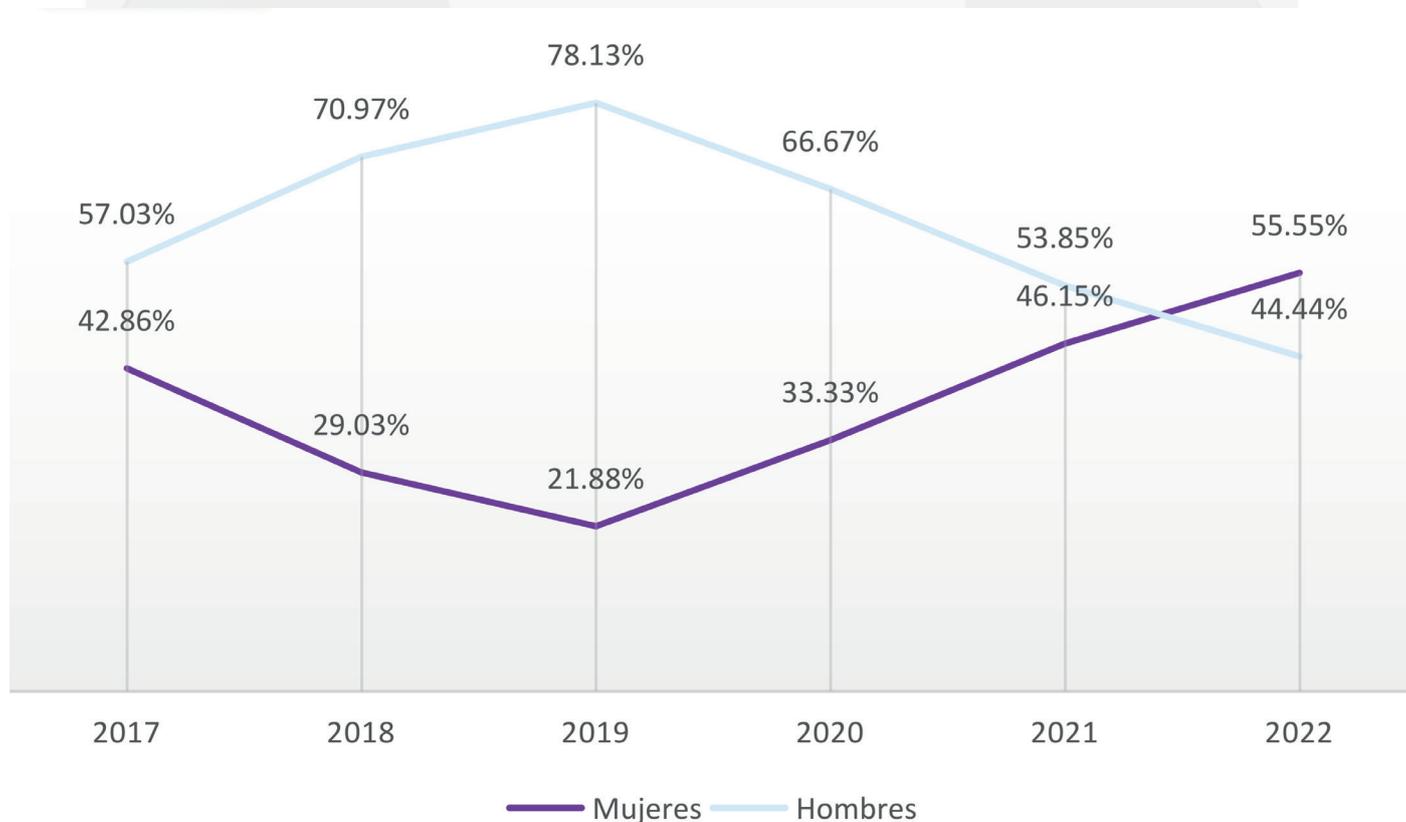
CARGO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR (NJS)						
Nivel Jerárquico Superior 8 (Superintendente)	1	1	1	1	1	1
Nivel Jerárquico Superior 7 (Intendente General)	0	0	1	1	1	1
Nivel Jerárquico Superior 6 (Intendentes Nacionales)	0	3	3	1	2	2
Nivel Jerárquico Superior 5 (Intendentes Zonales)	0	7	6	6	6	6
Nivel Jerárquico Superior 5 (Coordinadores)	3	5	4	3	5	5
Nivel Jerárquico Superior 5 (Asesores)	6	1	1	1	0	0
Nivel Jerárquico Superior 4 (Asesores)	2	1	1	0	0	0
Nivel Jerárquico Superior 3 (Asesores)	2	0	0	0	0	0
Nivel Jerárquico Superior 5 (directores)	0	13	15	12	11	12
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES (CSO)						
Servidor Público 7	8	17	13	3	3	3
Servidor Público 6	8	16	6	7	7	7
Servidor Público 5	4	32	32	23	23	23
Servidor Público 4	0	0	0	9	9	9

Servidor Público 3	0	4	0	0	0	0
Servidor Público 1	4	8	7	3	3	3
Servidor Público de Apoyo 4	0	3	4	3	3	3
Servidor Público de Apoyo 3	0	0	0	1	1	1
Servidor Público de Apoyo 2	3	11	9	0	0	0
Servidor Público de Apoyo 1	0	8	2	0	0	0
CÓDIGO DE TRABAJO (CT)						
CT - NIVEL 3	0	0	0	8	8	9
CT - NIVEL 1	0	0	0	1	1	1
TOTAL # PERSONAL	41	130	105	83	84	86

Fuente: CGAF/SOT, 2022

De igual manera, continuando con el firme compromiso institucional para erradicar los patrones culturales de violencia y discriminación, mantiene mecanismos que impulsan una cultura de respeto y equidad. En este sentido, se puede evidenciar, no solo el incremento de la participación de las mujeres en cargos directivos, sino que se encuentran en mayor porcentaje frente a los cargos directivos ocupados por hombres.

Gráfico 27. Distribución del personal en cargos directivos, por sexo (2017-2022)



Fuente: CGAF/SOT, 2022

10.1.3. Nóminas y remuneraciones

La ejecución de los compromisos de pago de gastos de personal de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se realiza de manera mensual: pagos por nómina, de remuneraciones, subrogaciones, encargos, por los diferentes cambios y movimientos que se realizan durante el mes, así como el pago de los beneficios sociales que por ley le corresponde a cada uno de los funcionarios y servidores. A continuación, se detallan los valores cancelados en el año 2022 en los principales rubros de gasto.

Tabla 19. Ejecución presupuestaria por Grupo de gasto 51 y 99, 2022

ITEM PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	EJECUTADO AL 31 DICIEMBRE 2022
510105	Remuneraciones unificadas	\$950,646.62
510106	Salarios unificados	\$66,048.00
510510	Servicios personales por contrato	\$673,612.55
510203	Decimotercer sueldo	\$140,526.10
510204	Decimocuarto sueldo	\$34,288.72
510507	Honorarios	-
510509	Horas extraordinarias y suplementarias	\$2,113.85
510512	Subrogación	\$8,619.36
510513	Encargos	\$2,831.20
510601	Aporte patronal	\$165,975.26
510602	Fondo de reserva	\$95,217.86
510703	Despido intempestivo	-
510704	Compensación por desahucio	-
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$37,077.61
Total Grupo 51		\$2,176,957.13
990101	Obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de personal	\$2,400.77
Total Grupo 99		\$2,400.77
TOTAL GRUPO 51		\$2,179,357.90

Fuente: CGAF/SOT, 2022

10.1.4. Capacitación continua

De acuerdo a la información registrada por parte de la Dirección de Administración del Talento Humano, se realizaron diversas capacitaciones al personal de la SOT de todas las unidades administrativas a nivel nacional, durante el año 2022. Este año, gracias a la gestión realizada con diferentes actores nacionales e internacionales se procuró la participación de funcionarios de las distintas áreas en talleres sobre gestión de riesgos asociada a quebradas y asentamientos humanos, ciudades sostenibles, prospectiva territorial; conversatorios sobre la generación de

espacios de la mujer en el territorio y congresos relacionados con la ética y la prevención de la corrupción. De igual manera se tuvo una activa participación en eventos como el II Congreso Internacional: Desarrollo Territorial Sostenible y Resiliencia Urbana: Ciudades Inteligentes, Seguras y Sostenibles organizado por la Universidad Ducens de México, en el Seminario sobre planificación de la construcción urbana y rural y desarrollo económico para los países hispanohablantes organizado en el marco del Programa Global Común, en el V Congreso Latinoamérica y Caribeño de ciencias Sociales 'Democracia, justicia e igualdad' auspiciado por FLACSO, en el XIII Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial "Ecuador: Desarrollo Territorial, Pandemia y Recuperación" liderado por la Universidad de Cuenca con el apoyo del comité organizador que lo integran el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI); la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo; la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME); el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE); y, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y la SOT; y en el curso Understanding Transnational Organized Crime certificado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Asimismo se capacitó y certificó al personal en el sistema nacional de compras públicas, fundamentos de contratación pública, comunicación gubernamental ingeniería de procesos, comunicación y derechos humanos, diseño de manuales de procesos y procedimientos administrativos operativos, contabilidad gubernamental del MEF, derecho administrativo, gestión documental, liderazgo y trabajo en equipo en el control gubernamental, tratamiento de bienes e inventarios, periodismo de investigación, actuaciones y procedimiento administrativas, derecho procesal administrativo, resolución de conflictos y remediación.

De igual manera, se impulsó la participación del personal en capacitaciones impartidas por la Contraloría General del Estado:

Tabla 20. Cursos ofertados por la CGE, 2022

CURSOS OFERTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	SERVIDORES QUE SOLICITARON EL CURSO	SERVIDORES QUE RECIBIERON EL CURSO
Ética pública	6	6
Liderazgo y trabajo en equipo en el control gubernamental	3	3
Políticas públicas y su ámbito de aplicación	7	7
Taller especializado de redacción	4	4
Introducción a las herramientas de prevención y combate a la corrupción	5	5
Control de gestión pública	2	2
Estrategias de control interno para GAD	1	1
Normas de control interno-enfoque a la administración de bienes	2	2
Control y administración de bienes en el sector público	1	1
Evaluación de la planificación y del presupuesto en el sector público	1	1
Cuadro de mando integral e indicadores de gestión BSC	1	1

Normas de control interno - enfoque administración financiera	1	1
Control de gestión vehicular	1	1
Fundamentos de control en el proceso coactivo	2	2
Project aplicado al control de proyectos	1	1
Control en los procesos de reclutamiento, selección y contratación de personal	1	1
Auditoria para no auditores	1	1
TOTAL SERVIDORES CAPACITADOS	40	40

Fuente: CGAF/SOT, 2022

A nivel interno, y en cumplimiento con el plan de capacitaciones con temas relacionados a salud y seguridad ocupacional, se generaron cursos virtuales a través de la plataforma Moodle con el objetivo de preservar la seguridad de los funcionarios y funcionarias y a la vez crear conciencia sobre temas fundamentales de autocuidado y protección personal.

Tabla 21. Capacitaciones de Salud y Seguridad Ocupacional, 2022

<p>Curso No.1 Prevención "factores de riesgos biológicos"</p>  <p>CURSO N° 1 ¡PREVENCIÓN ANTE RIESGOS BIOLÓGICOS! MICROORGANISMOS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS CAPACITACIÓN VIRTUAL ENERO 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>Curso No.2 Prevención de incendios y uso de extintores</p>  <p>CURSO N° 2 ¡PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y USO DE EXTINTORES! CONATO DE INCENDIO CAPACITACIÓN VIRTUAL 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
<p>Curso No.3 Protección a la radiación solar UV</p>  <p>CURSO N° 3 ¡PROTECCIÓN A LA RADIACIÓN SOLAR UV! FACTOR DE RIESGO FÍSICO CAPACITACIÓN VIRTUAL MARZO 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>Curso No.4 Antropometría "a tu medida"</p>  <p>CURSO N° 4 ¡ANTROPOMETRÍA, "A TU MEDIDA"! RIESGO ERGONOMICO CAPACITACIÓN VIRTUAL ABRIL 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
<p>Curso No.6 Síndrome de burnout / trabajador quemado</p>  <p>CURSO N° 6 ¡SÍNDROME DE BURNOUT! RIESGO PSICOSOCIAL CAPACITACIÓN VIRTUAL JUNIO 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>Curso No.7 Equipos de protección personal para inspección</p>  <p>CURSO N° 7 ¡EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)! RIESGOS MECÁNICOS CAPACITACIÓN VIRTUAL JULIO 2022 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>

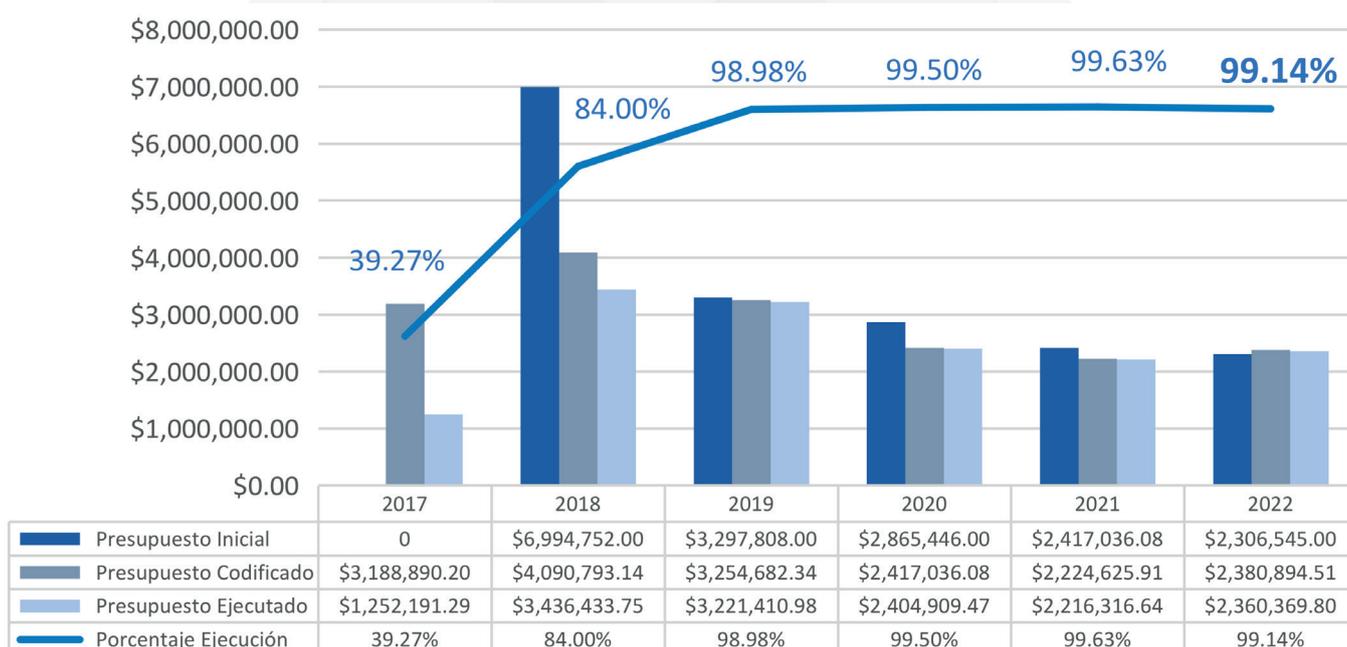
Fuente: SOT, 2022

11.GESTIÓN PRESUPUESTARIA

11.1.Gestión del presupuesto asignado

Para el año 2022, el presupuesto inicial asignado fue de \$2.306.545,00 que representa una disminución del 5% en relación al 2021. Pero dentro de ese presupuesto para el año 2022 el Ministerio de Finanzas realizó en el mes de mayo un aumento de \$82.250,00 por requerimiento institucional conforme oficio No.SOT-DS-0022-2022-O de fecha 30 de marzo de 2022 y en el mes de diciembre de 2022 realiza una disminución por \$7.900,49 por regulación presupuestaria de saldos disponibles Por Cierre De Ejercicio Fiscal 2022, quedando un presupuesto codificado para el mes de diciembre del 2022 de \$2'380.894,51, que para final del ejercicio fiscal, tuvo una ejecución del 99.14%.

Gráfico 28. Histórico del presupuesto asignado y ejecutado de la SOT (2012-2022)



Fuente: CGAF/SOT, 2022

12.PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

12.1.Bienes institucionales

En julio de 2022, la Coordinación General Administrativa Financiera, emite el "Informe de Constatación Física De Bienes De Superintendencia De Ordenamiento Territorial, Uso Y Gestión Del Suelo 2022" con base al Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público. El número de bienes con los que cuenta la Superintendencia asciende a 1.316 registrados en el sistema de bienes del Ministerio de Finanzas Esbye que equivalen a un valor de \$854.764,39 y se encuentran distribuidos a nivel nacional en todas las Intendencias Zonales.

Tabla 22. Distribución de bienes Institucionales por Intendencia Zonal, 2022

INTENDENCIA ZONAL	MATRIZ (esByE)	
	2021	2022
Intendencia Zonal 1,2 y 9	149	189
Intendencia Zonal 3	51	57
Intendencia Zonal 4	95	94
Intendencia Zonal 5_8	118	119
Intendencia Zonal 7	54	55
Intendencia Zonal 6	50	55
Planta Central	786	747
TOTAL	1.303	1.316

Fuente: esByE, 2022

Cabe mencionar que, con fecha 6 de septiembre del año 2022, se procede a la entrega de un vehículo de placas a AEA-1316 entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso de Gestión del Suelo y la Coordinación Zonal 6 - Salud en la ciudad de Cuenca por un periodo de 2 años, con el fin de mantener la cooperación entre instituciones del estado para lo cual se firma el contrato de comodato de uso de bienes muebles.

12.2. Contratación pública

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, ejecutó procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, el monto más representativo fue el proceso mediante ínfima cuantía \$76.592,16 con el 52,03% del monto total ejecutado, seguido por los procesos de régimen especial con un monto total de \$28.466,62 que representa el 19,33%, como se muestra a continuación.

Tabla 23. Detalle de procesos de contratación pública, 2022

NO. PROCESOS	TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MONTO EJECUTADO	TOTAL
223	Ínfima Cuantía	\$76.592,16	8
1	Licitación	\$12.320,51	5
1	Subasta inversa electrónica	\$16.618,00	5
1	Menor cuantía	\$6.235,70	7
1	Régimen Especial	\$28.466,62	6
32	Catálogo Electrónico	\$6.957,40	5
TOTAL	\$147.190,39	42	86

Fuente: CGAF/SOT, 2022

12.3. Gestión documental y archivo

Durante el año 2022 se realizaron y gestionaron las siguientes actividades respecto a gestión documental en la SOT.

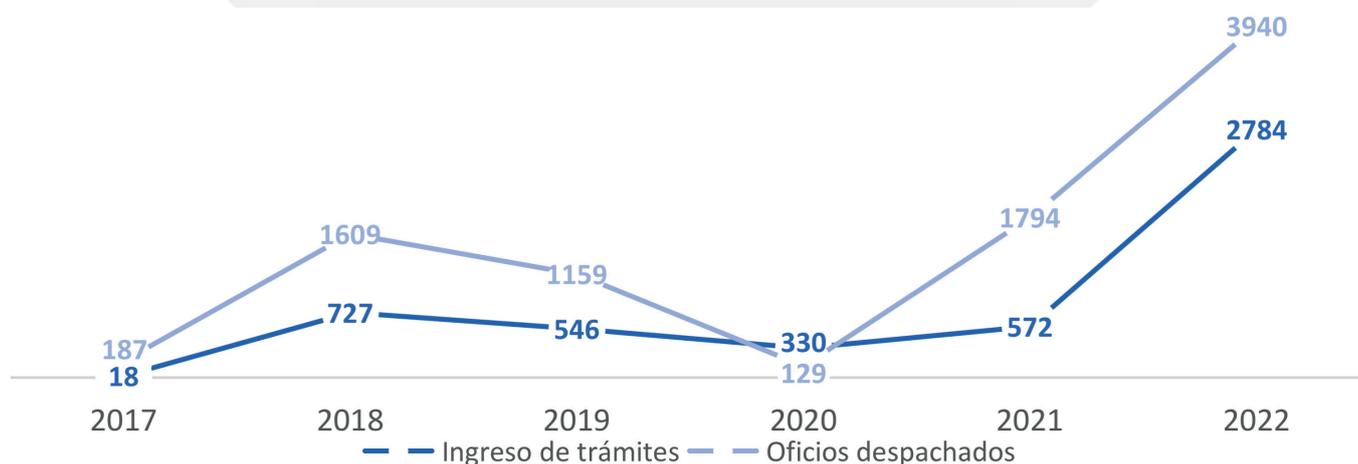
Tabla 24. Detalle de actividades cumplidas en gestión documental, 2022

ATRIBUCIONES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	TOTAL
Ingreso de la Documentación	Número de trámites recibidos e ingresos	2.784
Despacho de la Documentación	Despacho de oficios	3.940
Solicitud de Información -Usuarios Internos	Solicitudes de información pública recibidos	39
Coordinar y garantizar la entrega y manejo de la información solicitada por los /as usuarios/as Internos/as y externos con el fin de asegurar la calidad en la atención y la aplicación de las políticas	Solicitudes de información LOTAIP	325
Certificar los actos administrativos y normativos expedidos por la Institución, custodiar y salvaguardar la documentación de la Superintendencia	Solicitud de certificaciones	99
Coordinar, Asistir y Capacitar periódicamente a las unidades administrativas de la Superintendencia, en temas de su competencia, para mejorar la atención a las y los ciudadanos y la gestión documental y de archivo	Capacitaciones a los nuevos funcionarios sobre manejo del Quipux	8

Fuente: CGAF/SOT, 2022

Durante el periodo 2017 - 2022 la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo realizó y gestionó de manera oportuna el ingreso y despacho de documentos.

Gráfico 29. Información histórica de trámites gestionados (2017-2022)



Fuente: CGAF/SOT, 2022

La Superintendencia fortalece sus canales de comunicación, siendo así, durante el año 2022 optimiza tres principales medios para la recepción de los distintos trámites, denuncias ciudadanas y demás solicitudes: recepción física de documentación, página web institucional, aplicación móvil "Mi Tierra".

Ilustración 2. Canales de recepción de trámites ciudadanos

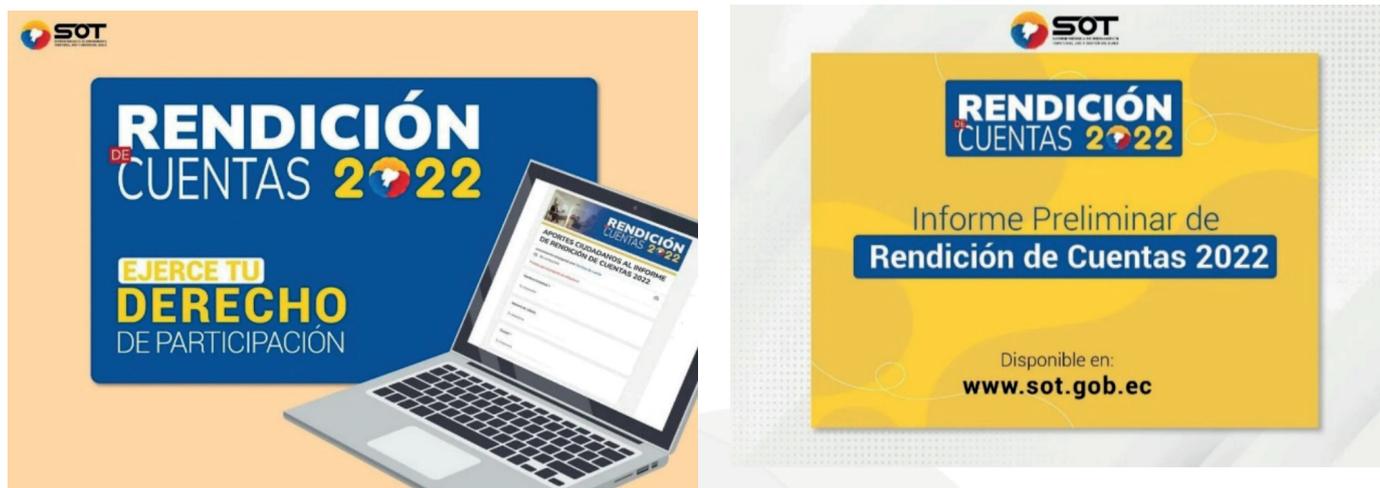


Fuente: CGAF/SOT, 2022

13. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, publicada mediante Registro Oficial 175 de 20 de abril de 2010 y la Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021 mediante la cual se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo puso a consideración de la ciudadanía, el informe preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022, a partir del 21 de junio del 2023 por los distintos medios de difusión institucionales, además se habilitaron canales para la recepción de comentarios y/o preguntas de la ciudadanía (formulario de Google Forms y correo electrónico rendiciondecuentas@sot.gob.ec).

Ilustración 3. difusión informe preliminar rendición de cuentas



Fuente: DCS/SOT, 2023

De igual manera, el 29 de mayo del 2023 se realizó la presentación del Informe de rendición de cuentas 2022 por parte de la máxima autoridad de esta Superintendencia, bajo una modalidad mixta:

- **Presencial:** mediante invitación escrita, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo convoca a instituciones públicas, instituciones de educación superior, sociedad civil y organismos internacionales a la deliberación pública del informe anual de rendición de cuentas 2022 en las oficinas de la SOT-matriz

Ilustración 4. Presentación informe rendición de cuentas sot-2022 (presencial)



Fuente: DCS/SOT, 2023

- **Virtual:** mediante convocatoria masiva publicada en los medios de difusión institucional (página web y redes sociales) se puso en conocimiento de la ciudadanía en general la fecha, hora y mecanismos por los cuales se puede visualizar la deliberación de rendición de cuentas.

Ilustración 5. Convocatoria ciudadanía en general



Fuente: DCS/SOT, 2023

La presentación se realizó por medio de la plataforma "Zoom" y con transmitió en vivo a través del canal virtual en Facebook. Asimismo, una vez terminado el evento se publicó el video en la página web institucional y difundido por redes sociales junto con el Informe preliminar de Rendición de Cuentas 2022 durante el periodo de 14 días, desde el 29 de mayo hasta el 11 de junio. De los comentarios o preguntas registrados en los canales habilitados, el equipo de rendición de cuentas realizó el respectivo análisis de la pertinencia de la respuesta y la verificación si la información y finalmente se encargó de validar el texto a incluir.

14. CONCLUSIONES

> La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo ha cumplido de manera eficiente, eficaz y transparente las atribuciones otorgadas en los cuerpos legales vigentes que la sustentan, procurando la consolidación de una institución para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo a todos los niveles de gobierno.

> El año 2022 se convirtió, para la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en un año de desafíos, a través de la formulación de normas técnicas claras, planes de vigilancia y control estructurados, y el fortalecimiento de las garantías del debido proceso, contribuyendo al control en materia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo y planeamiento urbanístico, en atención al interés general.

> Para el año 2022, se realizaron visitas técnicas a 30 asentamientos humanos de hecho (AHH) acerca de la verificación y revisión de la información y se recomienda que, sobre 3 AHH se inicien procesos de control; 7 AHH en los que se identifica la observancia de la normativa legal aplicable; 7 AHH para los cuales se recomienda orientar al GADM respecto a los hallazgos encontrados; 5 AHH para los cuales se recomienda orientar y advertir en virtud del cumplimiento a la normativa legal vigente y aplicable; 6 AHH para los cuales se recomienda orientar, prevenir y advertir; y 2 AHH para los cuales se recomienda prevenir y advertir.

> Respecto a la Verificación de carga de la información de infraestructuras, edificaciones u otras realizadas por entidades del Gobierno Central y por los GAD municipales o metropolitanos en la plataforma –SIOTUGS, de las 111 instituciones de gobierno central, únicamente una (1) institución registro su información en la plataforma SIOUTGS. Por su parte, solamente 21 GAD de 221, registraron su información.

> De 140 PDOT revisados sobre la inclusión de gestión de riesgos bajo los parámetros de amenazas naturales, alcance del riesgo, capacidades del territorio, delimitación de zonas y modelo territorial actual; el 38,6% (54) desarrolla completamente la información de riesgos, 40% (56) los identifica de forma elemental y el 21,4% (30) no identifican.

> Para el año 2022, de un total de 221 GAD cantonales, el 80% respondió la encuesta catastral. De la que se obtuvieron los siguientes resultados: 115 cuentan con sistema catastral solo urbano, 103 GAD cuentan con sistema catastral rural y 64 mantienen un sistema catastral integrado (urbano y rural).

> La SOT en el año 2022 sustanció un total 56 acciones de control no programado y 66 acciones de vigilancia no programada, con estas acciones se ha iniciado 36 procedimientos sancionatorios.

> La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo a través de su potestad sancionadora garantiza la observancia del ordenamiento jurídico al emitir actos administrativos que sancionan infracciones determinadas en la ley y derivadas del Plan Anual de Control que contienen importantes recomendaciones para los GAD, contribuyendo así a disuadir el cometimiento de infracciones y la adecuación de las conductas observadas.

> La importancia de la figura de la remediación dentro de los procedimientos administrativos sancionadores radica en que el administrado se compromete a realizar los actos tendientes a corregir su conducta. En este sentido, la SOT a través de sus Intendencias Zonales ejecutó un total de 29 expedientes de remediación durante el 2022

> En el ejercicio de la facultad reglamentaria de la SOT, en el año 2022, se han emitido veinte y tres (23) resoluciones del despacho; así como en el ejercicio del control a los diferentes niveles de gobierno y, en aplicación del procedimiento administrativo sancionador, se han emitido sesenta (60) resoluciones.

> Se cumplió de manera eficiente y oportuna el Plan Operativo Anual 2022 considerando los objetivos estratégicos institucionales y los procesos que llevan a cabo cada una de las unidades administrativas con la finalidad de dar cumplimiento a las metas proyectadas para el año y consolidar el fortalecimiento de la institucionalidad de esta Superintendencia garantizando el total aprovechamiento de los recursos asignados y la capacidad operativa con la que se cuenta.

> La gestión de 2022, buscó propiciar la ejecución de actos académicos, mesas de discusión, simposios, eventos de capacitación o formación especializada en actividades relacionadas con el derecho a la ciudad y al territorio, la planificación del ordenamiento territorial, planeamiento

urbanístico, uso y gestión del suelo urbano y rural, con lo cual se desarrollan proyectos de investigación, intercambio de experiencias, así como apoyar la creación y funcionamiento de observatorios relacionados con el ejercicio de los derechos; al hábitat seguro y saludable; a la ciudad y al territorio; a la vivienda adecuada y digna; a la participación ciudadana; y, a la función social y ambiental de la propiedad, con criterios de auditoría gubernamental.

Atentamente,

Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines

Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo - SOT

